

## DISTRIBUCION DE MATERIAS EN UNA ESCUELA DE TRES CLASES (GUMPENDORF.)

| Cursos.                                    | CLASES. |     |      |
|--------------------------------------------|---------|-----|------|
|                                            | I.      | II. | III. |
| Religion.. . . . .                         | 1       | 2   | 4    |
| Deletreo.. . . . .                         | 7       | »   | »    |
| Lectura.. . . . .                          | »       | 5   | 4    |
| Lengua alemana.. . . . .                   | »       | »   | 3    |
| Ejercicios de pronunciacion.. . . . .      | »       | 2   | »    |
| Ortografía.. . . . .                       | »       | 1   | »    |
| Cálculo en el encerado.. . . . .           | »       | 2   | 5    |
| Cálculo mental.. . . . .                   | 4       | 2   | »    |
| Aritmética.. . . . .                       | »       | »   | 1    |
| Escritura.. . . . .                        | 4       | »   | »    |
| Caligrafía.. . . . .                       | »       | 3   | 4    |
| Ejercicios de memoria y de canto.. . . . . | 1       | 2   | »    |
| Canto.. . . . .                            | 2       | »   | »    |
| Dibujo.. . . . .                           | »       | 1   | 2    |
| Geografía.. . . . .                        | »       | »   | 2    |

## ESCUELA CATÓLICA DE CUATRO CLASES (WIEDEN.)

| Cursos.                                    | CLASES. |     |      |                               |
|--------------------------------------------|---------|-----|------|-------------------------------|
|                                            | I.      | II. | III. | IV.                           |
| Religion.. . . . .                         | 2       | 4   | 4    | 5                             |
| Deletreo.. . . . .                         | 2       | »   | »    | »                             |
| Ejercicios de pensar y de hablar.. . . . . | 5       | 3   | »    | »                             |
| Lectura.. . . . .                          | 3       | 4   | 3    | 1                             |
| Ejercicios de recitacion.. . . . .         | »       | »   | 2    | 2                             |
| Gramática.. . . . .                        | »       | »   | 2    | 3                             |
| Ortografía.. . . . .                       | »       | 2   | 2    | 2                             |
| Caligrafía.. . . . .                       | 4       | 3   | 3    | 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> |
| Cálculo.. . . . .                          | 3       | 3   | 3    | 3                             |
| Geografía.. . . . .                        | »       | »   | »    | 1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> |
| Canto.. . . . .                            | 4       | 4   | 4    | 4                             |

# CUADRO DE LECCIONES EN UNA ESCUELA PROTESTANTE DE TRES CLASES (GUMPENDORF).

LA PRIMERA CLASE SE COMPONE DE NIÑOS Y DE NIÑAS.

| Clases.         | Horas. | LÚNES.          | MÁRTES.                 | MIÉRCOLES                    | JUÉVES.                 | VIÉRNES.                     | SÁBADO. |
|-----------------|--------|-----------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|---------|
| 1. <sup>a</sup> | 8      | Deletreo.       | Deletreo.               | Deletreo.                    | Deletreo.               | Religion.                    |         |
|                 | 9      | Deletreo.       | Contar.                 | Contar.                      | Contar.                 | Canto.                       |         |
|                 | 2      | Escritura.      | Ejercicios de memoria.  | Escritura.                   | Contar.                 | Deletreo.                    |         |
|                 | 3      | Deletreo.       | Escritura.              | Canto.                       | Escritura.              | Escritura.                   |         |
| 2. <sup>a</sup> | 8      | Religion.       | Lectura.                | Calculo mental.              | Lectura.                | Religion.                    |         |
|                 | 9      | Ortografía.     | Cuentas en el encerado. | Ejercicios de pronunciación. | Cuentas en el encerado. | Calculo mental.              |         |
|                 | 2      | Caligrafía.     | Dibujo.                 | Lectura.                     | Caligrafía.             | Ejercicios de pronunciación. | Fiesta. |
|                 | 3      | Lectura.        | Memoria y canto.        | Caligrafía.                  | Lectura.                | Memoria y canto.             |         |
| 3. <sup>a</sup> | 8      | Aritmética.     | Aritmética.             | Aritmética.                  | Aritmética.             | Aritmética.                  |         |
|                 | 9      | Lengua alemana. | Lengua alemana.         | Lengua alemana.              | Lectura.                | Lectura.                     |         |
|                 | 10     | »               | »                       | Religion.                    | »                       | »                            |         |
|                 | 2      | Caligrafía.     | Caligrafía.             | Caligrafía.                  | Caligrafía.             | Dibujo.                      |         |
|                 | 3      | Lectura.        | Lectura.                | Geografía.                   | Dibujo.                 | Geografía.                   |         |

| Clases.         | HORAS.             | LÚNES.               | MÁRTES.              | MIÉRCOLES.           | VIERNES.             | SÁBADO.              |
|-----------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 4. <sup>a</sup> | De 8 á 9. . . . .  | Religion.            | Religion.            | Cálculo.             | Religion.            | Geografía.           |
|                 | De 9 á 10. . . . . | Gramática.           | Lectura.             | Gramática.           | Gramática.           | Religion.            |
|                 | De 2 á 3. . . . .  | Ortografía.          | Caligrafía.          | Ortografía.          | Cálculo.             | Recitación.          |
|                 | De 3 á 4. . . . .  | Cálculo.             | Recitación.          | Geografía y canto.   | Religion.            | Caligrafía. y canto. |
| 3. <sup>a</sup> | De 8 á 9. . . . .  | Religion.            | Gramática.           | Cálculo.             | Gramática.           | Religion.            |
|                 | De 9 á 10. . . . . | Lectura.             | Religion.            | Lectura.             | Religion.            | Recitación.          |
|                 | De 2 á 3. . . . .  | Caligrafía.          | Caligrafía.          | Ortografía.          | Cálculo.             | Ortografía.          |
|                 | De 3 á 4. . . . .  | Cálculo.             | Recitación.          | Caligrafía y canto.  | Lectura.             | Caligrafía y canto.  |
| 2. <sup>a</sup> | De 8 á 9. . . . .  | Religion.            | Lectura.             | Cálculo.             | Lectura.             | Ejercicios de hablar |
|                 | De 9 á 10. . . . . | Gramática.           | Religion.            | Lectura.             | Religion.            | Ortografía.          |
|                 | De 2 á 3. . . . .  | Ejercicios de hablar | Caligrafía.          | Ortografía.          | Caligrafía.          | Cálculo.             |
|                 | De 3 á 4. . . . .  | Cálculo.             | Lectura.             | Caligrafía y canto.  | Religion.            | Caligrafía y canto.  |
| 1. <sup>a</sup> | De 8 á 9. . . . .  | Deletreo.            | Ejercicios de hablar | Religion.            | Ejercicios de hablar | Religion.            |
|                 | De 9 á 10. . . . . | Ejercicios de hablar | Lectura.             | Ejercicios de hablar | Deletreo.            | Ejercicios de hablar |
|                 | De 2 á 3. . . . .  | Caligrafía.          | Cálculo.             | Caligrafía.          | Caligrafía.          | Caligrafía.          |
|                 | De 3 á 4. . . . .  | Cálculo.             | Lectura.             | Lectura y canto.     | Cálculo.             | Lectura y canto.     |

## EDIFICIOS DE ESCUELA.

La instruccion primaria es considerada como un deber social; los gastos que causa son esencialmente municipales y pagados por los pueblos.

Sin embargo, si son demasiado pobres para cumplir esta obligacion, el Estado interviene cuando puede.

Con frecuencia son patrocinadas por un señor que tiene el derecho de percibir algun impuesto sobre las tierras del pueblo, el cual emplea una parte de sus rentas en la fundacion de premios, en recompensas y socorros á la caja municipal.

## MAESTROS.

Casi todos los maestros salen de las escuelas normales del Estado, en las cuales son admitidos á la edad de diez y seis años y pasan dos en ellas.

Su sueldo se eleva desde 220 escudos á 235 y desde 235 escudos á 638, segun la importancia del pueblo y el grado de la escuela.

Casi todos tienen como en Prusia y Suiza, además de una habitacion conveniente, un campo de cultivo de cierta extension.

La retribucion escolar varia desde 0'760 escudos hasta 3'800 y 5'700 escudos anuales la cual es cobrada por el recaudador municipal.

He ahí en pocas palabras el estado de la enseñanza primaria en Austria.

## ESTADO DE LA ENSEÑANZA MEDIA.

Acabamos de ver cual es el estado de la primera enseñanza; veamos ahora de indagar cual es el contingente



que pagan á los gimnasios y Realschulen, las escuelas primarias, á fin de formar una idea tan exacta como sea posible del estado actual de la enseñanza media, cuya organizacion estudiaremos luego.

Los alumnos que ingresan en los gimnasios ó Realschulen salen de la cuarta clase de las escuelas primarias superiores, cuyos estudios concluidos, eligen unos los cursos clásicos y los otros los estudios especiales.

Tomemos, pues, la cuarta clase como término medio, como intermediaria entre las escuelas primarias y los establecimientos secundarios, y establezcamos dos relaciones.

1.º Comparemos el número de niños que frecuentan todas las clases de las escuelas primarias en general con el de los niños que asisten á la cuarta clase solamente.

2.º Abramos luego tres columnas, conteniendo una el número de niños que concurren á la cuarta clase, y las otras dos el número de niños que se encuentran en la clase inferior de los gimnasios y de las Realschulen.

He ahí las cifras que forman los términos de la primera relacion, es decir, que indican cuantos niños asisten á la cuarta clase por cada 100 que concurren á las escuelas.

**CUADRO N.º 1.**

|                             | Número de<br>niños en<br>las escuelas<br>primarias. | Número<br>de niños en<br>la<br>4.ª clase. | Relacion<br>entre los<br>dos nú-<br>meros ó<br>tanto<br>p. 100. |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Austria debajo del Ens. . . | 95,899                                              | 4,963                                     | 5'1                                                             |
| Austria sobre el Ens. . .   | 38,071                                              | 556                                       | 1'5                                                             |
| Salzburgo. . . . .          | 7,088                                               | 494                                       | 2'8                                                             |
| Styria. . . . .             | 51,670                                              | 730                                       | 1'4                                                             |
| Carinthia. . . . .          | 43,177                                              | 313                                       | 2'4                                                             |
| Carniola. . . . .           | 45,583                                              | 686                                       | 4'5                                                             |
| Pais fronteras. . . . .     | 16,944                                              | 714                                       | 4'1                                                             |
| Tirol. . . . .              | 56,423                                              | 833                                       | 1'5                                                             |
| Bohemia . . . . .           | 316,811                                             | 7,089                                     | 2'3                                                             |
| Moravia. . . . .            | 128,377                                             | 3,587                                     | 2'8                                                             |
| Silesia. . . . .            | 29,369                                              | 721                                       | 2'4                                                             |
| Galitzia. . . . .           | 88,614                                              | 2,627                                     | 2'9                                                             |
| Bukovina. . . . .           | 5,598                                               | 228                                       | 2'2                                                             |
| Dalmacia. . . . .           | 6,638                                               | 285                                       | 4'1                                                             |
| Sumas. . . . .              | 870,262                                             | 23,526                                    | 2'7                                                             |

Así en el Austria debajo del Ens la asistencia á la cuarta clase es el 5'1 p.º/ de la concurrencia general á las escuelas primarias; y no pasa del 1'5 p.º/ en el Austria sobre el Ens y en el Tirol.

Leyendo este cuadro se llega á una consecuencia que á primera vista parece muy singular; es que la concurrencia á las escuelas, está en razon inversa al desarrollo de la instruccion pública: dicho de otro modo, las provincias en que el número de alumnos que frecuentan las escuelas primarias es más considerable, como el Tirol y el Austria sobre el Ens, son aquellas en que es menor el número de alumnos de la cuarta clase, de suerte que la proporcion, sobre 400 alumnos, de la

cuarta clase es débil donde la concurrencia á las escuelas primarias es mayor.

Esta deducción es singular en apariencia: se explica naturalmente, y arroja al mismo tiempo nueva luz sobre el estado de la enseñanza elemental en Austria.

En efecto, las escuelas rurales de dos y tres clases son mucho más numerosas que las superiores de cuatro clases, y son concurridas con regularidad en los países donde la primera enseñanza está más extendida; pero son pocos los niños que al salir de la tercera clase van á completar sus conocimientos primarios en las escuelas de cuatro clases: la prueba está en la consecuencia estadística que se acaba de ver.

Busquemos ahora los dos términos de la segunda relación.

Los obtendremos por medio del cuadro siguiente en tres columnas, de las cuales llevan, una el número de niños de la cuarta clase de las escuelas primarias, la segunda los de la clase inferior de los gimnasios, y la tercera los de la inferior de las Realschulen.

|       |       |        |
|-------|-------|--------|
| 1.668 | 6.184 | 23.226 |
|-------|-------|--------|

Si comparamos ahora los dos primeros números anteriores, 1.668 y 6.184, se puede calcular que entre los niños de la cuarta clase de las escuelas primarias y los de la clase inferior de los gimnasios, hay una proporción de 12,2; los dos números 1.668 y 23.226 de la misma línea, que representan los alumnos de la cuarta clase de las escuelas primarias y los de la clase inferior de las Realschulen, dan la relación de 20,9 p. 100. Tomando del mismo modo primero los dos números 6.184 y 23.226 y después 1.668 y 23.226, se obtienen las relaciones de 26,6 y 27,1 p. 100 de manera que puede concluirse el cuadro simplificado que sigue:

CUADRO N.º 2.

|                                 | Número<br>de niños de<br>la cuarta<br>clase. | Número<br>de niños<br>de la clase<br>inferior<br>de los<br>gimnasios. | Número<br>de niños<br>de la clase<br>inferior de<br>las Real-<br>schulen. |
|---------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Austria debajo del Ens. . . . . | 4,963                                        | 604                                                                   | 4,038                                                                     |
| Austria sobre el Ens. . . . .   | 556                                          | 449                                                                   | 451                                                                       |
| Salzburgo. . . . .              | 494                                          | 72                                                                    | 55                                                                        |
| Styria.. . . .                  | 730                                          | 249                                                                   | 339                                                                       |
| Carinthia. . . . .              | 313                                          | 87                                                                    | 97                                                                        |
| Carniola. . . . .               | 686                                          | 220                                                                   | 83                                                                        |
| Pais fronteras. . . . .         | 714                                          | 499                                                                   | 291                                                                       |
| Tirol. . . . .                  | 833                                          | 380                                                                   | 234                                                                       |
| Bohemia. . . . .                | 7,089                                        | 1,585                                                                 | 3,453                                                                     |
| Moravia. . . . .                | 3,587                                        | 675                                                                   | 1,305                                                                     |
| Silesia. . . . .                | 724                                          | 207                                                                   | 285                                                                       |
| Galitzia. . . . .               | 2,627                                        | 1,471                                                                 | 533                                                                       |
| Bukovina. . . . .               | 228                                          | 196                                                                   | 37                                                                        |
| Dalmacia.. . . .                | 285                                          | 90                                                                    | 67                                                                        |
| Sumas.. . . .                   | 23,526                                       | 6,484                                                                 | 7,668                                                                     |

Si tomando ahora los dos primeros números superiores, 4,963 y 604, se busca cuantos niños entre 100 salen de la cuarta clase para entrar en los gimnasios, se encuentra 12'2; los dos números 4,963 y 4,038 de la misma línea, que representan los alumnos de la cuarta clase y los que entran en las Realschulen, dan la relacion de 20'9 p. %.

Tomando del mismo modo primero los dos números 556 y 449 y despues 556 y 451 se obtienen las relaciones de 26'6 y 27'1 p. % de manera que puede formarse el cuadro simplificado que sigue.

Por cada 100 alumnos que salen de la cuarta clase de

las escuelas primarias superiores, se encuentran en la clase inferior :

CUADRO N.º 3.

|                                 | Gimna-<br>sios. | Real-<br>schulen. | Sumas. |
|---------------------------------|-----------------|-------------------|--------|
| Austria debajo del Ens. . . . . | 42'2            | 20'9              | 33'4   |
| Austria sobre el Ens. . . . .   | 26'6            | 27'4              | 53'7   |
| Salzburgo. . . . .              | 37'4            | 28'3              | 65'4   |
| Styria. . . . .                 | 34'4            | 40'6              | 74'7   |
| Carinthia. . . . .              | 27'8            | 30'9              | 58'7   |
| Carniola. . . . .               | 24'7            | 42'4              | 36'8   |
| Pais fronteras. . . . .         | 27'8            | 40'7              | 68'5   |
| Tirol. . . . .                  | 48'0            | 28'4              | 76'4   |
| Bohemia. . . . .                | 22'3            | 44'4              | 66'7   |
| Cracovia. . . . .               | 48'8            | 36'4              | 55'2   |
| Silesia. . . . .                | 28'7            | 39'6              | 68'3   |
| Galitzia. . . . .               | 55'9            | 20'3              | 76'2   |
| Bukovina. . . . .               | 85'9            | 16'2              | 102'4  |
| Dalmacia. . . . .               | 34'7            | 23'5              | 55'2   |
| En suma. . . . .                | 26'2            | 32'6              | 58'8   |

La cifra 102'4 que contiene la penúltima línea horizontal parece indicar que en Bukovina por cada 100 alumnos que salen de la cuarta clase de las escuelas primarias, entran más de 100 en las clases inferiores de los gimnasios y de las Realschulen.

Esta anomalía se explica por la reputación de que goza el célebre gimnasio de Czernowitz.

Muchos jóvenes nacidos en los círculos orientales de Galitzia pasan á Bukovina, y entónces quedan comprendidos en las cifras relativas á los gimnasios de esta provincia, aunque no han salido de la cuarta clase de sus escuelas primarias.

Además algunas familias nobles ó notables hacen instruir á sus hijos en sus propias casas por preceptores particulares, y los nombres de estos niños que no figuran en las listas de la cuarta clase, aumentan tambien el excedente del contingente de las escuelas clásicas y reales.

Si se comparan las cifras contenidas en la segunda columna vertical con sus correspondientes de la primera se vé que en ocho provincias entre catorce, el número de alumnos de las Realschulen es mayor que el de los gimnásios; es porque los jóvenes que desean extender sus conocimientos más allá de los que han recibido en las escuelas primarias, van á acabar sus estudios en las Realschulen y no en los gimnásios.

Finalmente para completar nuestras ideas sobre la importancia del contingente escolar pagado á las escuelas clásicas y reales por las primarias superiores, reunamos en un solo cuadro las cifras que representan los números de alumnos que asistian el año último á esas tres clases de escuelas.

|         |      |      |
|---------|------|------|
| 31.7    | 23.5 | 33.2 |
| 26.2    | 32.6 | 38.8 |
| En suma |      |      |

La cifra 1027 que contiene la penúltima línea horizontal parece indicar que en Bukovina por cada 100 alumnos que salen de la cuarta clase de las escuelas primarias, entran más de 100 en las clases inferiores de los gimnásios y de las Realschulen. Esta anomalía se explica por la reputación de que goza el célebre gimnasio de Czernowitz. Muchos jóvenes nacidos en los círculos orientales de Galicia pasan á Bukovina, y entonces quedan comprobados en las cifras relativas á los gimnásios de esa provincia, aunque no han salido de la cuarta clase de sus escuelas primarias.

## CUADRO N.º 4

|                         | Escuelas pri-<br>marias. | Gimnasios. | Realschulen. |
|-------------------------|--------------------------|------------|--------------|
| Austria debajo del Ens  | 95,899                   | 2,844      | 3,884        |
| Austria sobre el Ens. . | 38,074                   | 874        | 666          |
| Salzburgo. . . . .      | 7,088                    | 383        | 467          |
| Styria. . . . .         | 51,670                   | 1,279      | 1,150        |
| Carinthia. . . . .      | 13,177                   | 407        | 322          |
| Carniola. . . . .       | 15,583                   | 975        | 203          |
| Pais fronteras. . . . . | 16,944                   | 877        | 679          |
| Tirol. . . . .          | 56,423                   | 2,185      | 708          |
| Bohemia. . . . .        | 316,811                  | 7,180      | 9,213        |
| Moravia. . . . .        | 128,377                  | 3,053      | 4,223        |
| Silesia. . . . .        | 29,369                   | 1,022      | 940          |
| Galitzia. . . . .       | 88,614                   | 5,760      | 1,811        |
| Bukovina. . . . .       | 5,598                    | 746        | 112          |
| Dalmacia. . . . .       | 6,638                    | 580        | 207          |
| Venecia. . . . .        | 93,995                   | 5,067      | 1,079        |
| Hungria. . . . .        | 395,876                  | 21,052     | 6,560        |
| Croacia. . . . .        | 20,926                   | 1,116      | 535          |
| Transylvania. . . . .   | 91,263                   | 3,313      | 922          |
| Confines militares. . . | 36,032                   | 450        | 230          |
| Sumas. . . . .          | 1.508,354                | 59,164     | 33,411       |

Aun es fácil simplificar este cuadro no considerando más que las relaciones por 100. Haciendo este cálculo se encuentra que por cada 100 alumnos que salen de las escuelas primarias, el número de los que entran en los gimnasios y en las Realschulen están en las proporciones siguientes:



### CUADRO N.º 5.

|                         | Gimnasios. | Realschulen. | Sumas. |
|-------------------------|------------|--------------|--------|
| Austria debajo del Ens  | 2'9        | 4'0          | 6'9    |
| Austria sobre el Ens. . | 2'3        | 4'7          | 4'0    |
| Salzburgo. . . . .      | 5'4        | 2'3          | 7'7    |
| Styria. . . . .         | 2'4        | 2'2          | 4'6    |
| Carinthia. . . . .      | 3'4        | 2'4          | 5'5    |
| Carniola. . . . .       | 6'2        | 4'2          | 7'4    |
| Pais fronteras. . . . . | 5'2        | 4'0          | 9'2    |
| Tirol. . . . .          | 3'9        | 4'2          | 5'4    |
| Bohemia.. . . .         | 2'2        | 2'9          | 5'4    |
| Moravia.. . . .         | 2'4        | 3'3          | 5'7    |
| Silesia. . . . .        | 3'5        | 3'2          | 6'7    |
| Galitzia. . . . .       | 6'5        | 2'0          | 8'5    |
| Bukovina. . . . .       | 13'3       | 2'0          | 45'3   |
| Dalmacia. . . . .       | 8'7        | 3'4          | 44'8   |
| Venecia . . . . .       | 5'3        | 4'4          | 6'4    |
| Hungria. . . . .        | 3'3        | 4'7          | 7'0    |
| Croacia. . . . .        | 5'3        | 4'6          | 6'9    |
| Transylvania. . . . .   | 3'6        | 4'0          | 4'6    |
| Confines militares.     | 4'3        | 0'6          | 4'9    |
| En suma. . . . .        | 3'9        | 2'2          | 6'4    |

Así, por cada 100 niños que asisten á las escuelas populares, de dos, de tres ó de cuatro clases, entran como término medio ménos de 4 en los gimnasios y ménos de 3 en las Realschulen.

Tal es el estado actual de la enseñanza media, y por consiguiente el estado del desarrollo intelectual de las provincias austríacas.

Sé bien que la estadística es una ciencia jóven, cuyos resultados, algunas veces engañosos, solo pueden considerarse como aproximados, porque no puede hacer

entrar en los factores que emplea todos los elementos que intervienen.

Así las cifras de la columna de los gimnasios abrazan ocho años de estudios, mientras que las de la columna de las Realschulen solo comprenden seis; por consiguiente, los resultados totales, comparados entre sí, toman una importancia que no es real.

El número de escuelas medias de cada provincia puede tambien modificar las cifras. La Bukovina y la Carniola, por ejemplo, no poseen, la primera más que dos escuelas reales de orden inferior, y la segunda una sola, y ninguna Realschule completa de seis clases; luego se explica naturalmente la cifra pequeña que presenta la concurrencia á las Realschulen de esas dos provincias.

Además, puede alterar tambien los resultados comparativos la época en que se tomaron los informes escolares, porque el número de niños que contienen los establecimientos de instruccion pública en Austria al principio del año escolar es mucho mayor que el del tiempo en que concluyen los cursos.

Así los gimnasios de Viena que cuentan más de 80 alumnos al principio del año, pierden 18 p.º/º como término medio; los que reunen de 70 á 80 pierden 12 p.º/º los que cuentan de 60 á 70 pierden 9 p.º/º de los alumnos que habian recibido á la apertura del curso escolar.

Finalmente, la poblacion, la prosperidad industrial, el bienestar material, la moralidad y muchas otras causas que no pueden entrar bajo la forma de cifras en las nomenclaturas numéricas, contribuyen á modificar diversamente la proporcion de los niños que pasan de las escuelas primarias á las clásicas y reales; por consiguiente no pueden aceptarse como rigurosamente exactas las consecuencias deducidas de los factores estadísticos.

Sin embargo, los números contenidos en los cuadros

precedentes tienen un carácter oficial, porque salieron de la misma administracion, la cual las considera como bastante aproximadas para servirle de base de sus apreciaciones: por lo tanto no podemos ser nosotros más exigentes que ella.

## CONCLUSIONES.

Veamos ahora las conclusiones á que conducen.

Cuando se busca cuantos niños por 100 salen de la cuarta clase de las escuelas primarias superiores para entrar en las clases inferiores de los gimnasios y de las Realschulen, se encuentran 26'2 y 32'6 p.º/º, segun el cuadro N. 3.

Cuando, al contrario, se compara el número de niños que contienen todas las clases de las escuelas primarias en general con los que frecuentan las clásicas y reales, no se encuentra más que 3'9 y 2'2 p.º/º, como se vé en el cuadro N. 5.

De estos cuatro resultados los dos primeros son ciertamente exagerados en vista de los dos segundos, porque muchos niños educados en su familia entran directamente en las escuelas clásicas y reales sin pasar por la cuarta clase de las de instruccion primaria.

Al mismo tiempo los dos segundos son demasiado pequeños atendiendo á todas las causas que no pueden presentarse en cifras en los cálculos estadísticos.

Pero despues de una disminucion y aumento de algunas unidades en los cuatro resultados, quedará aun una gran diferencia por 100 entre el grupo de los dos primeros y de los dos segundos. De dónde proviene? En que período escolar se verifica la disminucion? Evidentemente en las clases superiores de las escuelas primarias.

Luego los niños que entran en las escuelas primarias

las abandonan en una proporcion considerable al momento de pasar á la tercera y á la cuarta clase.

Luego, á pesar de las penas severas escritas en la ley, el deber de instruirse no se cumple generalmente en Austria.

Esto es lo que decia al principio de este capítulo, y lo acabo de demostrar.

## ENSEÑANZA MEDIA.

Los acontecimientos de 1859 introdujeron numerosas modificaciones en el sistema gubernamental de Austria.

El déficit crecia en hacienda y el temor de una bancarrota, el rigor de las pesquisas y medidas militares, las vejaciones religiosas contra los protestantes y judios, despues del concordato de 1855, la abolicion completa de toda libertad hasta provincial y municipal, habian promovido el más vivo descontento en todas las provincias: cambiósese el ministerio, y M. de Schmerling, colocado al frente de la instruccion pública, entreabrió al progreso las puertas del Imperio.

Los protestantes se aprovecharon inmediatamente para fundar escuelas primarias parecidas á las del Norte. En cuatro años construyeron siete, tres en Viena mismo, y cuatro en los arrabales de Gumpendorf, Lichtenthal, Leopoldstadt y Wieden.

Para no cambiar la costumbre y hacer tolerar su presencia en la capital del Imperio católico, adoptaron los planes de estudios en uso, y dividieron tambien la enseñanza elemental en dos, tres y cuatro clases: las escuelas de Lichtenthal y de Leopoldstadt tienen dos clases, la de Gumpendorf tres y la de Wieden cuatro.

## REPARTICION DEL TIEMPO EN LA BÜRGERSCHULEN PROTESTANTE DE WIEDEN.

| Cursos.                           | CLASES. |    |                  |                  |                 |                 |
|-----------------------------------|---------|----|------------------|------------------|-----------------|-----------------|
|                                   | I       | II | III <sup>a</sup> | III <sup>b</sup> | IV <sup>a</sup> | IV <sup>b</sup> |
| Religion. . . . .                 | »       | »  | 3                | 3                | 3               | 3               |
| Historia de la Biblia. . . . .    | 2       | 2  | »                | »                | »               | »               |
| Gramática. . . . .                | »       | »  | »                | 2                | 3               | 1               |
| Ejercicios de gramática. . . . .  | »       | »  | »                | 3                | 2               | 5               |
| Ejercicios de recitacion. . . . . | 2       | 2  | 4                | »                | 1               | »               |
| Lectura. . . . .                  | 5       | 5  | 3                | 3                | »               | »               |
| Escritura. . . . .                | 5       | 3  | »                | »                | »               | »               |
| Caligrafía. . . . .               | »       | »  | 4                | 3                | 2               | 2               |
| Aritmética y dibujo. . . . .      | 2       | 2  | »                | »                | »               | »               |
| Aritmética. . . . .               | 2       | 3  | 3                | 2                | 4               | 6               |
| Cálculo mental. . . . .           | »       | 1  | 2                | »                | »               | »               |
| Dibujo. . . . .                   | »       | 1  | 1                | 2                | »               | »               |
| Historia y geografía. . . . .     | »       | »  | »                | »                | 5               | 5               |
| Geometría. . . . .                | »       | »  | »                | »                | 2               | 2               |
| Canto. . . . .                    | 2       | 1  | 1                | 1                | 1               | 1               |

**CUADRO DE LECCIONES EN LA MISMA ESCUELA.**

| Clases           | Horas.     | LÚNES.                 | MÁRTES.                 | MIÉRCOLES.             | JUÉVES.               | VIERNES.               | SÁBADO.                 |
|------------------|------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| I                | De 8 á 9   | Historia de la Biblia. | Lectura.                | Lectura.               | »                     | Historia de la Biblia. | Lectura.                |
|                  | De 9 á 10  | Lectura.               | Escritura.              | Escritura.             | »                     | Lectura.               | Escritura.              |
|                  | De 10 á 11 | Escritura.             | Dibujo y aritmética.    | Ejercs. de recitación. | »                     | Escritura.             | Dibujo y aritmética.    |
| II               | De 11 á 12 | Aritmética.            | Ejercs. de recitación.  | Canto.                 | »                     | Aritmética.            | Canto.                  |
|                  | De 8 á 9   | Historia de la Biblia. | Dibujo y aritmética.    | Historia de la Biblia. | »                     | Canto.                 | Dibujo y aritmética.    |
|                  | De 9 á 10  | Aritmética.            | Idem.                   | Aritmética.            | »                     | Aritmética.            | Idem.                   |
| III <sup>a</sup> | De 10 á 11 | Escritura.             | Ejercs. de recitación.  | Escritura.             | »                     | Escritura.             | Ejercs. de recitación.  |
|                  | De 11 á 12 | Lectura.               | Lectura.                | Lectura.               | »                     | Lectura.               | Lectura.                |
|                  | De 8 á 9   | Religion.              | Lectura.                | Religion.              | »                     | Religion.              | Lectura.                |
| III <sup>b</sup> | De 9 á 10  | Caligrafía.            | Cálculo mercantil.      | Caligrafía.            | »                     | Caligrafía.            | Ejercs. de recitación.  |
|                  | De 10 á 11 | Ejercs. de recitación. | Aritmética.             | Lectura.               | »                     | Ejercs. de recitación. | Aritmética.             |
|                  | De 11 á 12 | Idem.                  | Dibujo.                 | Canto.                 | »                     | Caligrafía.            | Idem.                   |
| IV <sup>a</sup>  | De 8 á 9   | Lectura.               | Caligrafía.             | Caligrafía.            | »                     | Ejercs. de gramática.  | Caligrafía.             |
|                  | De 9 á 10  | Religion.              | Cálculo mercantil.      | Religion.              | »                     | Idem.                  | Religion.               |
|                  | De 10 á 11 | Gramática.             | Cálculo en el encerrado | Lectura.               | »                     | Idem.                  | Cálculo mental.         |
| IV <sup>b</sup>  | De 11 á 12 | Idem.                  | Dibujo.                 | Canto.                 | »                     | Lectura.               | Cálculo en el encerrado |
|                  | De 8 á 9   | Gramática.             | Gramática.              | Religion.              | Caligrafía.           | Ejercs. de gramática.  | Ejercs. de gramática.   |
|                  | De 9 á 10  | Aritmética.            | Geografía é historia.   | Aritmética.            | Geografía é historia. | Canto.                 | Caligrafía.             |
| IV <sup>b</sup>  | De 10 á 11 | Religion.              | Geometría.              | Gramática.             | Geometría.            | Aritmética.            | Geografía é historia.   |
|                  | De 11 á 12 | Geografía é historia.  | Dibujo.                 | Ejercs. de recitación. | Dibujo.               | Religion.              | Aritmética.             |
|                  | De 2 á 3   | »                      | »                       | Geografía é historia.  | »                     | »                      | »                       |
| IV <sup>b</sup>  | De 3 á 4   | »                      | »                       | »                      | »                     | »                      | »                       |
|                  | De 8 á 9   | Aritmética.            | Gramática.              | Religion.              | Ejercs. de gramática. | Aritmética.            | Ejercs. de gramática.   |
|                  | De 9 á 10  | Caligrafía.            | Geografía é historia.   | Caligrafía.            | Geografía é historia. | Geografía é historia.  | Idem.                   |
| IV <sup>b</sup>  | De 10 á 11 | Canto.                 | Geometría.              | Ejercs. de gramática.  | Geometría.            | Religion.              | Aritmética.             |
|                  | De 11 á 12 | Religion.              | Aritmética.             | Aritmética.            | Aritmética.           | Ejercs. de gramática.  | Geografía é historia.   |
|                  | De 2 á 3   | »                      | »                       | »                      | »                     | »                      | »                       |
|                  | De 3 á 4   | »                      | »                       | »                      | »                     | »                      | »                       |

## ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

Sin duda que estos establecimientos están léjos aun de poderse comparar con las *Bürgerschulen* del Norte; pero no se olvide que el protestantismo no es libre de escribir, de hablar y de asociarse que desde hace cuatro años. Ha sido ya muy útil al Austria introduciendo hasta Viena los métodos de instruccion que han hecho florecer á las escuelas de Alemania, y ha dado una prueba de grande actividad y de su poder, fundando siete soberbias escuelas en cuatro años en medio de una capital profundamente católica y con los únicos recursos que ha podido recoger con la publicidad y la asociacion.

Los establecimientos de enseñanza media son pues en el dia : 1.º Las *Bürgerschulen* protestantes; 2.º Las *Hauptschulen* (escuelas superiores); 3.º Las escuelas de ampliacion ó perfeccionamiento; 4.º Las escuelas de comercio; 5.º Las *Realschulen*.

1.º Las *Bürgerschulen* no admiten más que niños. Contienen cuatro, cinco ó seis clases, que pueden reunirse en dos grupos distinguidos por su enseñanza : el primero formado de las dos ó tres clases inferiores de las escuelas primarias comunes, y el segundo formado de las tres clases superiores, pudiéndose considerar como una *Realschule* elemental.

2.º Las *Hauptschulen* admiten á niños y niñas. Tienen tres clases y preparan á los alumnos para las carreras comerciales y para las *Realschulen* superiores; pero son poco numerosas, porque el Austria no quiere dar á las mujeres toda la instruccion que se les da en el Norte, y así le repugna abrir para ellas escuelas públicas superiores. Prefiere los pensionados, de los cuales no puedo decir bien ni mal, porque no se me ha permitido penetrar en ellos.



En el Norte oí recriminaciones severas contra ese sistema de educacion ; pero casi siempre hay exageracion en la censura , y es preciso desconfiar de acusaciones que no descansan sobre los hechos.

3.º Los cursos de ampliacion ó perfeccionamiento son aquellos á que deben concurrir con regularidad todos los domingos los niños y niñas de trece á quince años. Son obligatorios lo mismo que la escuela primaria: se consignan pues las ausencias de la misma manera, con los mismos medios y bajo las mismas penas.

Estos repasos ó cursos de perfeccionamiento que existen en Austria en las poblaciones de más de 3000 almas, son más concurridos que las escuelas primarias : este hecho que se podia preveer , se observa constantemente en todos los paises cuya primera enseñanza se halla en un estado poco satisfactorio.

He ahí un cuadro que lleva reunidos el número de escuelas primarias y el de las escuelas de perfeccionamiento en cada provincia con la cifra de los alumnos que las frecuentan.

Por su medio se podrán calcular relaciones parecidas á las que se han establecido anteriormente, y demostrar una vez más la inobservancia de la ley de enseñanza obligatoria.

|                         | NÚMERO<br>DE ESCUELAS |                                    | NÚMERO       |              |
|-------------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|--------------|
|                         | prima-<br>rias.       | de<br>perfec-<br>ciona-<br>miento. | de<br>niños. | de<br>niñas. |
| Bukovina.. . . .        | 29                    | 434                                | 804          | 587          |
| Galitzia.. . . .        | 972                   | 2.547                              | 28.729       | 43.428       |
| Croacia.. . . .         | 68                    | 288                                | 4.044        | 2.087        |
| Carniola.. . . .        | 207                   | 232                                | 7.740        | 8.695        |
| Pais litoral.. . . .    | 457                   | 374                                | 5.285        | 4.177        |
| Fronteras militares.. . | 709                   | 842                                | 44.948       | 4.003        |
| Transylvania.. . . .    | 357                   | 3.345                              | 44.576       | 4.490        |
| Carinthia.. . . .       | 396                   | 333                                | 5.647        | 4.544        |
| Styria.. . . .          | 646                   | 698                                | 49.268       | 45.406       |
| Silesia.. . . .         | 442                   | 427                                | 44.474       | 43.094       |
| Bohemia.. . . .         | 3.759                 | 3.862                              | 429.062      | 440.949      |
| Austria sobre el Ens. . | 466                   | 494                                | 47.444       | 45.727       |
| Salzburgo.. . . .       | 444                   | 450                                | 3.427        | 2.839        |
| Moravia.. . . .         | 4.678                 | 4.724                              | 66.512       | 62.482       |
| Austria debajo del Ens. | 4.462                 | 4.462                              | 42.873       | 23.903       |
| Tirol.. . . .           | 4.629                 | 4.920                              | 24.237       | 25.788       |
| Dalmacia.. . . .        | 40                    | 487                                | 346          | 24           |
| Iliria.. . . .          | 4.445                 | 8.870                              | 50.544       | 49.889       |

Los aprendices empleados en el comercio están obligados á seguir hasta los quince años los cursos de perfeccionamiento de noche; y la legislacion especial relativa á esta parte de la enseñanza es más severa que la que rige en la instruccion primaria. Así los fabricantes, comerciantes ó simples artesanos que privan á los jóvenes ocupados en sus casas de ir á los cursos de noche, pueden ser condenados á una multa de 40 á 400 florines ( 8'143 escudos á 325'736 ) y en caso de reincidir, de dos dias á *tres meses* de prision. Es verdad, y esta es una particularidad interesante y digna de notar-

se: 1.º que no se aplica la pena de cárcel sino cuando el principal privando á su dependiente de la leccion le ha ocupado en trabajos domésticos *los domingos ó dias de fiesta*; 2.º que la policía ó el tribunal no deben castigarle *sin una peticion formal del cura*.

4.º La escuela de comercio con sus dos divisiones de alumnos y de aprendices da una enseñanza preparatoria para el comercio.

5.º Las Realschulen son ya conocidas; sin embargo aun daré el plan de estudios que se sigue en la recientemente fundada por la municipalidad de Viena.

Estos son los establecimientos de enseñanza media.

Y yo añado que los cursos de noche y las Bürger-schulen han producido resultados innegables á pesar de su reciente creacion.

## ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VIENA Y SOLICITUD DE LOS PROFESORES.

En 18 de febrero último el consejo municipal de Viena decretó que se fundase en cada una de las ocho parroquias de la ciudad, una Bürgerschule superior conforme al modelo de las que existen en la Alemania del Norte, y algunos meses despues fué encargada una persona competente de ir á estudiar la organizacion, las disposiciones y los métodos de las principales Bürger-schulen de la Prusia y de Sajonia.

Finalmente el dia 2 de junio siguiente los profesores de las escuelas municipales de Viena movidos y sostenidos por los jefes de las principales familias, se reunieron en asamblea y dirigieron al consejo supremo de instruccion pública una exposicion razonadamente motivada pidiendo al gobierno mejorase sin tardanza la instruccion popular:

1.º Declarando la enseñanza obligatoria para todos los niños desde los seis á los quince años.

2.º Fundando en todos los pueblos de 4,000 almas una escuela pública de ocho clases, es decir, una Bürgerschule.

3.º Ampliando el cuadro de enseñanza en las escuelas secundarias.

4.º Creando Realschulen y Höhere Bürgerschulen en las poblaciones de 10,000 almas.

5.º Concediendo á los pueblos de menos de 10,000 almas la autorizacion de fundarlas con sus propios fondos cuando lo pidieren.

La asamblea pedia pues para la monarquía austriaca el régimen escolar de la Prusia. La ocasion no era la más oportuna; y sin embargo la solicitud fué tomada en consideracion por el consejo supremo, y en este momento el gobierno se ocupa en buscar los recursos necesarios para poner el proyecto en ejecucion.

### ESCUELA DE COMERCIO.

En 1857 se fundó en Viena por medio de una suscripcion una escuela de comercio bajo la idea de la de Leipzig organizándola como la de aprendices.

Tambien comprende dos escuelas distintas: 1.º la de los alumnos que siendo dueños de sí mismos pueden seguir los cursos de dia; 2.º la de los jóvenes que ya están ocupados en el comercio, y no pueden disponer más que de la velada.

La escuela de los alumnos libres, comprende dos divisiones, una superior y otra inferior, en las cuales se enseña la religion, el aleman, la aritmética, la historia, la teneduría de libros, etc.

La enseñanza de cada division no abraza más de dos años mientras que en Leipzig abraza cinco.

La escuela de aprendices no está abierta sino de siete á nueve de la noche desde principio de octubre hasta Pascua, y si fuese más completa no diferiria mucho de

las de Leipsig ó de Francfort que le han servido de modelo.

Los cursos de noche son públicos. En ellos se enseña el cálculo, la teneduría de libros, la correspondencia mercantil, las lenguas vivas y la estenografía.

La administracion de la escuela ha establecido exámenes facultativos y libra certificados de capacidad, que sirven de recomendacion para entrar en las casas de comercio de la ciudad.

Los alumnos de la escuela de comercio pagan segun creo, de 133 á 137 escudos anuales, cuya retribucion basta para que la direccion pueda cubrir todos los gastos, que no dejan de ser considerables, porque casi constantemente se hacen en los laboratorios soberbia y perfectamente instalados, operaciones de química que consumen una grande cantidad de reactivos.

Se ha de felicitar á las cámaras de comercio de Leipsig, de Viena, de Berlin, de Barmen, etc., por la inteligente iniciativa que han tomado. La transformacion del comercio y su rápida expansion han creado de improviso necesidades intelectuales que no pueden satisfacer los recursos con que cuentan los gobiernos.

Bajo el impulso de M. Henry Germain nuestra ciudad de Lion acaba de imitarlas; pero ha hecho más: la direccion ha puesto á algunos obreros en el consejo de administracion; ellos vigilan, notan las faltas y cobran las retribuciones: su enérgico concurso, conservando la exactitud y la disciplina, asegura el porvenir del establecimiento.

Solo censuraré á la escuela de comercio de Viena en una cosa: me sorprendió no encontrar en el cuadro de lecciones ni un curso de caligrafía ni un curso de dibujo.

## DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LA ESCUELA DE COMERCIO DE VIENA.

| Cursos.                                                | I | II |
|--------------------------------------------------------|---|----|
| <b>DIVISION ELEMENTAL.</b>                             |   |    |
| Religion. . . . .                                      | 2 | 2  |
| Aleman. . . . .                                        | 4 | 3  |
| Aritmética. . . . .                                    | 5 | 4  |
| Geografía. . . . .                                     | 4 | 3  |
| Historia. . . . .                                      | 3 | 3  |
| Historia natural. . . . .                              | 4 | 4  |
| Caligrafía. . . . .                                    | 2 | 2  |
| Teneduría de libros. . . . .                           | » | 2  |
| Física. . . . .                                        | » | 2  |
| <b>DIVISION SUPERIOR.</b>                              |   |    |
| Aritmética aplicada al comercio. . . . .               | 3 | 3  |
| Teneduría de libros. . . . .                           | 2 | »  |
| Correspondencia mercantil. . . . .                     | 3 | »  |
| Economía política. . . . .                             | 3 | 3  |
| Geografía mercantil. . . . .                           | 2 | 2  |
| Historia del comercio. . . . .                         | 3 | 2  |
| Química. . . . .                                       | 3 | 2  |
| Física. . . . .                                        | 2 | »  |
| Tecnología y conocimiento de los gé-<br>neros. . . . . | 3 | 4  |
| Trabajo en el mostrador modelo. . . . .                | » | 8  |

## REALSCHULEN.

Las Realschulen son escuelas intermedias entre las elementales y los institutos politécnicos.

Son de primero y de segundo orden, como en Sajonia y en Prusia; pero en Austria la enseñanza de las Realschulen de primer orden solo abraza un período de seis años de estudios.

Las de primer orden y las de segundo tienen cada una tres clases ó cursos de un año.

La Realschule de primer orden es una continuacion de la de segundo orden, como esta lo es de la escuela elemental: completa la enseñanza de las Realschulen de segundo orden y prepara para los institutos politécnicos, y las de segundo orden completan las lecciones de la escuela primaria y preparan para las profesiones mercantiles.

Las lenguas antiguas (el griego y el latin) no se enseñan en las Realschulen de Austria.

Viena posee cuatro Realschulen superiores. Dos fueron fundadas por el gobierno (Landstrasse y Schottenfeld) en noviembre de 1854; otra por el municipio (Wieden) en noviembre de 1855, y la cuarta en el interior de la ciudad (Bauermark) en febrero de 1859.

La enseñanza de las Realschulen comprende dos partes: una obligatoria y otra facultativa.

La parte obligatoria abraza la religion, el aleman ó la lengua de la provincia, una lengua viva, la geografia, la historia, la aritmética, la geometria, la física, la química, el derecho comercial, la historia natural, el dibujo, la caligrafía, la arquitectura y la mecánica.

La parte facultativa comprende el francés, el inglés, el italiano, el canto, la gimnástica y la estenografía.

El personal de enseñanza se compone de profesores ordinarios ó principales y de extraordinarios ó suplentes.

Las escuelas completas, es decir, las que reunen los cursos de las Realschulen de primero y segundo orden, deben tener doce profesores ordinarios: las otras no tienen más que siete.



El número de los profesores extraordinarios ó suplentes no está determinado, y depende de los recursos de que puede disponer la escuela.

Tienen los mismos sueldos de los profesores de los gimnasios.

Los de las Realschulen de Viena y de Praga reciben de 4,050 á 4,260 florines (855 á 4,026 escudos) con una indemnización para habitación de 426 á 450 florines (402 á 422 escudos).—Es bueno notar que en Viena las habitaciones cuestan á poca diferencia lo mismo que en Paris.

Los directores de las Realschulen tienen los mismos sueldos de los profesores ordinarios, más 345 florines (256 escudos).

### REALSCHULE DE LANDSTRASSE.

La Realschule establecida por el estado en el antiguo palacio del príncipe Lichtenstein (Landstrasse) contiene hermosos laboratorios, un taller de modelage y magníficas salas de dibujo.

A los diez años de enseñanza los profesores son inamovibles y no pueden ser destituidos, sino retirados.

Finalmente los exámenes de promoción regulan el pase de los alumnos de una clase á otra, y los exámenes de salida la repartición de los privilegios que el estado asegura.

Me ha parecido pues, que esta Realschule está fundada sobre buenas condiciones.

### REALSCHULE DE WIEDEN.

Pero la de Wieden está instalada en un edificio enteramente nuevo, cuyo arquitecto comprendió perfectamente su destino.

El edificio es magnífico, aislado por todas partes,

cerrado á cierta distancia, por la parte del norte con una alta reja de hierro que priva que el ruido de fuera moleste las clases, y por la parte del sud, con los muros de un gran jardín donde pueden pasearse los alumnos durante los diez minutos de expansion entre una clase y otra. Grandes y regulares salas con muchas divisiones están ocupadas por los gabinetes de física y de química y por las colecciones científicas terminándose con hermosos anfiteatros. Una larga escalera de fundicion imitando dos Z colocadas de arriba á abajo, está en medio del edificio, debajo de una doble vidriera, por la que entra la luz. Galerías interiores en las que hay todas las puertas de las clases van á dar á la escalera, desde cualquiera punto de la cual puede descubrir el director del establecimiento todos los pisos. Finalmente las murallas exteriores del edificio están cortadas por muchas y hermosas ventanas por las cuales entra la luz en abundancia.

Como en casi todas las escuelas del Sud la enseñanza comprende dos partes, obligatoria y facultativa.

La primera comprende la religion, el aleman, las matemáticas, etc., en una palabra, lo que podria llamarse la parte fundamental de la enseñanza profesional; la segunda, las lenguas, el canto, etc. es decir la parte de adorno.

## DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

|                                        | CLASES. |    |     |    |   |    |
|----------------------------------------|---------|----|-----|----|---|----|
|                                        | I       | II | III | IV | V | VI |
| <b>LECCIONES OBLIGATORIAS.</b>         |         |    |     |    |   |    |
| Religion. . . . .                      | 2       | 2  | 2   | 2  | 2 | 2  |
| Aleman. . . . .                        | 5       | 5  | 4   | 5  | 3 | 4  |
| Geografía é historia. . . . .          | 3       | 3  | 3   | 4  | 4 | 4  |
| Aritmética. . . . .                    | 4       | 4  | 3   | 9  | 5 | 2  |
| Geometría y dibujo geométrico. . . . . | 10      | 4  | »   | 9  | 5 | 2  |
| Historia natural. . . . .              | 2       | 2  | »   | 2  | 2 | 2  |
| Física. . . . .                        | 2       | 4  | »   | »  | 4 | 4  |
| Caligrafía. . . . .                    | 2       | 2  | 2   | 2  | » | »  |
| Química. . . . .                       | »       | »  | 6   | 2  | 2 | 2  |
| Arquitectura. . . . .                  | »       | »  | 2   | »  | » | »  |
| Dibujo de arquitectura. . . . .        | »       | »  | 2   | »  | » | »  |
| Dibujo libre. . . . .                  | »       | »  | 6   | 4  | 6 | 6  |
| Geometría descriptiva. . . . .         | »       | »  | »   | 2  | 4 | »  |
| Mecánica. . . . .                      | »       | »  | »   | »  | » | 2  |
| Dibujo de mecánica. . . . .            | »       | »  | »   | »  | » | 4  |
| <b>LECCIONES FACULTATIVAS.</b>         |         |    |     |    |   |    |
| Lengua francesa. . . . .               | »       | »  | »   | 3  | 3 | 3  |
| Lengua italiana. . . . .               | »       | »  | »   | 3  | 3 | 3  |
| Modelar. . . . .                       | »       | »  | 9   | 9  | 9 | 9  |
| Canto. . . . .                         | 2       | 2  | 2   | 2  | 2 | 2  |
| Estenografía. . . . .                  | »       | »  | »   | »  | 2 | 2  |
| Gimnástica. . . . .                    |         |    |     |    |   |    |
| Laboratorio de química. . . . .        |         |    |     |    |   |    |

Martes y jueves, desde las 4  $\frac{1}{2}$  hasta las 6 de la tarde para todas las clases reunidas.

Dos veces por semana.

La lectura del cuadro anterior demuestra bien toda la importancia que se concede en el Sud al dibujo y al arte plástico : cuatro , cinco , nueve y diez horas semanales destinadas al dibujo lineal ; cuatro y seis horas por el dibujo á pulso y nueve horas por modelar ! Reconozco fácilmente toda la utilidad que pueden sacar del dibujo los jóvenes destinados á las carreras industriales ; no ignoro que les es indispensable saber manejar hábilmente el lápiz para poder diseñar prontamente una máquina, un grupo, etc., presentar los principales trazos de un proyecto ; sé que el dibujo dando forma á los seres acostumbra á ver las cosas en el espacio, rectifica el juicio, desarrolla el gusto, etc.; sin embargo no es menester segun me parece concederle en la distribucion del tiempo una parte tan grande, tan excesiva, que tenga la preponderancia sobre las demás materias.

Pero este reparto de asignaturas en los establecimientos de instruccion media no se ha hecho al acaso.

El Austria, aun abriendo la puerta al progreso y á las exigencias de los tiempos, se guarda bien de abrirla demasiado para que no entre aquella instruccion abundante que despierta la inteligencia, que inspira el deseo de saber y de raciocinar, que produce investigadores é inventores en todas las carreras. Todo lo que es necesario para el ejercicio de una profesion manual, de un oficio, colecciones de productos, de máquinas, de dibujos, cursos especiales, esperiencias prácticas, laboratorios, todo esto se da en abundancia, largueza y profusion. Mas lo que podria inspirar gusto á los estudios liberales, despertar las ideas, hacer nacer el espíritu de investigacion, es siempre sistemáticamente negado por temor de mover el espíritu de exámen y de inspirar independendia.

Este es el antiguo sistema, el cual era posible cuando el Austria era impenetrable y estaba privada de comu-

nicaciones con los demás países; pero no lo es en el día con los caminos de hierro y la prensa. Viena no está más que á una jornada de Leipsig y de Paris.

## CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO.

En esta Realschule superior, lo mismo que en las otras tres de Viena, se dan cursos de perfeccionamiento para los obreros y aprendices. Estos cursos tienen lugar todas las noches, desde las seis y media, y el domingo ántes del medio día. Fueron fundados en 1857 por una asociacion formada de individuos de la cámara de comercio y de los principales industriales de Viena.

El doctor Tierich que está al frente de la Realschule, dirige tambien los cursos de perfeccionamiento, asistido de un consejo compuesto de muchos miembros de la cámara de comercio y del consejo municipal, del presidente de la asociacion y de algunos industriales elegidos por los comerciantes.

Son los mismos profesores de la Realschule los que dan las lecciones de noche y del domingo mediante una ligera gratificacion.

Se enseña la religion, el aleman, la aritmética, la física, la caligrafía, el dibujo lineal, la geografía, la química práctica (con manipulaciones) y el dibujo de adorno.

Añádense á estas materias, comunes á los cuatro cursos de perfeccionamiento, los conocimientos necesarios á las especialidades industriales que dominan en los cuarteles donde están establecidas las Realschulen.

Todos los individuos de la asociacion, pagando una retribucion anual para cubrir los gastos del establecimiento, pueden mandar gratuitamente á aquellos cursos á sus aprendices: en su consecuencia no se considera que un obrero ha terminado su aprendizaje hasta que

ha seguido los cursos de perfeccionamiento de su bar-  
rio.

Se me ha asegurado que los cursos de perfecciona-  
miento son muy apreciados y concurridos. Yo visité un  
domingo por la mañana los que se dan en la Realschule  
de Wieden y encontré un centenar de aprendices dis-  
tribuidos en las diversas clases de dibujo; examiné de-  
tenidamente sus trabajos y vi cosas hermosas en papel;  
pero se pueden ver otras tan bellas sin salir de Paris.

### COLLÉGIUM TERESIANUM.

No debiera hablar de esa hermosa institucion, por  
que no entra en la clase de establecimientos cuya orga-  
nizacion he de estudiar; mas pido permiso para decir  
de ella algunas palabras; pues me ha parecido que qui-  
tando algunas disposiciones poco en armonía con nues-  
tras costumbres y carácter, se tendría el plan de un  
excelente colegio superior para formar administrado-  
res instruidos, prefectos, subprefectos, consejeros, etc.  
capaces de cumplir bien las elevadas funciones del im-  
perio.

Este colegio ó academia fué creado para la educacion  
de los hijos de la nobleza por la emperatriz María Te-  
resa en 1746, y se estableció en la residencia de verano,  
á la que el emperador Cárlos VI habia puesto el nom-  
bre de *la Favorita*. «Nada es más eficaz, decia la empe-  
ratriz en la carta ó decreto de fundacion de fecha 30 de  
octubre de 1749, nada es más eficaz para la prosperidad  
de nuestro imperio y mejor servicio nuestro que facilit-  
tar la ocasion á la numerosa nobleza establecida en  
nuestros paises hereditarios y proporcionarle los medios  
de hacer instruir á sus hijos en todas las ciencias ele-  
vadas, de manera que puedan prestar útiles servicios á  
nos, á nuestros sucesores y á la causa comun.»

Así el primer pensamiento de María Teresa al siguien-

te día de la famosa guerra de sucesion, fué formar un cuerpo de funcionarios superiores distinguidos, capaces de mejorar la situacion del imperio reformando la administracion en todos los ramos.

La escuela estuvo organizada el 30 octubre de 1751.

Se puso bajo la autoridad y vigilancia del ministro de Estado.

Su direccion se confió á los padres Jesuitas, que eran entónces los más hábiles en el arte de educar.

Encargaron las clases inferiores á maestros ejercitados, y eligieron profesores hábiles para la enseñanza de la retórica, de la historia, de la cronología y de las matemáticas, y llamaron para desempeñar las cátedras de derecho público, de derecho civil, de derecho canónico, de heráldica, de economía y de ciencia administrativa á hombres de una reputacion científica conocida.

Finalmente introdujeron entre los estudios serios algunas artes de ornato, como la danza, la música, la esgrima, la natacion y la equitacion.

Al mismo tiempo se confió la vigilancia interior á prefectos (ayudantes) inteligentes y experimentados, los cuales se ocuparon con dulzura en transformar á sus jóvenes escolares en sujetos sumisos y celosos, en funcionarios obedientes y discretos.

En el último año de sus estudios, los alumnos debian declarar al ministro de Estado en qué ramo del servicio público deseaban entrar.

Así constituida la Academia se mantuvo floreciente hasta el reinado de José II que la cerró.

Catorce años más tarde fué abierta por el Emperador Francisco y confiada á la órden de los Piaristas, los cuales conservaron su direccion hasta 1849.

Pero á esta época se pensó que si bien el clero es apto para educar á la juventud, no está en el caso de formar administradores, porque no puede dar los conocimientos extensos y variados de que aquellos tienen ne-



cesidad: se introdujo pues un cambio importante en los reglamentos de su fundacion; la administracion, la enseñanza y la vigilancia fueron confiadas á seglares.

## ORGANIZACION ACTUAL.

La academia depende aun del ministro de Estado, al cual han de dirigirse todas las solicitudes de admision acompañadas de la fé de bautismo, de un certificado de haber sido vacunado, de una nota sobre el estado ordinario de salud y de una declaracion auténtica de que la familia puede subvenir á todos los gastos de educacion.

Él escoge y nombra al director de la escuela, de quien dependen los profesores, los prefectos y todos los empleados del establecimiento.

Para ser admitido se han de tener ocho años cumplidos y ménos de catorce.

La academia comprende una escuela preparatoria, un gimnasio y un pensionado en derecho.

La enseñanza de la escuela preparatoria abraza dos años, pero los alumnos pueden pasar tres ó uno solo, segun el grado de instruccion manifestado en los exámenes anuales.

Los cursos del gimnasio forman un período de ocho años: los estudios de derecho deben durar cuatro.

El alumno que entra en la academia en las condiciones ordinarias, es decir, á los nueve años, sino ha de pasar más de un año en la escuela preparatoria, termina sus estudios superiores á los veinte y tres cumplidos.

Luego se verá el empleo de esos trece años de estudios.

Los alumnos de la escuela preparatoria y del gimnasio están repartidos en doce divisiones, conteniendo cada division unos doce jóvenes.

Cada division tiene dos criados para su servicio.

Cada una de las dos divisiones inferiores tiene un dormitorio y sala de estudio comunes cerca del cuarto del prefecto encargado de la vigilancia.

Los alumnos de las dos divisiones superiores ocupan cuartos separados con puertas en una grande sala.

Cada cuarto contiene una cama, un escritorio, dos armarios, uno para la ropa blanca y el otro para los vestidos, algunas sillas y un pequeño armario para los objetos de limpieza.

Los alumnos que hacen los estudios de derecho y administracion ocupan una sala del edificio bastante separada del gimnasio, dividida en un cierto número de cuartos; cada alumno tiene el suyo y en medio de dos hay el de un prefecto.

No pueden relacionarse con los alumnos del gimnasio á fin de que la libertad de que gozan, no forme un contraste perjudicial con la disciplina severa á que están sujetos los últimos.

Siguen los cursos de la universidad, y como esta está muy lejos de la academia, los prefectos los acompañan en carruaje.

Todos los prefectos están destinados á la instruccion; los del gimnasio se preparan para llegar á ser profesores de los gimnasios; y los que acompañan á los estudiantes de derecho á ser profesores de derecho civil ó administrativo en la universidad.

Todos los prefectos dan pues al mismo tiempo repases á los alumnos que tienen confiados, debiendo dar los de los estudiantes de derecho varias conferencias semanales.

Los alumnos que observan una conducta irreprochable y que se distinguen por su aplicacion y sus progresos, pueden, si sus padres viven en Viena y lo piden, ir á comer con la familia de cuando en cuando y hasta pasar en ella las fiestas principales.

Los estudios se dividen en ordinarios y extraordinarios.

Los ordinarios comprenden la religion, el latin, el griego, el aleman, la historia y la geografía, las matemáticas y la filosofía. Los extraordinarios, las lenguas bohemía, húngara, polaca, croata, francesa, italiana, inglesa, la estenografía, el dibujo, la danza, la gimnástica, la esgrima, la natacion, la equitacion, la caligrafía y el canto.

La academia de la emperatriz Teresa es, pues, como se vé, un gimnasio verdaderamente poligloto, pues que los alumnos aprenden diez lenguas extrangeras. Es tambien un rico museo, pues tiene una biblioteca soberbia, grandes colecciones de historia natural, ejemplares de minerales y de productos industriales de diferentes comarcas, un gran jardin botánico, un criadero, modelos de mecánica, un gabinete completo de física, un laboratorio de química, etc., etc.

## PROGRAMA DE ENSEÑANZA.

### ESCUELA PREPARATORIA.

#### DOS CLASES.

Al ingresar los alumnos en esta escuela deben saber leer, escribir y contar.

En ambas clases se enseña la religion, el aleman, la ortografía, la escritura, la aritmética y los pincipios del latin.

Cuando están bien preparados entran en el gimnasio.

# GIMNASIO.

Todos los alumnos del Gimnasio tienen semanalmente tres lecciones de francés y dos de dibujo.

Los que proceden de Hungría, de Polonia ó de Croacia reciben además doce lecciones semanales de su lengua materna.

Todos empiezan el estudio del italiano en la quinta clase.

Los más capaces pueden añadir la de inglés.

## PRIMERA CLASE.

Religion.—Latin.—Aleman.—Geografía.—Aritmética.—Geometría.—Historia natural.

## SEGUNDA CLASE.

Religion.—Latin.—Aleman.—Historia y geografía.—Aritmética.—Geometría.—Historia natural.

## TERCERA CLASE.

Religion.—Latin.—Aleman.—Griego.—Historia y geografía.—Aritmética.—Historia natural.—Principios de física.

## CUARTA CLASE.

Religion.—Latin.—Aleman.—Griego.—Historia y Geografía.—Aritmética.—Geometría.—Física.

## QUINTA CLASE.

Religion.—Latin.—Griego.—Aleman.—Historia y Geografía.—Álgebra.—Geometría.—Historia natural.

**SEXTA CLASE.**

Como en la quinta, sin ningun cambio.

**SÉPTIMA CLASE.**

—Latin.—Griego.—Aleman.—Historia y Geografía.—Álgebra.—Geometría.—Física.—Lógica.

**OCTAVA CLASE.**

Como en la séptima, más la psicología.

**ESTUDIOS DE DERECHO Y DE CIENCIAS POLÍTICAS.**

**AÑO PRIMERO.**

Historia del imperio de Alemania y del derecho alemán.—Historia de Austria.—Filosofía práctica universal.—Instituciones de Justiniano é historia del derecho romano.

**AÑO SEGUNDO.**

Procedimiento civil romano.—Pandectas.—Derecho alemán general.—Derecho canónico.—Derecho filosófico.—Resúmen de las ciencias de jurisprudencia.

**AÑO TERCERO.**

Derecho civil austríaco.—Derecho penal austríaco.—Procedimiento penal.—Ciencias políticas.

**AÑO CUARTO.**

Procedimiento civil austríaco.—Derecho comercial.—Ciencias políticas.—Estadística de Austria.

Además de estos estudios obligatorios, los alumnos pueden tambien aprender el derecho de gentes, la legislacion de Alemania, el código de minas, el derecho feudal austríaco, la economía política (bajo el punto de vista de Austria), las doctrinas de la administracion austríaca, la estadística de los estados europeos, la medicina legal, y algunos puntos de historia.

En el intervalo de estos cuatro años de estudios sufren tres exámenes: uno al fin del segundo año, otro algun tiempo ántes de terminar el cuarto, y el tercero al concluir los estudios.

Hasta 1849 solamente eran admitidos los nobles en la academia; en el dia está abierta para todos: el gobierno austríaco aun reservando á los grandes títulos aquellas funciones á que les dan algun derecho la nobleza, la fortuna y la educacion, elige tambien de entre los rangos ordinarios de la sociedad activos administradores, á quienes confia las posiciones difíciles de la monarquía.

Los alumnos son de dos clases, unos pensionados y otros que pagan.

La academia cuenta actualmente 174 pensiones, de las cuales fueron fundadas 30 por la emperatriz Maria Teresa, 34 por el emperador Francisco I, 20 por el emperador Francisco José, y 93 por grandes familias.

Están reservadas un número de plazas: la Hungría tiene las suyas, lo mismo que la Croacia, la Eslavonia, la Transylvania, el Litoral, la Dalmacia, el Veneto, y la Galitzia.

Cuando algunas fundaciones tienen plazas vacantes, la *Gaceta de Viena* y los periódicos oficiales de los países hereditarios anuncian la vacante indicando las condiciones de admision y las autoridades á quienes se ha de dirigir.

Los alumnos no pensionados pagan 525 florines anuales (427 escudos), á los cuales se han de añadir otros

200 (163 escudos) por vestido, libros, papeles, etc, y 1 florin mensual para el criado encargado de la limpieza del cuarto.

Los alumnos que lo pagan, pueden tambien tener un prefecto que les dé repasos particulares: en tal caso el administrador les dá dos cuartos separados, corriendo los gastos á parte.

El traje consiste en un pantalon de paño blanco para la fiesta y pardo para los dias ordinarios, cuellos, túnica, sombrero, espada y guantes.



## BAVIERA.

---

### ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El reino de Baviera se compone de dos partes distintas, la Baviera Riniana y la vieja Baviera, las cuales están separadas por la Hesse-Darmstadt y el gran ducado de Baden.

Después del Austria y la Prusia ocupa el primer rango en la Confederación germánica por su extensión y su población. Su extensión es de 76,400 kilómetros cuadrados y su población comprende 4.660,556 habitantes, entre los cuales hay 3.280,489 católicos, 1.271,128 protestantes, 2,466 reformados, 5,593 menonitas y 56,072 judíos, etc.

Todas estas confesiones viven en buena inteligencia y gozan de derechos iguales. El gobierno jamás interviene en las cuestiones del culto, y se contenta con ejercer sobre todas una vigilancia benévola é imparcial.

La Baviera posee 1 academia de ciencias con tres clases y 325 individuos, 1 academia de bellas artes, 3 universidades, 6 liceos completos con una clase de filosofía y un curso preparatorio de teología, 3 liceos incompletos, es decir, con una sola clase de filosofía, 3 escuelas politécnicas, 28 gimnasios y 88 progimnasios llamados *escuelas latinas*, de los cuales 28 están unidos á los gimnasios y los demás separados, 1 escuela central de agricultura, 29 escuelas de artes y oficios y de economía rural, 1 escuela de montes, 4 de agricultura, 1 es-

cuela de artes y oficios abierta solamente los dias de fiesta, 1 escuela de puentes y calzadas, 1 escuela central de economía rural, 1 escuela de jardinería, 1 instituto terapéutico, 1 escuela militar, 1 escuela de artes mecánicas, 3 institutos para los ciegos, 261 escuelas de dibujo que son frecuentadas por 8,895 niños y 4,078 niñas con 247 maestros y 19 maestras, 10 escuelas para los sordo-mudos, 10 pensionados internos, 10 escuelas normales, 7,413 escuelas primarias, de las cuales 4,840 son católicas, 2,450 evangelistas y 153 israelitas, conteniendo á 463,504 alumnos, 482,774 niñas, y ocupando á 8,622 maestros y 345 maestras, 143 pensionados reales ó privados que contienen á 6,853 alumnos y tienen 872 maestros y maestras, 4,550 escuelas industriales concurridas por 74,400 alumnos y 58,028 alumnas con 368 maestros y 4,597 maestras.

## ESCUELAS PRIMARIAS.

### OBLIGACION ESCOLAR.

En Baviera se da el nombre de *escuelas latinas* á los gimnasios que no tienen más de cuatro clases.

Se llaman *escuelas alemanas* las primarias ó escuelas del pueblo (*Volksschulen*), por contraposicion á las escuelas latinas y profesionales.

Las escuelas alemanas se dividen en escuelas de la semana y en escuelas del domingo.

Habiéndose declarado la instruccion obligatoria en 1856, todos los niños deben frecuentar asiduamente las escuelas alemanas: las escuelas de los dias laborales desde los seis hasta los trece años, y las del domingo desde los trece á los diez y seis cumplidos.

Solo como una escepcion y con permiso especial pueden los padres hacer educar á sus hijos en sus casas ó colocarlos en un establecimiento privado: en uno y otro

caso la autoridad conserva y ejerce siempre su derecho de vigilancia.

Además, los niños educados en su casa ó en un establecimiento cualquiera deben reunirse con los niños de la escuela parroquial para sufrir el exámen general ó público que se verifica todos los años en la iglesia ó en el templo.

Todos, sin distincion de sexo, al cumplir los diez y seis años deben pedir un certificado para probar que han cumplido la obligacion escolar. Los que no reciben este certificado por no haber salido airoso del exámen público, han de continuar concurriendo á la escuela.

Los amos están obligados á declarar los nombres, apellidos y edad de sus criados, y á enviarlos á la escuela bajo las penas de reprension, multa ó cárcel. (Artículo 107 del Código penal.)

Están dispensados de asistir á la escuela primaria los que entran en los establecimientos públicos de orden superior; pero esta dispensa cesa desde el momento que dejan de seguir los cursos.

Segun los términos de la ley, el *schulzwang* (obligacion escolar) se extiende tambien á la enseñanza religiosa. En su consecuencia deben los niños desde los seis á los diez y seis años cumplidos asistir los domingos y dias de fiesta á las instrucciones religiosas que se dan á los habitantes de la parroquia.

A peticion de la direccion de las escuelas pueden imponerse tres dias de cárcel á los que suelen dejar de asistir á estas instrucciones y que ya han sido compeli-dos por la policia á la observancia de la ley.

Pero no tengo necesidad de hacerlo notar; la educacion religiosa de los niños no se limita á oir simplemente los discursos pronunciados en la iglesia ó en el templo sobre temas muchas veces superiores á su inteligencia; la enseñanza religiosa que principalmente se les destina, se da en la escuela primaria por el ministro

del culto, y forma parte integrante de la instruccion ordinaria de la escuela.

## MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

La ejecucion de la ley está asegurada por los medios ordinarios: listas anuales, comision de vigilancia, advertencias y cárcel.

Tambien en Baviera son los curas de las parroquias los que tienen los registros de bautismo y del estado civil. Ellos tienen pues entre las manos los elementos necesarios para redactar las listas anuales del contingente escolar, las cuales son leidas en el púlpito y remitidas al maestro para que note las faltas.

Cuando un niño cambia de domicilio recibe de la administracion de su pueblo un certificado que debe remitir sin tardanza á la autoridad escolar de su nueva morada. Esta le hace inscribir en los registros de su escuela y vigila para que siga sin interrupcion los primeros estudios.

La comision local, compuesta del cura, presidente, del burgomaestre y de cuatro miembros del consejo municipal, tiene el derecho de castigar las faltas no continuas con ligeras multas que no pueden pasar de 6 kreutzers (0'92 real). Pero si las faltas se repiten con frecuencia y dejan entrever una punible negligencia ó la intencion de resistirse á la ley, intervienen los jueces correccionales (*Strafrichter*) y aplican el artículo del Código penal y de policia, cuyo tenor es el siguiente: «Serán castigados con tres dias de cárcel á lo más y una multa de 10 florines (8'443 escudos) los padres de familia, tutores, maestros y amos, que sin excusa válida descuiden constantemente enviar á sus hijos, pupilos, aprendices y criados á la escuela, despues de haber sido avisados algunas veces por la autoridad

competente (*Schulbehörde*), prevenidos por la policía y condenados á la multa.»

Tambien pueden imponerse tres dias de cárcel á peticion de la direccion de las escuelas á los que dejan voluntariamente y con frecuencia de asistir á la instruccion del domingo durante el período de tiempo prescrito por la ley.

Pero todas estas medidas han sido raramente y siempre con prudencia aplicadas. En el dia es imposible, *no sucede nunca*, que un súbdito bávaro pueda sustraerse á la obligacion de enviar á sus hijos á la escuela; tambien la proporcion de los que no saben leer, escribir y contar no es mayor de 5 por  $\%$ . Más léjos se verá que ántes de poco esta cifra bajará á cero.

## EDIFICIOS DE ESCUELA.

Todas las escuelas tienen cuatro clases con dos de perfeccionamiento.

Se cuenta actualmente por término medio una escuela por cada 570 habitantes y 115 alumnos.

Pero el artículo 2 de la ley de 1864 exp ressa que «si calculando sobre cinco años, el número medio de niños sujetos á la obligacion escolar es de 100, puede obligarse al pueblo á crear otra escuela;» y el gobierno insiste con fuerza y perseverancia para que este artículo sea cumplido; por eso el número de escuelas ha crecido rápidamente durante los tres años últimos, y sin tardar se habrá cumplido la prescripcion legal en los tres distritos de regencia (*Regierungsbezirke*), que hasta ahora no han satisfecho lo ordenado en el artículo 2 de la ley de 1864.

Por consecuencia de los arreglos que necesitará la ejecucion de esta ley, se habrán de crear 1,200 ó 1,300 plazas de maestros. El trabajo empezado el año último toca ya á su término. Cuando se haya acabado

la nueva organizacion, la Baviera podrá comparar su riqueza escolar con la de Prusia y Sajonia, porque las escuelas nuevas se añadirán á las antiguas, las cuales se conservarán hasta cuando no reunan el máximun de niños fijado por la ley.

## SUELDO Y JUBILACIONES DE LOS MAESTROS.

Antes de la promulgacion de la ley de 10 de Noviembre de 1761 muchos maestros no tenian más de 150 florines (122 escudos) de sueldo, y algunos ménos aun. En el dia su dotacion se ha elevado considerablemente. Todo maestro tiene un sueldo anual á lo menos de 350 florines (285 escudos); los suplentes de 250 florines (204 escudos); y los ayudantes de 200 florines (163 escudos), sin comprender la habitacion.

Desde mucho tiempo se han ido formando asociaciones en muchas poblaciones del reino para socorrer á los maestros cuya edad ó enfermedades los inutilicen para continuar dedicándose á la enseñanza. Mientras están en ejercicio depositan anualmente ligeras cuotas en las cajas de las asociaciones (*Vereinscassen*), para formar el fondo social de socorros. El estado dota generosamente estas asociaciones. Daba antiguamente (Artículo 8 de la ley) una suma anual de 100 florines (81 escudos) por cada maestro jubilado; pero desde 1862 ha doblado esta cuota y concede actualmente 200 florines (163 escudos). El aumento de gastos que resulta es cubierto por los créditos suplementarios que las cámaras acordaron en 1862 en favor del ministerio de instruccion pública.

Las asociaciones de que acabo de hablar cuidan igualmente de las viudas y de los huérfanos de los maestros. Reciben una dotacion especial que es sufragada por los donativos de los maestros y los socorros del Estado. Pero los socorros que el Estado concede son en el dia de

poca importancia , porque la caja de la asociacion ha reunido poco á poco un fondo suficiente para atender á casi todas las necesidades.

## GASTOS DE LAS ESCUELAS.

Las escuelas primarias son establecimientos puramente comunales. Sus gastos , incluso el sueldo de los maestros , corren á cargo de los pueblos , á no ser que sean satisfechos por fundaciones ó por la generosidad de los señores patronos del pueblo.

Pero hasta 1861 no habia en la legislacion reglas para determinar el contingente que habian de pagar los municipios ; y el gobierno hizo presentar á las cámaras un proyecto de ley que fué aprobado. He ahí el texto:

Maximiliano II, por la gracia de Dios, rey de Baviera, conde palatino del Rin, etc., etc.

Oido nuestro Consejo de Estado, consultadas la Cámara de los pares y la cámara de diputados... Nos hemos resuelto y ordenado lo que sigue :

### ARTÍCULO PRIMERO.

Las escuelas alemanas son establecimientos comunales; el coste total de los gastos de creacion y sosten de estas escuelas queda por consiguiente á cargo de los pueblos políticos, si no es sufragado por tercios en virtud de estipulaciones privadas, ó cubierto por fundaciones locales ó por ingresos particulares destinados especialmente á las escuelas.

### ARTÍCULO SEGUNDO.

Cuando el número de niños de una escuela alemana, calculado en un período de cinco años, es de cincuenta, las funciones de maestro deben ser desempeñadas por un maestro ó á lo ménos por un suplente.



Si el número de niños que concurren á una escuela hace necesaria la presencia de tres maestros, uno de ellos puede ser suplente; pero si hay más de tres plazas de maestro en la escuela, los tres tercios á lo ménos de estas plazas deben ser ocupadas por maestros.

Cuando el número de niños de una escuela alemana, calculado en un período de cinco años, pasa como término medio de ciento, el pueblo puede ser obligado á crear una segunda plaza de maestro. Puede tambien dar uno ó muchos ayudantes al maestro, ó bien repartir el excedente de su escuela entre las parroquias vecinas.

Si en un pueblo ó en el conjunto de varias aldeas separadas la una de la otra una hora, se encuentran, calculando un período de cinco años, veinte y cinco niños sujetos á la obligacion escolar, los cuales debieran hacer una legua de camino para ir á la escuela, el pueblo ó dichas aldeas pueden ser obligadas á crear una nueva escuela.

Ni las comunidades religiosas, ni los hermanos de las escuelas cristianas pueden abrir una escuela en un pueblo sin su consentimiento.

### ARTÍCULO TERCERO.

El mínimum del sueldo de un maestro de escuela será :

- 1.º En los pueblos de mas de 10.000 habitantes, de 500 florines (407 escudos);
- 2.º En los pueblos de 2.500 á 10.000 almas, de 450 florines (366 escudos);
- 3.º En los pueblos de ménos de 2.000 habitantes, de 350 florines (285 escudos).

El sueldo de los maestros de los pueblos del Palatinado cuya poblacion es de 2.000 á 2.500 almas, continuará siendo el mismo de ántes de la promulgacion de la nueva ley, es decir, de 400 florines (325 escudos).

El maestro de escuela tendrá además una habitacion suficiente para las necesidades de su familia, y los pueblos que no la tengan, le pagarán una indemnizacion, la cual variará segun la importancia del pueblo desde 12 á 25 y 50 florines (9'766 escudos á 20'330 y 40'660).

El sueldo de un suplente no podrá bajar de 250 florines (204 escudos) sin comprender la habitacion á que tiene derecho ó una indemnizacion anual de 25 florines (20'320 escudos) en su lugar.

Un ayudante no podrá tener ménos de 200 florines (163 escudos) sin contar la habitacion ó la indemnizacion.

#### ARTÍCULO CUARTO.

Los honorarios auxiliares que pueden proporcionarse los maestros, por ejemplo, los de las funciones de chantre, organista, etc., se cuentan en el mínimum de sueldo, lo mismo que la retribucion escolar en los pueblos donde forma parte de la dotacion en virtud de convenios especiales.

Pero los sobresueldos eventuales que se procura, cuando por ejemplo es ayudante del alcalde ó escribano del pueblo (*Gemein-deschreiber*), es decir, secretario de la alcaldía, no deben deducirse de su sueldo de maestro.

#### ARTÍCULO QUINTO.

Todos los niños cuyas familias viven en el distrito de la escuela deben pagar una retribucion escolar, á ménos que esta no sea reemplazada por sumas que provengan de otros orígenes.

Son exceptuados: los hijos y los huérfanos de los maestros; los niños que frecuentan una escuela pública de un órden superior á las escuelas alemanas, y todos los que á falta de una escuela próxima de su confesion, hayan de ir á otra de una confesion diferente.

Quando los niños asisten á la escuela de otro pueblo de su domicilio, sus familias han de pagar la retribucion escolar al pueblo cuya escuela frecuentan.

Si son pobres, es pagada por la caja de pobres ó por el presupuesto del pueblo de su domicilio.

La retribucion es de 24 kreutzers (3'25 reales) por trimestre para todos los niños que siguen las escuelas alemanas de los días laborables, y de 12 kreutzers (1'62 rs.) ó sean 0'54 real por mes.

Las administraciones de los pueblos perciben la retribucion escolar, segun las costumbres locales.

Cuando las retribuciones escolares forman parte del sueldo del maestro, este debe cobrarlas al fin de cada trimestre; y si algunas familias se han olvidado de satisfacerlas, la caja local de los pobres ó la caja comunal ha de adelantar la diferencia.

#### ARTÍCULO SEXTO.

Cuando los pueblos no han podido subvenir á las necesidades de las escuelas alemanas por los medios enumerados en los artículos 1, 3, 4 y 5, deben recibir socorros de los repartos de los gastos é impuestos ordinarios (*Umlagen*), segun las prescripciones legales.

Si un pueblo es demasiado pobre para poder satisfacer esta deuda escolar á pesar de los socorros del presupuesto y del impuesto, se dirige á la caja de dotacion del círculo del distrito, la cual conforme al artículo 8 de la ley de 23 mayo de 1846 está obligada á ayudarle con los fondos comunes de los círculos de regencia (distrito.)

Finalmente, si la subvencion de la dotacion de las escuelas del círculo (*Kreisschuldotation*) no basta para cubrir los gastos de una de las escuelas del mismo, el consejo provincial concede subvenciones suplementarias, las cuales no pueden en caso alguno convertirse en subvenciones anuales.

En este caso la regencia hace al consejo provincial una exposicion de la situacion de los pueblos que necesitan socorros, y presenta el total de subvenciones que la caja de dotacion de las escuelas haya acordado.

#### ARTÍCULO SÉPTIMO.

Si el distrito de una escuela alemana no concuerda con la extension de un pueblo político, la distribucion y reparto de los gastos, que no se habrian cubierto por los medios enumerados en los artículos 1, 3, 4 y 5, se hacen entre los diversos pueblos que forman parte del distrito, á proporcion de los impuestos rentísticos sobre las casas y de las partidas pagadas por los habitantes cuyos hijos van á la escuela.

Estas operaciones de reparto son practicadas por el magistrado

ó administracion del pueblo donde se halla establecida la escuela juntándosele los burgomaestres ó comisionados de los otros pueblos que forman parte del distrito escolar, y además un delegado por pueblo.

Estos delegados son nombrados por tres años por el magistrado ó por la administracion del pueblo entero ó de la parte del pueblo mencionado.

Si sucediere que el número de personas convocadas para este trabajo, salidas de los pueblos interesados, superase al de los magistrados del pueblo donde estuviera la escuela, deberia llamarse para igualar los dos números á los habitantes notables del pueblo, nombrándolos tambien por tres años.

#### ARTÍCULO OCTAVO.

Los maestros retirados por vejez, enfermedad, etc., recibirán una pension alimenticia que no podrá bajar de 200 florines (163 escudos.)

Esta pension será pagada por las cajas de las asociaciones, las cuales deberán ocupar el mismo rango que los primeros establecimientos del círculo.

Los maestros contribuirán á su fundacion y acrecentamiento, por medio de cotizaciones anuales, que serán fijadas por una ordenanza Real, oido el consejo de provincia (*Landrath*.)

La caja central concederá á cada asociacion de socorros una subvencion anual fijada en la ley de hacienda del año, debiendo ser dicha subvencion suficiente para que los socorros que cada maestro reciba del Estado no puedan bajar de 100 florines anuales (81 escudos.)

Se reparte la subvencion de la caja central entre las diversas asociaciones del círculo á proporcion del número de maestros subvencionados el año anterior.

Hace este reparto el ministro del interior encargado del culto y de la instruccion pública.

Si las rentas ó ingresos anuales de una asociacion de socorros, independientemente de los derechos de entrada que deben reunirse al capital, no son suficientes para pagar la pension alimenticia de que se ha hablado en el primer párrafo de este artículo.

culo 8, el consejo provincial debe cubrir la diferencia con fondos del círculo central.

Las cajas de pensiones y de socorros que existen ya en ciertos círculos, continuarán funcionando como hasta ahora ; sin embargo, si lo desean las personas que las administran, podrán reunirse á las asociaciones de socorros que se crearán con el título de *establecimientos de círculo del reino*.

#### ARTÍCULO NOVENO.

La presente ley será ejecutoria el 1.º de octubre de 1862, y desde aquel día quedarán derogadas todas las disposiciones contrarias.

Dado en Berchtesgarden el día 10 de noviembre de 1861.

FIRMADO MAX.

La ejecución de esta ley no encontró en Baviera más oposicion que la de 1856 sobre la obligacion escolar. Los Bávaros aman profundamente á su excelente rey Max ó Maximiliano, que los ha gobernado durante veinte años con una bondad y una solicitud paternales, por lo cual estaban convencidos de que lo que queria, de que lo que hacia era lo mejor. Bajo el impulso de su gobierno la Baviera, que era mirada como el pais más atrasado en agricultura, ha hecho muy grandes progresos : se han abierto escuelas en la mayor parte de los pueblos y se ha hecho general en todas ellas la enseñanza de los principios de agricultura. Además el gobierno da el ejemplo : seca pantanos, planta árboles frutales en las grandes vias, y ha quitado al clero tierras que en sus manos eran improductivas y las ha puesto en cultivo, etc. Y como los pueblos hacen siempre responsable de su bueno ó malestar al poder que los gobierna, atribuyeron al rey Max la prosperidad de que han gozado en su reinado. Este principe no tenia más que una pasion, que podria llamarse manía tratándose de otro hombre ; construia sin cesar, y llenó

á Munich de palacios y museos, hoy de un gabinete de pintura y mañana de otro de escultura; pero amaba sinceramente á su pueblo, entre el cual se paseaba solo todos los dias como un simple particular, y ha muerto dejando 32 millones de economías.

## ESCUELAS DEL DOMINGO.

En 1793 el profesor Kefer tuvo el feliz pensamiento de abrir una escuela de domingo. Por mucho tiempo conservó el establecimiento el carácter de privado, por que las mejores instituciones han de luchar siempre contra la corriente de las antiguas costumbres; pero reconociendo despues el gobierno la utilidad que podia reportar de tales establecimientos, adoptó la nueva escuela, la instaló convenientemente, la dotó y le aplicó los reglamentos que rigen en las escuelas ordinarias del Estado.

En el dia las escuelas del domingo han entrado en las costumbres de la nacion y prestan los más grandes y los más reales servicios.

Divídense del modo siguiente: 1.º escuela de aprendices; 2.º escuela central de noche, y 3.º escuelas parroquiales.

Cada parroquia posee su escuela parroquial. La enseñanza es una continuacion de la escuela primaria y, como queda dicho, es obligatoria como esta.

En las escuelas de los domingos y de las fiestas, comienzan los alumnos por repasar lo que han aprendido en las escuelas alemanas, y estudian luego los primeros principios de las ciencias usuales. Las lecciones son graduadas con cuidado, y en el último período la enseñanza de estas escuelas está á poca diferencia al nivel de la instruccion que se dá en las Realschulen elementales del Norte.

En Baviera es el dibujo el estudio predilecto; por

esto las escuelas del domingo tienen agregados numerosos profesores, cuyos cursos son seguidos con la más viva diligencia. Todo el mundo quiere saber dibujar, y al lado de los jóvenes que pertenecen á las clases medias de la sociedad, se encuentran artesanos de todos los oficios, albañiles, carpinteros, alfareros, etc.; los cuales se ejercitan sobre todo en el dibujo lineal y en el de ornato, teniendo á su disposicion, además de los museos de la ciudad, ricas y abundantes colecciones de modelos.

### ESCUELA DE APRENDICES.

La escuela de aprendices es vigilada por un inspector ordinario. Tiene veinte y cuatro profesores, de los cuales dos dan los cursos de religion, trece enseñan diferentes facultades y nueve el dibujo.

Allí se enseña la geometría, la aritmética, la física, la química, el tráfico de géneros, la historia natural, la geometría descriptiva, la mecánica teórica, el dibujo de máquinas, la mecánica aplicada, la escultura, el arte plástico, la cinceladura y el dibujo de ornato.

En la escuela de aprendices reina la *Lernfreiheit* (libertad de estudios): cada cual puede seguir los estudios á que tenga más aficion, á que se sienta más inclinado, ó que crea le convengan más.

He ahí como estaban repartidos los oyentes en los cursos del año anterior:

El curso de moral contaba 210 oyentes; el de enseñanza elemental 340; el de aritmética y matemáticas 91. El curso de tráfico de géneros no tenia más que 34 oyentes, lo cual no es extraño porque la industria no está tan desarrollada en Baviera como en los demás países de Alemania. Al curso de física concurrían 60 alumnos; al de química 112; al de dibujo 87. La de mecánica aplicada solamente contaba 37 por la ra-



zon que acabo de dar. El curso de arte plástico tenia 107 oyentes ; el de ciceludura , 6 ; el de geometría descriptiva , 75 ; el de mecánica teórica , 84 ; y el de dibujo de ornato , 110.

Así los cursos más concurridos fueron los de moral , de enseñanza elemental , de química , de arte plástico y de dibujo.

## ESCUELA CENTRAL DE NOCHE.

Esta escuela se subdivide en tres clases : la primera es una escuela elemental instituida para los jóvenes menos adelantados , y la segunda una escuela para la enseñanza de las artes técnicas. En la tercera únicamente se añade á la instruccion de la precedente algunas nociones de teoría.

Los cursos del domingo duran cuatro horas , ocupando ordinariamente toda la tarde ; de esta manera no son frecuentadas las tabernas.

Los cursos de dibujo no son reservados para los alumnos de las escuelas de domingo , aunque tengan lugar en sus salas , porque pueden tambien ser concurridos por los alumnos de los dias laborables , y en general por todos los jóvenes obreros que desean completar su instruccion elemental.

Este sistema de escuelas de domingo establecido hace setenta y un años , ha producido una clase media de obreros inteligentes , hábiles , que poseen el gusto de lo bello , la idea de las formas regulares , y han contribuido poderosamente á hacer formar la reputacion artística , un poco exagerada quizás , de que goza la capital de Baviera.

Además de estos cursos obligatorios , aun posee Munich una escuela superior de dibujo que comprende tres divisiones ; y es un establecimiento muy bien organizado y dirigido , que merece ser visitado.

## ESCUELAS PARROQUIALES.

En otro de los barrios de la ciudad tienen tambien las niñas sus escuelas prácticas de domingo, en las cuales se ocupan en trabajos de aguja. Siéntanse delante de pequeñas mesas redondas agrupándose al rededor de algunas señoras de la ciudad, que van á dirigir sus trabajos, y á pasar la tarde con ellas.

El año último los cursos de aguja fueron concurridos por 4.679 jóvenes, las cuales en vez de dejarse llevar por las malas inspiraciones, aprenden alegremente cosas agradables y útiles.

En las escuelas del domingo no se enseñan solamente el dibujo y los trabajos de aguja; pues tambien se escribe dictando temas escogidos y preparados con el mayor cuidado, sobre historia natural, cosmografía, geografía de los grandes estados de Europa, comercio, historia nacional de Baviera. Estos dictados del domingo que tienen la ventaja de recordar las materias enseñadas en las escuelas diarias, son reunidos en un cuaderno por cada alumna y guardados religiosamente en las familias: mas de una madre los consulta con placer cuando á su vez se ocupa en la educacion de sus hijos.

## ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑAS.

Desde algunos años la ciudad de Munich posee escuelas superiores de niñas (Höhere Töchterschulen), las cuales se establecieron de la misma manera que las de la Alemania del Norte. No debemos pues hablar de su organizacion, porque ya la conocemos.

## GINNASIOS Y ESCUELAS LATINAS.

Existen en Baviera gimnasios con *escuelas latinas* y escuelas latinas separadas.

Los gimnasios con escuelas latinas son establecimientos parecidos á nuestros institutos. Contienen ocho clases en las cuales se enseña el griego, el latin, la historia, la geografía y las matemáticas elementales.

Las escuelas latinas separadas difieren de las precedentes en que tienen solamente cuatro clases de humanidades. Son las cuatro clases inferiores de los gimnasios ordinarios.

Llámanse *escuelas latinas* sin duda porque el latin forma la parte principal y esencial de su enseñanza.

### REALGIMNASIO.

En los Realgimnasios se da una enseñanza literaria y científica á la vez, paralela á la instruccion literaria de los gimnasios, y que sirve de preparacion para las escuelas politécnicas.

Se ingresa en ellos al salir de las escuelas latinas elementales, y por consiguiente con algunas nociones de griego, de latin, de aleman, de historia, de geografía y de matemáticas.

Los cursos de estudios de los Realgimnasios duran cuatro años. Con un exámen *de admision* se prueba el grado de instruccion de los candidatos; y otro *de salida* sirve para eliminar á los que se juzga incapaces de seguir con fruto la enseñanza superior del instituto politécnico.

He ahí la parte de tiempo destinada á cada asignatura en los Realgimnasios. Los métodos de enseñanza no ofrecen nada particular.

# DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LOS REALGIMNASIOS DE BAVIERA.

| CURSOS.                           | CLASES. |      |     |    |
|-----------------------------------|---------|------|-----|----|
|                                   | IV.     | III. | II. | I. |
| Religion.                         | 2       | 2    | 2   | 2  |
| Aleman.                           | »       | 2    | 3   | 4  |
| Francés.                          | 2       | 3    | 4   | 4  |
| Inglés.                           | 4       | »    | »   | »  |
| Latín.                            | 3       | 3    | 4   | 4  |
| Historia.                         | 2       | 2    | »   | »  |
| Geografía.                        | »       | »    | 2   | 3  |
| Geometría.                        | »       | 2    | 2   | 3  |
| Álgebra.                          | »       | 2    | 3   | 4  |
| Geometría descriptiva.            | 3       | 2    | »   | »  |
| Matemáticas superiores.           | 2       | »    | »   | »  |
| Geometría analítica.              | 2       | »    | »   | »  |
| Trigonometría rectilínea.         | »       | 2    | »   | »  |
| Elementos de cálculo diferencial. | 4       | »    | »   | »  |
| Física.                           | »       | 5    | »   | »  |
| Química.                          | 5       | »    | »   | »  |
| Historia natural.                 | »       | »    | 4   | »  |
| Dibujo.                           | 6       | 6    | 6   | 6  |

## PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Los gastos de instruccion pública en Baviera se reparten del modo siguiente :

- 1.º Escuelas elementales.
- 2.º Escuelas públicas secundarias y escuelas normales.
- 3.º Establecimientos de enseñanza especial y privada.

- 4.º Los institutos de instruccion superior.
- 5.º Los establecimientos artísticos.
- 6.º La construccion y conservacion de los edificios públicos en general.

Hablaremos solamente de la primera seccion , que es la que más nos interesa.

Tomando el último presupuesto escolar como término medio para apreciar la cuota del gobierno en los gastos de las escuelas alemanas , se encuentra , dejando aparte los socorros locales , la contribucion escolar, los donativos , etc. , pero comprendiendo los 125,357 florines (102,083 escudos) adelantados á las cajas de los distritos para socorrer á los maestros enfermos , la suma de. . . . . 816,232 fnes. (664,690 esc.)

|                           |         |   |              |
|---------------------------|---------|---|--------------|
| de los cuales han salido  |         |   |              |
| de los fondos del Estado. | 659,257 | » | (536,859 « ) |
| y de los del distrito.    | 156,975 | » | (127,834 « ) |

|                           |           |           |           |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Matemáticas superiores    | 2         | 2         | 2         |
| Geometría analítica       | 2         | 2         | 2         |
| Trigonometría técnica     | 2         | 2         | 2         |
| Elementos de cálculo dife | 2         | 2         | 2         |
| Física                    | 2         | 2         | 2         |
| Química                   | 2         | 2         | 2         |
| Historia natural          | 2         | 2         | 2         |
| <b>Total</b>              | <b>12</b> | <b>12</b> | <b>12</b> |

**PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PÚBLICA**

Los gastos de instruccion pública en Baviera se repartían del modo siguiente:

- 1.º Escuelas elementales.
- 2.º Escuelas públicas secundarias y escuelas normales.
- 3.º Establecimientos de enseñanza especial y privada.

# WURTEMBERG.

## ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS

### DE INSTRUCCION.

La poblacion de este reino es de 4.822,926 habitantes, todos de raza alemana, de los cuales 4.179,814 son protestantes, 627,057 católicos, 44,438 judíos y 4,717 pertenecen á otras sectas.

El Wurtemberg es una monarquía constitucional. El poder legislativo pertenece á las dos cámaras: la de los nobles de los cuales un tercio es nombrado por el rey y los otros dos son hereditarios, y la de los diputados elegidos por todos aquellos que tienen posesiones en los distritos de eleccion y han cumplido veinticinco años.

El reino está dividido en cuatro círculos siendo administrado cada uno por la regencia que se subdivide en *oberamt* (distritos), comprendiendo cierto número de pueblos. Estos son regidos por el *consejo ejecutivo*, cuyo presidente es nombrado por el rey, y por una asamblea de vecinos encargada del reparto de la contribucion.

La justicia es administrada por un tribunal supremo, consejos de apelacion, juzgados de primera instancia, justicias señoriales, y finalmente en cada pueblo por la justicia comunal, compuesta del consejo ejecutivo, del presidente del pueblo, y está investida de los poderes que entre nosotros tienen los Jueces de paz.

Las diferentes comuniones cristianas reconocidas por la constitucion se administran por sí mismas bajo la

proteccion y vigilancia del gobierno; pero es sabido que el Concordato de 1857 confiere al clero grandes poderes.

Cuéntanse en este pequeño estado 9 establecimientos de instruccion religiosa, 6 seminarios ordinarios, de los cuales 4 son protestantes y 2 católicos; 2 seminarios superiores, uno protestante y otro católico, y la universidad de Tubinge una de las mas famosas y más antiguas de Alemania. Tiene una biblioteca con 60,000 volúmenes, un hermoso jardin botánico, un instituto clínico, un anfiteatro de anatomía y ricas colecciones; pero Tubinge es una poblacion antigua, triste y mal construida. Su universidad reúne 1,200 estudiantes y comprende seis facultades, entre las cuales hay la de teología, cuyas doctrinas han promovido recientemente tantas cuestiones.

El reino de Wurtemberg posee 1 escuela politécnica, 1 de bellas artes, 1 escuela forestal, 1 de arquitectura, 1 de veterinaria, 3 liceos sin cursos de filosofía, 4 liceos completos ó con dichos cursos, 3 escuelas normales, 4 escuelas de agricultura, 7 gimnasios, 8 Realschulen de primer orden, 46 Realschulen de segundo orden, 60 escuelas latinas ó progimnasios, y 2337 escuelas primarias entre las cuales hay 4455 protestantes, 870 católicas y 12 israelitas.

La instruccion está uniformemente generalizada entre todas las clases de la sociedad, y los maestros gozan de una posicion mejor que en otra parte cualquiera de Alemania.

## INSTRUCCION PRIMARIA.

### OBLIGACION ESCOLAR.

La instruccion primaria fué declarada obligatoria por decreto de 31 de Diciembre de 1810, cuyas disposicio-



nes han sido confirmadas por el reglamento de 1824 y el decreto de 1.º de Junio de 1864.

Todos los niños están obligados á concurrir á la escuela desde los seis hasta los catorce años cumplidos.

A esta edad sufren un exámen final de las materias que se les ha enseñado desde su entrada en la escuela, y los que no prueban poseer los conocimientos necesarios, deben continuar asistiendo á las clases uno ó dos años más. (Art. 5 de la ley de 1810.)

Al salir de la escuela primaria aun están obligados los jóvenes á seguir con regularidad la escuela del domingo hasta á los diez y ocho años, á no ser que frecuenten los cursos de una escuela superior ó las escuelas técnicas del domingo, de que hablaré en su lugar. (Art. 6.)

Como el Wurtemberg forma una especie de triángulo isóceles metido entre el reino de Baviera y el gran ducado de Baden, por lo cual las transmigraciones son fáciles y frecuentes, se hizo entre los tres estados un convenio por el cual un niño del gran ducado de Baden ó de Baviera queda sujeto á las leyes escolares de Wurtemberg desde el momento que entra en sus tierras, y vice-versa.

Los niños deben concurrir á las escuelas de la aldea donde viven sus padres, y si la aldea no tiene escuela, están obligados á ir á la escuela mas próxima. (Art. 7.)

Si los habitantes de una aldea pertenecen á diferentes confesiones y una parte de la poblacion no tiene escuela de su confesion, puede enviar los niños al establecimiento más próximo de su secta; pero si está demasiado léjos, los padres están obligados á enviar á sus hijos á la escuela de su pueblo á pesar de la diferencia de religion. (Art. 8.)

Las medidas administrativas empleadas para asegurar la asistencia á las escuelas son ya conocidas: lista del contingente escolar extendida por las autoridades en-

He ahí una página que se me ha permitido arrancar de un registro escolar.

## FORMULARIO DE FALTAS.

PARROQUIA DE.....

Ausencias desde el      del mes de      año 1863  
hasta      del mes de      año 1864.

| NOMBRES          |                   | AUSENCIAS.  |            |              |              | CASTIGOS. |
|------------------|-------------------|-------------|------------|--------------|--------------|-----------|
| de<br>los niños. | de<br>los padres. | Enfermedad. | Mal tiempo | Con permiso. | Sin permiso. |           |
|                  |                   |             |            |              |              |           |

Los castigos son los mismos que en los otros estados

alemanes : aviso , multa y en caso de reincidencia , cárcel.

Segun el reglamento de 24 de octubre de 1824, que no ha sido derogado , las multas son de 3 á 6 florines (2'543 á 5'086 escudos) ó de 24 á 48 horas de cárcel. Si se reincide , la pena es doble.

## EDIFICIOS DE ESCUELA.

Toda aldea que cuente 30 familias y forme municipio está obligada á tener una escuela primaria.

Cuando dos aldeas no están apartadas más de una hora de una escuela de distrito, pueden enviar á los niños á esta escuela, cuya enseñanza es más completa. (Art. 41.)

Pero si la estacion es demasiado rigurosa, si los caminos son muy malos, si finalmente la distancia es tal que sea peligroso á los niños ó perjudicial á su salud imponerles este viaje dos veces al dia, el consejo superior puede ordenar que se abra una escuela en la aldea, aunque no se componga más que de 15 familias. (Art. 40 y 42.)

Cuando una poblacion contiene cierto número de personas que profesan un culto diferente del de la mayoría es útil crear una segunda escuela de su confesion. En este caso, el pueblo es consultado y si se adhieren á la proposicion 60 familias, se reparten los gastos de fundacion, y de instalacion entre las dos partes de la poblacion; á proporcion del número de habitantes que cuenta cada una de ellas.

Esta ley es general y por consiguiente aplicable lo mismo á los católicos, que á los protestantes y judíos. (Art. 43.)

Los habitantes de los pueblos que están á cortas distancias pueden reunirse en sociedad y fundar juntos una escuela confesional; pero aquella escuela no entra

en la categoría de los establecimientos públicos, y es mirada simplemente como una institución privada y por consiguiente no participa de las ventajas de que gozan las escuelas primarias públicas. (Art. 44.)

Pero tales asociaciones solamente pueden verificarse cuando puede irse de un pueblo á otro en una hora siguiendo un paso regular. En otro caso el consejo superior de la escuela no puede autorizar la apertura de una escuela comun.

### INSTALACION.

Las salas de clase deben ser espaciosas, entarimadas y claras. Ordinariamente tienen la forma cuadrada ó rectangular con ventanas en las paredes laterales, á fin de que la luz vaya á las mesas oblicuamente. Su capacidad es de 54'83 metros cuadrados con 3'44 ó 4'30 metros de altura, pudiendo contener de 70 á 80 niños. Entre las ventanas están suspendidos cuadros y cartas para la enseñanza á *la vista*. El bufete del maestro está en un rincón de la sala sobre un estrado; y las mesas y bancos completamente aislados en medio del salon, pudiendo el maestro recorrerlo en todos sentidos sin incomodar á ningun niño. Todas las salas que he visto estaban bien iluminadas y dispuestas con propiedad.

Las escuelas primarias católicas, protestantes é israelitas, siguen los mismos programas y los mismos métodos; y no se encuentra diferencia alguna sensible sino en la enseñanza religiosa. Los protestantes y judíos leen la Biblia, que se les explica con un profundo respeto, estudiando los pasajes más importantes, recitan los salmos y los cantos de iglesia, etc.; y los católicos aprenden el catecismo que está en uso en el reino.

Las materias que se enseñan en las escuelas primarias se dividen en esenciales y suplementarias.

Las primeras comprenden la religion, la moral, la

lectura, la escritura, el cálculo, el alemán y el canto.

Las segundas, la historia sagrada, la geografía, la historia natural, nociones de física, de meteorología, de agricultura, de higiene y de gimnástica.

## PROGRAMA DESARROLLADO DE ESTUDIOS.

### NIÑOS DE 6 A 8 AÑOS DE EDAD.

#### *Primer año.*

#### *Año segundo.*

|                              |                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lectura.</b>              | <b>Deletreo.</b> —Lectura de la Biblia al concluir el año.                                       | Lectura de la escritura latina, es decir, en nuestros caracteres. — Lectura corriente, regular y acentuada de la escritura alemana.               |
| <b>Escritura.</b>            | Formación de letras minúsculas y mayúsculas. Palabras compuestas de una y dos sílabas.           | Ortografía de palabras según la pronunciación.— Caligrafía.— Palabras polisílabas.                                                                |
| <b>Cálculo.</b>              | Numeración.— Adición y sustracción de números menores de 30.                                     | Adición y sustracción de números comprendidos entre 1 y 100.— Escritura de cifras.— Valor de los números.— Multiplicaciones y divisiones fáciles. |
| <b>Recitación.</b>           | Versículos de la Biblia.— Los diez mandamientos.— Oraciones cortas para la escuela y la familia. | Versículos de la Biblia.— Recitación de fragmentos.— El <i>Pater noster</i> .— Las oraciones de mañana y noche.                                   |
| <b>Historia sagrada.</b>     | Historietas cortas sacadas del Antiguo y nuevo Testamento.                                       |                                                                                                                                                   |
| <b>Enseñanza á la vista.</b> | Descripción de los objetos que se encuentran en la escuela, en casa, en la población etc.        |                                                                                                                                                   |
| <b>Canto.</b>                | Pequeñas canciones al alcance de los niños                                                       | Como en el año precedente.                                                                                                                        |

NIÑOS DE 8 Á 10 AÑOS DE EDAD.

*Año tercero.*

*Año cuarto.*

|                           |                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                      |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lectura. . . . .          | Leer corrientemente y sin faltas.—Ejercicios de pronunciación.                                                                                                                                  | Continuación de lecturas sacadas de la Biblia.                                                                       |
| Escritura. . . . .        | Lecciones de ortografía; copiar pasajes de la Biblia.                                                                                                                                           | Escribir frases sencillas.—Los alumnos que manifiestan alguna disposición reciben los primeros principios de dibujo. |
| Recitación. . . . .       | Recitación de pasajes de la Biblia.—Análisis y construcción de frases.                                                                                                                          | Recitación como en el año precedente.—Primeras reglas de gramática y de ortografía.                                  |
| Cálculo. . . . .          | Cálculo mental.—Las cuatro primeras reglas.—Cálculo escrito.—Adición y sustracción de números de cuatro cifras, multiplicación de decenas y centenas.—División por un número de una sola cifra. | Reducción de monedas, pesos y medidas y su expresión cambiando de unidad.                                            |
| Recitación. . . . .       | Versículos de la Biblia.                                                                                                                                                                        | Como en el año anterior.                                                                                             |
| Historia sagrada. . . . . | El maestro explica un hecho y los alumnos se ejercitan en contarlos después de él.                                                                                                              | Como en el año anterior.                                                                                             |
| Enseñanza real. . . . .   | Historia natural.—Estudio de las plantas, yerbas y frutos de los campos, plantas venenosas y medicinales, cereales.                                                                             | Los animales domésticos, las aves, los insectos.—Mineralogía, sales, minas.                                          |
| Canto. . . . .            | <i>Hinderlieder</i> (canciones de los niños).                                                                                                                                                   | Como en el año anterior.                                                                                             |

NIÑOS DE 10 Á 12 AÑOS.

*Año quinto.*

*Año sexto.*

|                           |                                                                                       |                                                                          |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Lectura. . . . .          | La Biblia.— Cada niño debe leerla todos los días desde los diez á los catorce años.   | Como en el año anterior.                                                 |
| Escritura. . . . .        | Continuacion de las lecciones de ortografía.—Caligrafía.                              | Caligrafía y lecturas.— Las lecciones de dibujo se hacen generales.      |
| Gramática. . . . .        | Recitar con desembarazo lo que se ha aprendido de memoria.—Dictado.                   | Continuacion.                                                            |
| Cálculo. . . . .          | Las cuatro reglas.                                                                    | Principio de las fracciones.                                             |
| Recitacion. . . . .       | Versículos de la Biblia.                                                              | Como en el año anterior.                                                 |
| Historia sagrada. . . . . | El maestro sigue el mismo método; explica un hecho y los alumnos lo repiten á su vez. | Como en el año anterior.                                                 |
| Enseñanza real. . . . .   | Descripcion de la escuela, del pueblo, del distrito; geografía de la comarca.         | Historia del país natal, explicacion de las montañas, valles, rios, etc. |
| Canto. . . . .            | Coros á varias voces.                                                                 | Como en el año anterior.                                                 |

NIÑOS DE 12 Á 14 AÑOS.

*Año séptimo.*

*Año octavo.*

|                    |                           |                                                                        |
|--------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Lectura. . . . .   | Leer correctamente.       | Lectura acentuada.                                                     |
| Escritura. . . . . | Ejercicios de caligrafía. | Escritura latina, es decir, de lengua alemana con nuestros caracteres. |



|                     |                                                                                                   |                                                                                                                                                                              |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gramática. . . .    | Explicacion de la sintaxis. — Dictados generales.                                                 | Composiciones literarias. Cartas, cuentas corrientes, etc.                                                                                                                   |
| Cálculo. . . .      | Continuacion de las fracciones. Multiplicacion y division de los quebrados.                       | Problemas sobre cuestiones prácticas en uso en el curso ordinario de la vida.                                                                                                |
| Recitacion. . . .   | Versículos de la Biblia.                                                                          | Lectura y recitacion de algunos fragmentos de la Biblia.                                                                                                                     |
| Historia sagrada. . | Continuacion con el mismo método. — El maestro explica y los alumnos repiten despues de él.       | Como en el año anterior.                                                                                                                                                     |
| Enseñanza real. .   | Geografía de la tierra santa. — Viaje del apóstol S. Pablo. Explicacion de las máquinas de vapor. | Descripcion general de las cinco partes del mundo y de la Alemania en particular. — Fenómenos meteorológicos — Las tempestades. — Principios de la agricultura y de higiene. |
| Canto. . . .        | Coros á dos y cuatro voces.                                                                       | Como en el año anterior.                                                                                                                                                     |

## BIBLIOTECAS POPULARES.

En un rincon de la sala en la pared opuesta á la que está ocupada por la mesa del maestro hay una biblioteca de obras escogidas, relativas á los diferentes usos de la vida y adaptadas á las necesidades de los habitantes de los pueblos. Se prestan estos libros á los habitantes del pueblo para que los lean y se dan gratuitamente á los niños pobres. El decreto que instituyó las bibliotecas populares en todas las escuelas de Wurtemberg lleva la fecha de 6 *diciembre de 1784*: bueno es notarla aunque no sea más que de paso. (Art. 46, 47.)

Lo mismo que en Baviera y en Austria, el dibujo es objeto en Wurtemberg de una predileccion particular. Desde los ocho años empiezan los niños á dibujar mode-

los en relieve y casi todos salen excelentes en esta especialidad. En unos diez años se han establecido en Wurtemberg más de 400 escuelas de dibujo.

Son obreros los que dan las lecciones en las escuelas elementales de dibujo de Stuttgard. Cada dos años se reúnen los trabajos de todas las escuelas, con los cuales se hace una exposicion, en la cual alguna vez llaman la atencion academias, paisages y planos bien ejecutados.

## GASTOS DE LAS ESCUELAS.

Los gastos de las escuelas primarias son esencialmente comunales; el fuego y la conservacion del moviliario corren á cargo del pueblo, y si la escuela pertenece á muchas aldeas asociadas, se reparten los gastos á proporcion del número de habitantes. (Art. 16, 18 19 y 20).

Las retribuciones corresponden á los pueblos y son recogidas por los recaudadores, pero no puede hacerse cambio alguno en las cuotas sin la aprobacion del inspector de la escuela.

Por lo demás los hijos de padres pobres no pagan retribucion alguna.

La caja comunal paga por gastos de escuela una subvencion anual de 6 kreutzers (0'81 reales) por niño. Los niños protestantes el dia de su confirmacion, y los católicos el de su primera comunion, hacen tambien un regalo proporcionado á su fortuna.

Las multas que se imponen por faltas, tambien se depositan en la caja de la escuela.

Cuando muere un maestro principal, su sucesor debe dejar una parte de su sueldo del primer año como en homenaje ó señal de bienvenida.

Finalmente el estado socorre á los pueblos faltos de recursos para pagar á los maestros ó construir escuelas. (Art. 22 y 23.)

Los maestros se dividen en: 1.º maestros principales; 2.º maestros supletorios; 3.º ayudantes.

Solamente los primeros lo son por la vida.

Cada escuela primaria ha de tener un maestro principal.

Cuando el número de niños de una escuela pasa de 70, la comision debe llamar á un ayudante; si pasa de 180, debe haber tres: un maestro principal, un supletorio y un ayudante; si pasa de 270 un maestro principal, dos supletorios y un ayudante.

Por excepcion una escuela de 120 niños podrá ser gobernada por un maestro solo, en cuyo caso recibirá este una indemnizacion de 50 florines (40 escudos.) Art. 28 y 29.)

Veremos luego que todas estas disposiciones y las que se refieren á los sueldos acaban de cambiarse completamente.

## SUELDOS ANTIGUOS.

Gradúanse los sueldos de los maestros á proporcion de la cifra de la poblacion. En las de más de 4000 almas, se elevan á 350 florines (284 escudos); en las de 200 á 4000 son de 300 florines (244 escudos); en aquellas cuyas escuelas no pueden ser concurridas por más de 60 niños, bajan á 250 florines (204 escudos); finalmente cuando la escuela no tiene 60 niños, los sueldos son de 200 florines (163 escudos.)

El maestro es alojado gratuitamente con toda su familia, y cuando cumple sus funciones con celo, recibe del gobierno gratificaciones extraordinarias.

Además su sueldo se aumenta en 25 florines (20 escudos) á los 8 años de ejercicio; y en 50 florines (40 escudos) á los 16 años.

Tambien reciben alojamiento los maestros suplementarios y los ayudantes con 150 y 120 florines (122 y 98

escudos) de sueldo, y cuando cambian su residencia, se les da una indemnización de los gastos de viaje proporcionada á la distancia. (Art. 32 y 33).

En los pueblos donde el maestro es al mismo tiempo sacristan, organista ó campanero, el consejo de la iglesia le hace un sueldo suplementario que no se rebaja del ordinario.

Finalmente, en todo el reino se considera la retribución escolar como un impuesto comun y es repartida indistintamente entre todos los habitantes: las familias más numerosas, que suelen ser las más pobres, no pagan de este modo más que el célibe sin hijos. (Art. 37.)

### SUELDOS ACTUALES.

La ley de 4.º de junio de 1864 votada casi por unanimidad en las dos cámaras, ha introducido notables mejoras en la situación de los maestros. Convencido el gobierno por su propia experiencia de que la prosperidad de un país se aumenta á medida de que la instrucción se propaga entre las masas, y de que el desarrollo de la instrucción depende ménos de las prescripciones legales que del celo de los maestros, ha querido quitarles toda zozobra por su porvenir, aumentándoles considerablemente las ventajas que les proporcionaban las leyes de 1810 y 1824. En el día ningun estado de Alemania, ni siquiera la Prusia, iguala á Wurtemberg en generosidad.

Cuando el número de niños que concurren á una escuela es de 140, el consejo del pueblo ha de llamar á un maestro supletorio. Si es de 200, la escuela debe tener tres maestros: dos principales y un supletorio. (Art 1.º)

Cada maestro no tiene más de treinta horas de clase semanales. Si consiente en traspasar este número bajo una súplica formal de las familias, tiene derecho al aumento correspondiente de sueldo, el cual será, por una

hora más por semana, de 12 florines (9'766 escudos) anuales en la campiña, de 16 florines (12'920 escudos) en las poblaciones medianas, y de 20 florines (16'264 escudos) en las grandes ciudades. (Art. 4.)

Calculados los sueldos sobre la población de los pueblos y el número de niños que contiene la escuela, no pueden bajar de un minimum fijado por la ley.

Si la escuela cuenta ménos de 60 alumnos el minimum es de 375 florines (305 escudos); si cuenta más de 60 el minimum es de 400 florines (325 escudos), sin comprender el alojamiento gratuito y las retribuciones que se añaden al sueldo.

Cuando la población escolar de un pueblo necesita el concurso de dos, tres, cuatro y hasta cinco maestros, los honorarios son arreglados del modo siguiente:

### ESCUELA DE LA CAMPIÑA.

Si la escuela tiene dos maestros, el sueldo

del primero es de. . . . . 425 frs. (343 esc.)

y el del segundo de. . . . . 400 » (325 » )

Si la escuela tiene tres maestros, el suel-

do del primero es de. . . . . 450 » (365 » )

el del segundo de. . . . . 425 » (343 » )

y el del tercero de. . . . . 400 » (325 » )

Si la escuela tiene cuatro maestros, el

sueldo del primero es de. . . . . 475 » (386 » )

el del segundo de. . . . . 450 » (365 » )

Si la escuela tiene cinco maestros, el

sueldo del primero es de. . . . . 500 » (407 » )

el del segundo de. . . . . 475 » (386 » )

Y así siguiendo bajando progresivamen-

te 25 florines ó 20 escudos.

## ESCUELAS DE CIUDADES.

### POBLACION DE 2000 ALMAS.

Si la escuela tiene tres maestros, el sueldo del primero es de. . . . . 475 frs. (386 » )  
 el del segundo de.. . . . 450 » (365 » )  
 y el del tercero de. . . . . 425 » (365 » )

### POBLACION DE MAS DE 2000 ALMAS.

El sueldo del primer maestro es á lo menos de. . . . . 500 » (407 » )

### POBLACION DE MAS DE 4000 ALMAS.

El sueldo del primer maestro es á lo menos de. . . . . 550 » (447 » )

### POBLACION DE MAS DE 6000 ALMAS.

El sueldo del primer maestro es á lo menos de. . . . . 600 » (488 » )  
 y así siguiendo en una progresion aritmética de 25 florines ó 20 escudos.

Cada maestro disfruta de habitacion gratuita para sí y su familia ó de una indemnizacion equivalente, y el total de las retribuciones escolares se divide en partes iguales entre todos los maestros de una misma escuela. (Art. 5 de la ley.)

Finalmente las sumas que recaudan los que quieren ejercer el empleo de sacristan ó de organista (pues el de campanero es en el dia prohibido) no pueden en caso alguno ser descontadas del sueldo fijo. (Art. 7.)

Los maestros supletorios reciben alojamiento en un cuarto convenientemente amueblado por el mismo pueblo, y reciben anualmente:

En los pueblos cuya poblacion es de 2000 habitantes, á lo ménos 240 florines (196 escudos.)

En aquellos cuya poblacion está comprendida entre 2000 y 6000 habitantes, 260 florines (212 escudos.)

En los que cuentan más de 6000 habitantes, á lo ménos 280 florines (228 escudos.)

Los *ayudantes* tienen, lo mismo que los maestros supletorios, un cuarto amueblado con fuego ó una indemnizacion proporcionada. Su sueldo fijo es de:

|                            |                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------|
| 160 florines (130 esc.)    | á lo ménos, en las ciudades de ménos de 2000 hab. |
| 170    »    (138    »    ) | 4000    »                                         |
| 180    »    (146    »    ) | 6000    »                                         |

y recibe cada uno 364 kilóg. 828 gramos de espeltra, especie de trigo que da una harina muy blanca, la cual con iguales pesos da mas pan que las de candeal, y de la que se hacen excelentes pasteles y puches que sirven de comida como el arroz.

### JUBILACIONES Y PENSIONES.

Hay en Wurtemberg como en casi todos los Estados alemanes, dos cajas de prevision con largos recursos: 1.º la de jubilacion; 2.º la de socorros para las viudas y huérfanos de los maestros. Fueron fundadas por el estado en Diciembre de 1810 y están dotadas generosamente.

La caja de jubilaciones es alimentada por los subsidios anuales del Estado, por las cuotas de los maestros y por las cantidades que les retiene la ley.

Si un maestro que recibe una pension acepta un empleo público cualquiera, disminúyese su jubilacion en la mitad de sus honorarios, quedando la diferencia en la caja comun.

El maestro que gozando de una renta anual concedida en recompensa de sus largos servicios, va á vivir al



extrangero, sufre una reduccion de 10 p. °/° en provecho de la misma caja.

Finalmente las cámaras votan cada año una suma de 100,000 á 150,000 florines (81,434 á 122,151 escudos), de los cuales el gobierno deposita la mayor parte en las cajas de socorros y prevision.

Los maestros no tienen derecho á pension hasta despues de diez años de enseñanza, á ménos que una enfermedad ó un accidente los inutilice para ejercer sus funciones.

Si la jubilacion empieza al espirar los diez años, es de 50 por °/° de su sueldo, cuando este es menor de 300 florines; y de 40 por °/°, si pasa de 400.

A partir de los diez años la pension va aumentando en 1 por °/° cada año.

La separacion del destino por condenacion judicial tiene por consecuencia la pérdida del derecho de jubilacion.

Los primeros fondos de la caja de socorros para las viudas y huérfanos de los maestros fueron depositados por el Estado, mas el interés que inspiró esta excelente institucion permitió pronto disminuir gradualmente los subsidios anuales que concedia: se han hecho en su favor importantes y numerosas donaciones testamentarias; el gobierno la ha autorizado para apropiarse los derechos de exámen de los candidatos para maestro; finalmente cada maestro principal debe ceder en cuatro plazos el cuarto de su sueldo del primer año de enseñanza y de los aumentos que consigue.

Si muere el maestro en el ejercicio de sus funciones, la caja de prevision da á su viuda y á sus hijos hasta los diez y ocho años, una pension fijada en la ley de 1810.

Si muere gozando ya de jubilacion no transmite sus derechos á su viuda ó hijos, pero la caja continúa abonándoles una *gratificacion*.

Las demás reglas que se observan en esta administracion son las mismas del gran ducado de Baden, que se encontrarán más léjos.

### INSPECCION.

Los inspectores se dividen en inspectores de pueblo é inspectores de distrito.

La ley de 1810 conferia la inspeccion de las escuelas comunales al párroco ó al pastor del pueblo y á los miembros del consejo de fábrica.

Pero la de 1.º de Junio de 1864 decidió que en adelante esta inspeccion la hiciese una comision de vigilancia compuesta de

- 1.º El cura-párroco ó pastor del pueblo.
- 2.º El maestro ó tres de sus maestros de la escuela.
- 3.º Habitantes elegidos en escrutinio secreto por tres años.

Son electores los padres, tutores ó patronos de los niños sujetos á la obligacion escolar, y elegibles todos los habitantes del pueblo, exceptuando al maestro y á los miembros de consejo de fábrica, los cuales de derecho son inspectores de la escuela.

Para que la eleccion sea válida es menester que el número de votantes sea á lo ménos igual al tercio de los electores inscritos; y la decision es dirigida por el párroco ó pastor.

Así la inspeccion local pertenece ya á la autoridad civil, miéntras que la inspeccion de distrito, á cuyas órdenes está aquella, se ha conservado al clero. Solamente puede haberse adoptado esta amalgama de elementos heterogéneos como una medida transitoria, porque ha de dar por resultado dificultades administrativas fáciles de prever: los medios términos á nadie satisfacen.

Acaba de presentarse un proyecto de ley con reformas más radicales. La enseñanza religiosa debe reducir-

se á dos horas semanales, como en todas las escuelas de Alemania, y por consiguiente podrá aumentarse considerablemente lo restante de los programas. Es probable tambien que la inspeccion de distrito cambie insensiblemente de carácter, como poco á poco se han transformado las escuelas latinas en escuelas reales. En todas las cosas el Wurtemberg procede con sábia lentitud, la cual le ha ido bien : la prudencia es una especie de providencia humana.

## ENSEÑANZA MEDIA.

### ESCUELAS DEL DOMINGO.

Encuéntnanse en Wurtemberg, como en Baviera, escuelas de domingo para los niños y las niñas de quince á diez y ocho años cumplidos: son obligatorias lo mismo que las primarias.

Instituyéronse por un edicto ducal de 13 de Enero de 1739. «El objeto de esta fundacion, se dice en la exposicion de motivos, es: 1.º proporcionar á los niños de ambos sexos el medio de repasar lo que han visto en la escuela primaria; 2.º privarles de contraer malos hábitos.

Luego en su origen las escuelas de domingo no eran más que cursos de repaso abiertos con una intencion preservativa. Pero la tendencia de la instruccion es á extenderse: las escuelas del domingo pronto fueron cursos complementarios, en los cuales se enseñaba la moral, la historia, la geografía, la física y la historia natural.

Aun ampliados así los cursos del domingo fueron insuficientes en vista de las necesidades intelectuales creadas por el desarrollo de la industria y del comercio.

Por esto una ley de 6 de Diciembre de 1836 ordenó que en todos los pueblos del reino hubiese cursos de

noche por el estilo de los de Baviera ó de los cursos técnicos del gran ducado de Baden ; pero solo son obligatorios para los obreros y los aprendices mientras que las escuelas dominicales lo son para todos los niños de ambos sexos.

Las materias que se enseñan en las escuelas técnicas son ya conocidas.

## REALSCHULEN.

El edicto que instituyó las Realschulen en Wurtemberg lleva la fecha de 2 de Abril de 1793, y está concebido en los siguientes términos:

Luis Eugenio, por la gracia de Dios duque de Wurtemberg.... hace mucho tiempo que deseamos fundar en nuestro país algunas Realschulen ó Bürgerschulen parecidas á las que existen en Nirtinga, porque la experiencia ha probado de una manera evidente que estas escuelas son muy útiles á los obreros, comerciantes, etc. Los alumnos completarán en ellas lo que han estudiado en las escuelas alemanas, y además aprenderán otras cosas que son indispensables, como la geografía, la historia natural, las lenguas extranjeras, el dibujo, etc.

Recomendamos á los principales pueblos y á las ciudades de nuestro ducado que abran tales escuelas, é invitamos á los que hayan formado este proyecto á que lo comuniquen á nuestro consistorio.

Segun los términos de este decreto, las nuevas escuelas debian ser una continuacion de las alemanas ó primarias completando con una enseñanza científica las nociones elementales que reciben los niños. En el decreto no se mencionaba el latin, pero en aquella época (y en la nuestra aun un poco) nadie creía haber recibido una educacion completa sin haber traducido bien ó mal algo de Virgilio, de Ciceron, de Horacio, etc. durante algunos años. Asi en la Realschule fundada en Stuttgard en 1817 se ocupaban en el latin 26 horas semanales, á pesar de que el decreto de creacion de 22 de

Marzo del mismo año prescribía que sobre todo se enseñasen las ciencias positivas y las lenguas extranjeras. En 1818 se modificaron los programas dejándose 20 horas al latín, el cual aun conservaba la mayor parte, pues de 34 horas de estudio ocupaba 20.

Ocho años más tarde la primera clase tuvo 40 horas de latín por semana y cada una de las otras 6 solamente. En 1845 se modificaron nuevamente los programas y tambien se disminuyó el latín: la primera clase tuvo 8 horas, y las demás 3 y 4 solamente en las primeras divisiones. En 1864 se hizo la cuarta modificacion: las tres primeras clases no tuvieron leccion alguna de latín y solamente las primeras divisiones de las tres clases siguientes ocupaban en él 3 y 4 horas semanales. Tanto valia dejarlo enteramente: así lo ha comprendido el buen sentido de los de Wurtemberg, y en el dia el latín ha desaparecido de los últimos programas.

Las Realschulen de Wurtemberg deben contarse entre las mejores de Alemania.

## ESCUELAS TÉCNICAS DE STUTTGARD.

Despues de Leipsig y de Berlin, Stuttgard es la ciudad de Alemania que hace el comercio más importante de librería, allí existe la asociacion de los editores de la Alemania meridional y allí en el mes de Junio se celebra una famosa fèria, dicha *de los libreros del Sud*, á la que acuden los representantes de los más grandes centros extranjeros de librería. Stuttgard es tambien una de las ciudades de Alemania que encierran mayor número de escuelas. Su gimnasio goza de una grande reputacion y posee una rica coleccion de instrumentos de física y de matemáticas; tiene dos magníficas *Armen-schulen* ó escuelas de pobres, para los niños que han de entrar desde luego en aprendizaje, escuelas primarias

en gran número, y para las niñas, escuelas superiores que en nada ceden á las de la Alemania central.

Pero sus establecimientos más numerosos y más notables son las escuelas preparatorias á las artes técnicas, al comercio y á la industria, una Realschule, escuelas técnicas del domingo, una escuela superior de comercio, la escuela de invierno para la arquitectura y la escuela politécnica.

### REALSCHULE DE STUTTGARD.

La Realschule de Stuttgart fué fundada en 1796. El decreto ducal de 6 de Junio ordena «crear un establecimiento que léjos de ser una escuela de erudicion, esté destinada exclusivamente para formar artesanos hábiles y buenos comerciantes.»

Pero para construir é instalar una escuela nueva se necesitaban fondos, y ya en aquella época la cuestion rentística se oponia muchas veces á la realizacion de las mejoras más urgentes.

Entónces se dividió el gimnasio en dos establecimientos distintos dejándolos bajo una misma autoridad: destinado uno para los que deseaban proseguir los estudios, y el otro para los que un dia debian ser artistas, obreros, comerciantes, industriales.

Hasta al cabo de 22 años, en 1818, no se separó la Realschule del gimnasio y fué instalada en un edificio conveniente.

En aquella época aun se consideraba el latin como el fundamento necesario, la base indispensable de todo estudio serio, y su enseñanza absorbía la mayor parte del tiempo; pero cada año se le han ido quitando algunas horas hasta reducirlo finalmente á cero.

La Realschule de Stuttgart es una escuela cuya enseñanza sirve de preparacion para todos los establecimientos especiales de la ciudad.

Los niños pueden seguir los cursos desde los ocho años, y salen á los catorce, aptos para entrar inmediatamente en la vida práctica: los cursos son tan concurridos que cada clase cuenta tres, cuatro y cinco divisiones.

Distínguese de las Realschulen prusianas en que de las 93 horas de lecciones semanales no da más de 22 al latín, cuyo estudio es además facultativo. Al francés, por el contrario se le concede una parte considerable en la distribucion del tiempo, y es tan bien enseñado que los alumnos lo hablan con la misma facilidad que su lengua patria. Estas son las únicas diferencias que merecen notarse.

### REALSCHULE SUPERIOR.

Esta Realschule no es una escuela distinta, es un complemento de dos clases que el consejo de instruccion pública añadió en 1825 á las seis de la Realschule precedente. Este establecimiento es tambien ó una escuela real de primer orden de ocho clases, al salir del cual los jóvenes pueden ser admitidos en la escuela politécnica ó una escuela real de segundo orden de seis clases, cuya enseñanza basta para colocarse en el comercio y en la industria. Finalmente, como todas las Realschulen de primer orden, tienen derecho al *abiturienten examen*, y los jóvenes que lo sufren con buena nota gozan de los privilegios ordinarios.

### ESCUELA TÉCNICA DEL DOMINGO.

Es concurrida por los obreros y los aprendices, los cuales en su mayor número han seguido las clases inferiores de la Realschule de que acabo de hablar.

La enseñanza se divide en dos partes: artística y científica.



Las lecciones sobre las artes tienen lugar todos los domingos: por la mañana de siete á nueve y de once á doce; por la tarde de la una á las tres. Y las de ciencias se dan los domingos de once á doce, y los lunes y miércoles de siete y media hasta las nueve y media de la noche.

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NOCHE.

Los jóvenes que ya han asistido á la escuela técnica del domingo y los que despues de haber seguido las clases superiores de la Realschule, necesitan completar sus conocimientos sobre puntos determinados, encuentran en este establecimiento cursos superiores perfectamente dados.

Empiezan el mes de octubre y continuan sin interrupcion el invierno hasta el mes de abril.

Las lecciones tienen lugar desde las siete y media hasta las nueve y media. Enséñase el aleman, el francés, la física, la química, la teneduría de libros y todos los géneros del dibujo.

Tambien se dan en el estío cursos de escritura, dibujo y modelaje.

Cada alumno paga un derecho de matrícula de:

2 á 3 florines ( 1'630 á 2'445 escudos ) para asistir á los cursos de francés.

3 florines ( 2'445 escudos ) para asistir á los cursos de física.

2 florines ( 1'630 escudos ) para asistir á los cursos de química.

y 4 florin  $\frac{1}{2}$  ( 1'223 escudos ) para asistir á los cursos de teneduría de libros.

El que se inscribe en todos los cursos no paga sino 8 florines. La menor negligencia en la asistencia á los cursos, el menor ruido durante las lecciones, tiene por consecuencia la expulsion inmediata del establecimiento.

## ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO.

Para ser admitido en la escuela superior de comercio se ha de tener catorce años cumplidos y poseer los conocimientos que se dan en las Realschulen de segundo orden.

La enseñanza dura dos años.

Comprende la religion, el alemán, el francés, el inglés, el italiano, la geografía comercial, etc.

He ahí el número de horas destinado á cada facultad semanalmente:

|                                                        |          |
|--------------------------------------------------------|----------|
| Religion.. . . . .                                     | 2 horas. |
| Lengua alemana. . . . .                                | 4 »      |
| Lengua francesa. . . . .                               | 4 »      |
| Lengua inglesa. . . . .                                | 4 »      |
| Lengua italiana.. . . .                                | 5 »      |
| Correspondencia en italiano, inglés y francés. . . . . | 2 »      |
| Geografía comercial.. . . .                            | 3 »      |
| Aritmética aplicada al comercio. . . . .               | 4 »      |
| Ciencia del mostrador. . . . .                         | 6 »      |
| Estudio de cambios. . . . .                            | 1 »      |
| Dibujo libre. . . . .                                  | 2 »      |

Al lado de esta escuela provista abundantemente de colecciones de instrumentos de física, aun se dan cursos superiores á los jóvenes llamados á ocupar posiciones elevadas en las artes, el comercio ó la industria.

Estos cursos abrazan dos años y tienen lugar en la tarde durante el invierno y en la mañana en el estío, versando sobre las siguientes materias:

*Division inferior.*—Correspondencia en alemán, francés, inglés é italiano.—Conversacion en francés é inglés.—Cálculo aplicado á las cuestiones difíciles del comercio.—Estudio de los pesos y medidas en uso en los diversos países.—Ejercicios numerosos de caligrafía.—Dibujo lineal y á pulso.

*Division superior.*—Geografía mercantil, teneduría de libros, derecho comercial, aritmética mercantil, correspondencia en inglés, y francés, estudio de la literatura alemana, conversacion en italiano, física, química y dibujo.

El derecho de matrícula es por todos los cursos de 20 florines á lo más (16 escudos.)

La organizacion de todos estos cursos no ofrece nada de original que merezca ser notado: en el Sud no pueden buscarse novedades escolares. Pero Wurtemberg es una de las comarcas de Alemania donde la instruccion está más extendida, y Stuttgart es el centro industrial de la Alemania meridional, como Leipsig lo es de la Alemania del Norte: no puede hacerse un más bello elogio.

# GRAN DUCADO DE BADEN.

## ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA.

La poblacion del gran ducado de Baden es de 1.357,200 habitantes, entre los cuales hay 905,000 católicos, 423,000 protestantes, unos 23,000 judios, y cierto número de menonitas.

El gran duque divide el poder legislativo en dos cámaras, la de señores y la de diputados.

La constitucion autoriza la libertad de cultos, la libre votacion del presupuesto, la independendencia de los tribunales, etc.

El gran ducado posee: 2 universidades, la de Friburgo con una facultad de teología católica, la de Heidelberg con una facultad de teología luterana, 1 seminario arzobispal católico; 1 escuela politécnica; 1 escuela de bellas artes; 1 escuela de sordo-mudos; 1 instituto para los jóvenes ciegos; 1 escuela de relojería (que acaba de ser cerrada provisionalmente); 1 escuela de estado mayor; 1 escuela militar; 3 escuelas normales superiores; 3 escuelas normales primarias; 2 escuelas de agricultura y de economía rural; 5 gimnasios; 7 liceos (los liceos tienen una clase de filosofía y los gimnasios nó); 5 escuelas superiores de niñas; 28 Bürgerschulen superiores; 34 escuelas de artes y oficios; y 2,457 escuelas primarias, 1,389 católicas, 740 protestes y 28 israelitas.

Entre estos establecimientos el más notable es la excelente escuela politécnica de Carlsruhe, la cual comprende 5 escuelas diferentes: 4 de ingenieros, 4 de arquitectos, 4 forestal, 4 de artes y oficios y finalmente 4 de comercio. Las escuelas normales primarias de Ettlingen y de Carlsruhe, el gran seminario de Friburgo, el instituto de bellas artes de Carlsruhe, el de sordo-mudos de Pforzheim y la hermosa escuela de ciegos de Bruchsal gozan también de una reputación merecida.

El gran ducado de Baden es uno de los estados de Alemania que más se agitaron en 1848. Acaba de verificar una revolución escolar que ha despertado las pasiones más violentas, y cuyas consecuencias modificarán profundamente en un tiempo dado las costumbres, los hábitos y la opinión de la nación: hablo de la ley de enseñanza.

## ENSEÑANZA PRIMARIA.

### MEMORIA DEL DR. KNISS.

Comparado el progreso anual de las escuelas secundarias con los resultados de las primarias, quedó el gobierno sorprendido de ver que, á pesar de la solicitud de que estas eran objeto y de lo que cada año se hacía para fomentarlas, sus incesantes esfuerzos para mejorarlas eran impotentes.

El 15 de setiembre de 1862 nombró una comisión superior encargada de investigar la causa. Era presidida por un diputado, el Dr. Kniss antiguo profesor de economía política en la universidad de Friburgo, en Brisgau, autor de obras tan numerosas como importantes y en el día director general de las escuelas del gran ducado.

Despues de un año de estudio y de concienzudas investigaciones , el presidente redactó una memoria que fué adoptada unánimemente por la comision y remitida al ministro competente el 5 de mayo de 1863.

Esta memoria está dividida en tres partes: en la primera el Dr. Kniess expone sumariamente la organizacion de la enseñanza elemental en el momento en que escribia ; en la segunda señala los defectos , por decirlo así , hereditarios , é indica al mismo tiempo las medidas que se han de tomar para que no se perpetuen ; en la tercera enumera en forma de artículos de ley las disposiciones propuestas por la comision.

Estas disposiciones fueron presentadas como proyecto de ley á la segunda cámara el 6 de junio de 1864 y adoptadas el 28 del mismo mes por 58 votos contra 2.

El 16 de julio siguiente la primera cámara las votó tambien por unanimidad ménos 2 votos , y la ley fué promulgada el 29. Esta es la que en el dia rige en el ducado: voy pues á resumir fielmente la memoria del Dr. Kniess , que contiene los motivos de los cambios propuestos por la comision.

## PRIMERA PARTE.—ORGANIZACION ANTIGUA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

La instruccion primaria fué declarada obligatoria en el gran ducado de Baden por la ley de 15 de mayo de 1834.

Los niños están obligados á ir á las escuelas públicas desde los seis á los catorce años cumplidos, y las niñas desde los seis á los trece.

Al cumplir los quince años los niños están dispensados de asistir á la escuela primaria ; pero aun han de continuar dos años en los cursos de aprendices (*Fortbil-*

*dingsschulen*) que se dan dos ó tres veces por semana. Obligatorios estos cursos como la escuela primaria, tienen por obgeto extender y perfeccionar los conocimientos elementales adquiridos en aquella.

Las niñas han de frecuentar durante dos ó tres años los cursos de domingo, que son comunes á los dos sexos, y tambien sirven de complemento de la escuela primaria.

Las materias que se enseñan en las escuelas primarias se dividen en obligatorias y facultativas.

Las primeras son la religion, el aleman, la escritura, el cálculo y el canto. Las segundas, la geografía, la historia, la geometría, el dibujo, las nociones elementales de historia natural, los principios de la física, de la química, de la economía social, y en las escuelas de niñas los trabajos de aguja.

Pero la enseñanza de las materias facultativas solamente se permite cuando no son descuidadas las obligatorias.

Las escuelas primarias se dividen en tres clases, segun la edad y el grado de instruccion de los niños.

Todos los dias se consagra media hora á la enseñanza religiosa.

|                                                                                                           | Horas por<br>semana. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Se pasan en el estudio de la lengua materna. . . . .                                                      | 6                    |
| » en la lectura. . . . .                                                                                  | 6                    |
| » en composiciones sobre temas propuestos. . . . .                                                        | 6                    |
| » en la escritura. . . . .                                                                                | 2                    |
| » en la aritmética. . . . .                                                                               | 4                    |
| » en el canto. . . . .                                                                                    | 2                    |
| » en las materias facultativas 1 hora por semana en las<br>clases elementales, y 2 ó 3 en las superiores. |                      |

Las escuelas primarias tienen un solo maestro mientras que el número de niños no pasa de 100.



Debe dar de 33 á 35 horas de leccion semanales , y además cumplir las funciones de sacristan y de organista.

Mas para indemnizar este aumento de trabajo que ninguna relacion tiene con el oficio de maestro, el cura debe ir á lo ménos dos veces por semana á dar en su lugar el curso de instruccion religiosa á los niños de la escuela.

Cuando los niños de un pueblo son bastante numerosos para ocupar á tres maestros, divídense las escuelas primarias en cuatro clases: el primer maestro dirige las dos clases inferiores , el segundo , las dos clases superiores de niños, y el tercero , las dos superiores de niñas.

En ningun caso pueden admitirse más de 70 niños en una misma clase.

## INSPECCIONES.

La inspeccion de las escuelas primarias se divide en: 1.º inspeccion local ; 2.º inspeccion de distrito ; 3.º inspeccion central.

La inspeccion de las escuelas de aldea corresponde al cura ó pastor y al consejo de escuela.

En las localidades donde cada confesion tiene su escuela particular, los ministros del culto inspeccionan sus escuelas respectivas, y el cura ó pastor debe vigilar no solo la enseñanza de la escuela, sino tambien la conducta del maestro.

El consejo de escuela se compone del cura , el cual la preside en calidad de inspector , del alcalde del pueblo, de los miembros del consejo de fábrica , católicos ó protestantes, segun el culto á que pertenece la escuela.

En las ciudades la inspeccion local se compone de cierto número de personas designadas por la inspeccion central para vigilar todas las escuelas. La misma inspeccion central nombra la comision de vigilancia de las escuelas mixtas.

Llámanse *esuelas mixtas* en el gran ducado de Baden las que admiten niños de varias confesiones, y *confesionales* las que solo reciben niños de una confesion.

Los maestros deben asistir siempre á las sesiones de los consejos de escuela, á ménos que estén especialmente dispensados, ó que se vean privados por una enfermedad, ó que el consejo se proponga tratar cuestiones referentes á su persona ó á su enseñanza.

Es inspector de distrito un sacerdote del mismo, nombrado por la inspeccion central.

Consisten sus funciones en visitar las escuelas de su distrito y presidir las conferencias de los maestros. Es al mismo tiempo examinador de los candidatos al magisterio. Y finalmente debe dirigir de cuando en cuando á la inspeccion central, informes circunstanciados sobre las escuelas del distrito, los métodos de enseñanza que en ellas se sigue, el celo del maestro y su moralidad.

La inspeccion central es la primera autoridad escolar del gran ducado; está bajo las órdenes inmediatas del ministro del Interior.

A ella se dirigen los informes de los inspectores de distrito, á ella van á parar todas las relaciones de los consejos de escuela; y de ella depende finalmente en primera instancia la solucion de las dificultades escolares más importantes.

Al lado de la autoridad central, y con frecuencia en oposicion con ella, hay la autoridad arzobispal, que tiene el derecho exclusivo de vigilar la enseñanza religiosa en las escuelas católicas.

Desde luego se verá claramente, si he sabido explicar bien el mecanismo de esta organizacion escolar, que en el momento en que fué nombrada la comision presidida por el doctor Kniess, la enseñanza primaria estaba del todo en manos del clero. ¿Usó siempre con reserva de la enorme influencia de que le habia investido la legislacion anterior? ¿Hizo siempre lo que podia, lo que debia, para extender la enseñanza elemental en las clases populares? ¿Ayudó siempre al gobierno en sus constantes esfuerzos por mejorar la enseñanza primaria? Seria preciso haber vivido algun tiempo en el gran ducado de Baden para poder apreciar con seguridad el fundamento de las quejas que ha producido la transformacion escolar votada por las dos cámaras; tambien sería necesario estar más apartado del momento en que se produjo la agitacion política y religiosa, que aun no está completamente calmada, para juzgarla con imparcialidad. Hago constar el hecho y continúo.

## ESCUELAS NORMALES.

El gran ducado de Baden posee 3 escuelas normales de maestros, 2 católicas y 1 protestante, establecidas las dos primeras en Ettlingen y Meersburgo, y la última en Carlsruhe.

Están sujetas al sistema de internos, pagando los alumnos de 57 á 76 escudos de pension.

El estado da una suma anual de 4,900 escudos para cubrir los gastos de los alumnos más pobres.

Las escuelas normales tienen dos divisiones. Cada curso dura un año, y la enseñanza dos.

He ahí el programa abreviado de estudios y el cuadro de tiempo consagrado á cada facultad.

|                                                    | Escuela Normal<br>evangélica.       |                  | Escuela Normal<br>católica.         |                  |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
|                                                    | —<br>número de horas<br>por semana. |                  | —<br>número de horas<br>por semana. |                  |
|                                                    | primer<br>CURSO                     | segundo<br>CURSO | primer<br>CURSO                     | segundo<br>CURSO |
| Religion. . . . .                                  | 6                                   | 6                | 5                                   | 5                |
| Pedagogía. . . . .                                 | »                                   | de 1 á 2         | »                                   | 2                |
| Lengua alemana (lectura y<br>composicion). . . . . | 7                                   | 6                | 7                                   | 7                |
| Geometría. . . . .                                 | 3                                   | 3                | 3                                   | 3                |
| Dibujo. . . . .                                    | 2                                   | 2                | 3                                   | 3                |
| Geografía. . . . .                                 | 2                                   | 2                | 3                                   | 3                |
| Historia. . . . .                                  | 2                                   | 2                | 3                                   | 3                |
| Cálculo. . . . .                                   | 3                                   | 3                | 3                                   | 3                |
| Ciencias naturales. . . . .                        | 2                                   | 2                | 3                                   | 3                |
| Historia natural. . . . .                          | 2                                   | 2                | 4                                   | 4                |
| Economía rural. . . . .                            | 2                                   | 2                | 2                                   | 4                |
| Caligrafía. . . . .                                | 2                                   | 2                | 12                                  | 13               |
| Música. . . . .                                    | 12                                  | 11               | 2                                   | 4                |
| Gimnástica. . . . .                                | 2                                   | 2                | »                                   | »                |
| Enseñanza desordo-mudos                            | »                                   | 1                |                                     |                  |
| <b>TOTAL. . . . .</b>                              | <b>47</b>                           | <b>47</b>        | <b>41</b>                           | <b>42</b>        |

Los alumnos de la escuela normal evangélica tienen pues hasta en religion más lecciones semanales que los de la escuela normal católica.

Al concluir el segundo año deben sufrir todos un examen de clasificacion; pero ninguno puede pretender una plaza de maestro hasta despues de haber enseñado tres años como maestro supletorio en una escuela pública ó establecimiento privado. Además han de justificar en un

exámen prévio que se han aprovechado de estos tres años de aprendizaje aumentando sus conocimientos teóricos y prácticos.

Durante los diez años siguientes á su nombramiento para una escuela pública, los maestros deben hacer cada seis meses una composicion literaria sobre un tema propuesto por el inspector de distrito, á quien se remiten las resoluciones, para dar cuenta de sus apreciaciones á la inspeccion central.

## SUELDOS.

El sueldo de los maestros de escuela se compone de una parte fija, que varia con la retribucion escolar, y de habitacion ó una indemnizacion equivalente.

Las plazas de maestro se dividen en tres clases, segun la cifra de la poblacion de los pueblos.

*Primera clase.*—Pueblos de ménos de 1,500 almas; minimum de sueldo, 200 florines (163 escudos).

*Segunda clase.*—Pueblos de 1,500 á 3000 almas; minimum de sueldo, 250 florines (203 escudos).

*Tercera clase.*—Pueblos de más de 3,000 almas; minimum de sueldo, 350 florines (284 escudos).

Cuando una escuela tiene tres maestros titulares, el primero ó *principal* recibe 40 florines (32 escudos) más que los otros; cuando hay cuatro, el maestro principal recibe 60 florines (49 escudos) y el segundo 40 florines (32 escudos).

El maestro principal tiene habitacion. A los demás se da una indemnizacion proporcionada á la poblacion: 40 florines (32 escudos) á los maestros de primera clase; 60 florines (49 escudos) á los de segunda; y 75 florines (61 escudos) á los de tercera. En las cuatro más grandes ciudades del ducado, la indemnizacion está fijada en 100 florines (81 escudos).

La retribucion escolar anual que compone la parte indeterminada de los sueldos, varía entre 48 kreutzers (6'50 reales) y 2 florines (4'630 escudos). En las cuatro más grandes ciudades del ducado se eleva á 4 florines (3'260 escudos) por niño.

Cuando una escuela primaria tiene muchos maestros principales, el consejo escolar reparte igualmente entre ellos las retribuciones, reservando para los maestros supletorios una parte menor, cuyo valor es fijado por los miembros del consejo.

El gobierno está autorizado para dar del fondo de un crédito especial un aumento temporal de sueldo á los maestros que se distinguen en el ejercicio de sus funciones. El año último las cámaras votaron una suma de 20,000 florines (16,300 escudos), de los cuales se repartieron en recompensas 7,500 (6,100 escudos), y 12,500 (10,200 escudos) sirvieron para elevar los sueldos de algunos maestros por sus años de servicios.

Los maestros supletorios tienen 52 florines (42 escudos) anuales, y son hospedados y alimentados por el maestro principal, calentados y lavados á sus costas. Este recibe del pueblo una indemnizacion en razon inversa al grado de la escuela.

Si la escuela es de primera clase, la indemnizacion es de 120 florines (97 escudos); si es de segunda clase, es de 135 florines (110 escudos), de 150 florines (123 escudos) si es de tercera, y de 200 florines (163 escudos) en las grandes ciudades.

## JUBILACIONES.

A partir del quinto año de servicio los maestros tienen derecho á jubilacion en la forma siguiente :

Si cesan en sus funciones despues de cinco, seis, siete, ocho ó nueve años de servicios, reciben el 40 por

ciento de su sueldo, de manera que los de primera clase tienen 96 florines (78 escudos).

Los de segunda clase, 124 florines (100 escudos).

Los de tercera, 170 florines (138 escudos).

Y finalmente los de las cuatro grandes ciudades, 180 florines (138 escudos).

Desde los diez años estas cifras aumentan anualmente 2 por  $\%$  del sueldo actual y crecen hasta los cuarenta años de servicios; pues entónces la pension es igual al sueldo que tenia el maestro al entrar en ejercicio.

Las viudas de los maestros continúan percibiendo durante los tres primeros meses de su viudedad el sueldo íntegro que cobraba el difunto en el momento en que su enfermedad le obligó á abandonar la escuela. Más tarde su pension es de 75 florines (61 escudos) anuales, si no tienen hijos; y en este caso el estado les añade 15 florines más (12 escudos) por cada hijo.

Estas eran las disposiciones que regian en primera enseñanza en el momento en que por orden del gobierno se reunió la comision encargada de estudiar sus inconvenientes.

Hé ahí ahora los cambios que esta propuso.

## SEGUNDA PARTE.—DEFECTOS DE ESTA ORGANIZACION.

Cuéntanse en el gran ducado de Baden 1,950 escuelas primarias con 2,564 maestros, lo cual da una escuela primaria por cada 650 ó 700 habitantes. Pero si á las escuelas primarias se añaden los establecimientos de instruccion secundaria y superior, y los establecimientos privados, la relacion anterior aumenta resultando una escuela por cerca de 500 habitantes: proporcion inferior á la que resulta en la Alemania central, pero muy superior á la que arroja la estadística escolar de ciertos grandes Estados muy orgullosos de su superioridad.



En general las escuelas populares (*Volksschulen*) del gran ducado de Baden no son ni mejores ni peores que las de la Alemania central, dice el doctor Kniess; pero si se las compara con las escuelas secundarias, se encuentra que unas han progresado y otras han permanecido estacionarias; que la enseñanza media ha hecho progresos notables desde veinte años, mientras que la primaria no ha cesado de vegetar en una humillante medianía.

Cuál es la causa de esta situación? Es que hasta ahora las escuelas primarias no han sido tratadas sino como escuelas elementales de religion, y no como escuelas públicas destinadas á instruir al pueblo y á formar ciudadanos.

En efecto, las materias facultativas de la primera enseñanza, dice el plan de estudios, la historia, la geografía, las ciencias naturales, la geometría, la historia natural, y el dibujo, no deben enseñarse sino con la condicion expresa de que no sean descuidadas las obligatorias, religion, aleman, cálculo, escritura y canto: ahora bien, entre las materias obligatorias solamente se concede importancia á la instruccion religiosa; pues solo por ella los redactores del plan de estudios precitado tuvieron cuidado de especificar y señalar un tiempo determinado. La enseñanza religiosa, dijeron, se dará cada dia durante media hora, cuyo tiempo podrá aumentarse por disposicion de la inspeccion local. Las restantes materias de enseñanza, incluidas las obligatorias, no tienen tiempo prefijado: siguen á la instruccion religiosa y se estudian ó se abandonan, segun la buena voluntad del maestro y del párroco. Si no se ha olvidado que en cambio de los pequeños servicios que en la iglesia presta el maestro al párroco, este va á la iglesia á dar lecciones de religion; que en cada pueblo el cura es inspector local, y que por lo tanto el maestro está colocado bajo su inmediata y absoluta dependencia, se re-

conocerá desde luego que el cura es el verdadero jefe, el solo maestro de la escuela.

Esta es la primera causa del estado estacionario de la instruccion primaria, y para privar que se perpetúe, conviene:

1.º Reducir á dos horas por semana, como se practica en casi todos los estados de Alemania, el tiempo consagrado á la enseñanza religiosa.

2.º Cambiar la organizacion de las inspecciones locales y de distrito.

Muchas y decisivas razones hacen necesario este cambio.

Todo pueblo que tiene una escuela, tiene dos clases de inspecciones: el consejo de escuela, compuesto de algunos habitantes, y el inspector de escuela, es decir, el cura ó pastor del pueblo. De la simultaneidad de estas dos autoridades iguales en una misma localidad, resultan disensiones intestinas, querellas é insertidumbres administrativas que confunden al maestro, despueblan la escuela y bajan gradualmente el nivel de la instruccion. Efectivamente, el maestro nombrado por el estado, debe obedecer al alcalde que representa á la autoridad civil en el pueblo; pero al mismo tiempo está obligado á todo por conservar la gracia del cura, el cual como inspector puede destituirle sin apelacion posible ante el inspector del distrito, pues este tambien es cura y por consiguiente amigo del pueblo. Colocado el pobre maestro entre estos dos poderes celosos de su influencia local y rivales siempre hasta cuando obran de acuerdo, ha de preocuparse, no de hacer adelantar á sus alumnos, sino de bordear prudentemente entre los dos para no chocar con uno ni con otro. No valdria más dejar al cura enteramente en su iglesia, y encargar la inspeccion local al alcalde y á los más inteligentes habitantes de la poblacion? (Los alcaldes de los pueblos más pequeños de Alemania son casi siempre propietarios

acomodados que han seguido los cursos de las Realschulen ó de las Höhere Bürgerschulen).

Pero si es urgente cambiar la organizacion de la inspeccion local, no urge ménos el cambio de la de distrito.

En efecto, las funciones de inspector de distrito son gratuitas, y están confiadas á un sacerdote.

A los inconvenientes que acabo de señalar, y que se encuentran en la parroquia del inspector de distrito, han de añadirse otros nuevos. Hemos dicho que el inspector de distrito debe visitar las escuelas del distrito, presidir las conferencias de los maestros, examinar los alumnos de las escuelas normales, elevar frecuentes informes á la inspeccion central, etc., etc.; pero es materialmente imposible que pueda cumplir tantos deberes. Si se ocupa con conciencia en la direccion de su parroquia, en enseñar el catecismo, en decir los oficios, en redactar sus instrucciones, en visitar á los enfermos, no tendrá tiempo para recorrer el distrito en todos sentidos para inspeccionar las escuelas, presidir las conferencias, etc. y al contrario.

Finalmente, las funciones de inspector de distrito no son retribuidas por el estado; no es, pues, extraño que el cura encargado de tales funciones se considere solo dependiente de la iglesia, que es la que recompensa su celo, y que en conciencia se crea obligado á favorecer ántes que todo la enseñanza religiosa en las escuelas. De aquí viene que los maestros sugetos á la doble vigilancia de la inspeccion local y de la de distrito, no pueden, aun con la mejor voluntad, hacer de su escuela otra cosa que una escuela religiosa preparatoria.

### MEDIDAS QUE CONVIENE TOMAR.

Obligado el gobierno á formar buenos ciudadanos, hombres capaces de poner en su dia su parte de accion

en los negocios comunes, no puede permitir por más tiempo la organizacion actual, y debe confiar la inspeccion de las escuelas á hombres especiales que consagren todo el tiempo á sus importantes y difíciles funciones.

Es verdad que resultará un aumento inevitable de gastos; pero por de pronto podrán nombrar solamente un inspector por cada círculo (el gran ducado de Baden está dividido en siete). Los inspectores de los círculos, secundados por los adjuntos de los alcaldes del distrito y sobre todo por los miembros del consejo de escuela de cada pueblo, bastarán para iniciar la transformacion escolar que la comision juzga indispensable.

Finalmente, segun los términos de la ley actual, las escuelas primarias que no contienen mas de 150 niños no tienen más que un maestro, y miéntras que no se llega á este número, los pueblos no pueden ser obligados á tomar otro maestro supletorio. Esta es una economía mal entendida, y la comision propone que la nueva ley los obligase á pedir un ayudante desde el momento en que los niños inscritos en una escuela llegue á 70.

Se ha de abolir la costumbre de concurrir á la escuela ó á lo ménos á los cursos del domingo, porque es justo que el maestro encerrado en su escuela en los seis dias de la semana, tenga un dia de descanso y pueda ir á respirar el aire puro del campo. Además, los cursos del domingo son casi exclusivamente consagrados á la lectura de la Biblia y del Nuevo Testamento, á la explicacion del catecismo, etc. es decir, á los estudios puramente religiosos: esta enseñanza pertenece á los ministros del culto, que podrán continuar dándolos en la iglesia ó en el templo.

Será obligatoria la asistencia á la escuela primaria hasta los catorce años cumplidos para los niños de ambos sexos. Los niños no serán obligados á asistir á los

cursos de noche, los cuales se conservarán para los que deseen ó necesiten seguirlos. Los perezosos que no quieren trabajar y que asistirían para meter ruido y estorbar á las camaradas quedarán dispensados de ir, en beneficio de los profesores y de los alumnos. Reducida la enseñanza religiosa á dos horas por semana, no será descuidada porque continuará siendo esencialmente obligatoria; pero solamente la darán los ministros del culto.

Podrán encargar este cuidado á los maestros, indemnizándolos de su trabajo, y serán siempre dueños de volver á encargarse de sus funciones cuando les plazca: estos son convenios privados en los que no ha de intervenir la autoridad. Lo que quiere el gobierno es que cese la escuela primaria de depender de la tutela de la iglesia, y que éntre esta en las atribuciones del poder civil; esto es, retirar á la iglesia la direccion de la enseñanza pública. Ya dió el primer paso en este sentido creando las universidades, y dará el último recobrando el derecho que le pertenece, el derecho de vigilar las escuelas primarias del estado.

Mientras la comision establecida el 15 de Diciembre se ocupaba en reunir todos los datos que podian dilucidar la grave cuestion de la enseñanza religiosa, personas ilustradas y respetables pertenecientes á diferentes confesiones dirigieron al gobierno numerosas peticiones para que quitase todo carácter confesional á las escuelas primarias, refundiendo las diversas escuelas en una sola excluyendo toda enseñanza religiosa, para que pudiesen enviar á ella á sus hijos todos los padres sin distincion de culto.

La comision no ha creído deber acceder á estas peticiones, porque está convencida de que la religion debe ser la base, el fundamento de la enseñanza elemental, pero los pueblos que tienen dos escuelas primarias pertenecientes á diferentes opiniones religiosas (por ejem-

plo católica y protestante) podrán refundir sus escuelas en una sola, distinguiendo y separando los cursos de religion. Esta fusion permitirá realizar algunas economías y dotar la escuela mixta de un personal de enseñanza más numeroso.

## REFORMA DE LAS ESCUELAS NORMALES.

Los cambios introducidos en la organizacion escolar necesariamente debian aconsejar otros en las normales.

Desde luego convendria reunir las todas en una grande escuela normal, donde se educasen bajo una misma direccion todos los futuros maestros. De ahí resultaria una perfecta unidad en la enseñanza, y desapareceria insensiblemente toda diferencia confesional; sin embargo, como hasta ahora cada confesion ha preferido conservar sus escuelas, esta reforma debe diferirse.

Pero es indispensable elevar el nivel de los estudios en las escuelas normales y prolongar la duracion de la enseñanza; porque si en el estado actual de cosas los maestros tienen apénas el grado de instruccion necesario, es evidente que no estarán á la altura de su mision cuando se extienda y eleve la enseñanza de las escuelas primarias. La comision propone pues que se añada un año de estudios á los actuales de las escuelas normales, y que se complete la enseñanza con un curso de seis meses de repasos.

Un exámen final, llamado *exámen teórico*, concederá á los que lo sufran felizmente el derecho de ser empleados como maestros supletorios en una escuela primaria. Pero el maestro aspirante no podrá ser nombrado profesor, ni ordinario, ni principal, hasta despues de haber sufrido un segundo exámen, dicho *exámen de servicio ó exámen práctico*.

Así prolongados los estudios, será posible introducir en el exámen final cuestiones que hasta ahora no han

formado parte de él : historia , por ejemplo , geografía , historia natural y ciencias. Deberán igualmente enseñarse en todas las escuelas normales la lengua francesa y la gimnástica.

La comision desea que los maestros puedan reunirse en conferencias sin tener que pedir autorizacion al gobierno.

Finalmente , en adelante no podrán aceptar las funciones de sacristan ó de organista ; primero , porque establecen entre el maestro y el párroco relaciones diarias , que contribuyen á mantener al primero en la dependencia del segundo ; y luego porque frecuentemente es imposible conciliar la hora del servicio religioso con la de la clase. Mas como los maestros en ejercicio no deben salir perjudicados de esta prohibicion , la comision propone un aumento de sueldo.

## SUELDO.

La clasificacion de las plazas de maestro será modificada de la manera siguiente :

Los pueblos de ménos de 4,000 almas formarán la primera clase.

Los que están comprendidos entre 4000 y 2500, la segunda.

Y los que pasan de 2500 , la tercera.

Esta disminucion en las proporciones de la clasificacion producirá el primer aumento del sueldo de los maestros. Despues la retribucion escolar podrá elevarse hasta 3'256 escudos en todas las ciudades cuya poblacion pase de 6,000 almas , miéntras que hasta ahora solamente estaban sujetos á esta cuota las cuatro grandes ciudades.

Además como en las ciudades los alquileres son casi dobles , la indemnizacion concedida á los maestros de segunda y de tercera clase que no tienen alojamiento en



la misma escuela deberá aumentarse en una proporción que se determinará.

Al mismo tiempo se bajará el número de años que necesitan los maestros para tener derecho al máximo de jubilación, y deberán aumentarse proporcionalmente las pensiones concedidas á las viudas.

Finalmente, los profesores supletorios están en una posición anormal: no tienen mas que 52 florines anuales; son alojados, mantenidos por el maestro principal, el cual recibe la escasa indemnización de 120 florines en las plazas de primera clase, 135 en las de segunda, 150 en las de tercera, y finalmente 200 en las cuatro grandes ciudades. Todo el mundo reconoce que el profesor principal no puede alojar, mantener, calentar y alumbrar á un joven de 20 años por 2'66 reales á 4'44 reales diarios. Además, la vida comun es una fuente de dificultades entre el maestro principal y sus ayudantes. Es pues de desear, dice el doctor Kniess, que los ayudantes tambien tengan un sueldo fijo que les permita gozar de cierta independencia.

Estos eran los principales cambios propuestos por la comisión, y habiéndolos admitido el gobierno en principio, fué encargado el doctor Kniess de exponerlos en forma de artículos para presentarlos al examen de las cámaras.

### TERCERA PARTE.—PROPOSICIONES DE LA COMISION EN FORMA DE ARTÍCULOS.

#### I.

Artículo 4. El objeto de la primera enseñanza es enseñar á los niños, siguiendo métodos uniformes, los conocimientos prácticos necesarios en el curso ordinario de la vida, formar hombres razonables, religiosos y morales y miembros activos de la gran familia humana.

2. Las escuelas primarias se dividen en simples y superiores. Las primeras son aquellas que tienen un solo maestro y cuya enseñanza se reduce á las materias exigidas en la presente ley ; las segundas son las que tienen muchos maestros y cuya enseñanza es completa recibiendo los niños el máximum de lecciones , es decir, 35 semanales.

3. Las materias de enseñanza de una escuela simple son: la religion, el aleman, el cálculo y la geometría, la historia natural , la historia y la geografía , la física , la caligrafía, el canto, el dibujo, la gimnástica para los niños y los trabajos de aguja para las niñas.

El maestro explicará en sus lecciones de historia natural y de física las teorías que tienen útil aplicacion en la agricultura y economía rural. Enseñando la historia y la geografía no olvidará que su mision es de formar ciudadanos religiosos y celosos.

4. Los objetos de enseñanza de las escuelas superiores son los mismos de las escuelas simples, pero más extendidos y profundos. El maestro podrá explicar á los alumnos de las últimas clases las poesías populares más notables, dar al fin del curso de historia una explicacion de las instituciones constitucionales del gran ducado de Baden , y enseñar los principios de la lengua francesa.

5. Se destinarán dos horas por semana á la enseñanza religiosa. El párroco podrá vigilarla, á ménos que su presencia no perjudique la uniforme direccion de la escuela.

6. Los niños están sujetos á la obligacion escolar desde los seis hasta los catorce años, y las niñas desde los seis hasta los trece cumplidos.

7. Queda abolida la escuela de domingo , y los cursos de noche para los aprendices son facultativos.

## II.

8. Los alumnos de las escuelas primarias se dividirán en dos ó más clases segun su número.

Cada maestro deberá dar 32 lecciones semanales.

Las clases formarán á lo ménos cuatro y á lo más ocho divisiones.

Cuando el número de niños no pase de 60, la escuela tendrá un solo maestro y comprenderá dos clases. Cuando pase de 60 tendrá tres clases.

9. Los alumnos de la clase superior recibirán á lo ménos 18 lecciones semanales, los de la media 14 y los de la inferior 12.

10. La administracion local de la escuela podrá introducir los cambios que requiera el interés del pueblo, miéntras que no sean contrarios al espíritu del artículo primero.

Los planes de estudios serán redactados por los maestros, aprobados por la comision local y autorizados por el consejo superior. Si el párroco quiere dar por sí mismo las lecciones de religion, podrá al principio del año escolar escoger las horas que más le convengan.

11. Cada materia de enseñanza debe tener sus horas determinadas.

12. El deber del maestro consiste no solo en dar bien las lecciones y en mantener el órden de la clase, sino tambien en enseñar á los niños á hacer el bien por amor al bien, y en mostrarles por su propio ejemplo como debe portarse con su prójimo todo buen ciudadano. Le es prohibido dirigir á los alumnos palabras injuriosas ó groseras, y con mayor motivo el pegarles.

13. Las escuelas confesionales que existian ántes del e dicto de 28 de Agosto de 1834, como las que han sido fundadas por los pueblos, pueden cambiarse en mixtas, si la mayoría de los habitantes lo desea.

14. Sin embargo, si durante tres años consecutivos el número de niños de una escuela confesional ha bajado á ménos de 20, los habitantes del pueblo que deseen tener una escuela mixta no necesitarán el consentimiento de la mayoría para poder cambiar el carácter de su escuela.

15. Si en una localidad hay dos confesiones diferentes y solamente una posee escuela confesional y la otra no, aunque tiene 40 niños sujetos á la obligacion escolar, esta última puede obligar al pueblo á fundar una escuela confesional ó una escuela mixta.

16. Las escuelas mixtas que cuentan cinco años de existencia pueden desagregarse y formar escuelas distintas.

17. Las escuelas distintas reciben partes iguales de las consignaciones proporcionales de los pueblos.

### III.

18. La inspeccion local de la que estaba encargada el párroco será reemplazada por una comision local.

19. En los pueblos que poseen escuelas confesionales separadas, cada escuela tendrá su comision particular. Sin embargo el pueblo puede contentarse con una sola comision para la vigilancia y administracion de las diferentes escuelas.

20. La comision se compondrá de *miembros de derecho* y de *miembros elegidos*. Son de derecho:

1.º El párroco ó pastor del pueblo.

2.º El Alcalde ó un delegado elegido por el consejo municipal.

3.º El mismo maestro.

Y en los pueblos importantes:

4.º La comision de vigilancia de una escuela pública secundaria.

5.º El médico del pueblo.

6.º El rabino.

A estas personas que de derecho forman parte de la comision , se añadirán otras elegidas por seis años en número siempre mayor al de los miembros de derecho.

21. Se elegirá el presidente de la comision en escrutinio secreto por los miembros de derecho y los de eleccion, confirmándose el nombramiento por la inspeccion del círculo.

La comision elige además uno ó varios inspectores para darle cuenta del estado de la escuela cada tres meses.

No son incompatibles las funciones de presidente y de inspector.

22. El maestro no puede ser elegido ni presidente ni inspector , ni asistir á las sesiones en que se hayan de ocupar de él; pero en tal caso se le ha de comunicar el resultado.

23. Las funciones de inspector de las escuelas de distrito, de que estaban encargados los párrocos ó pastores del mismo distrito, quedan abolidas. El gobierno nombrará inspectores de círculo, los cuales no podrán desempeñar ningun otro empleo.

24. No será obligatorio para las escuelas normales el régimen del internado , y nadie será admitido á seguir la enseñanza de la escuela si no justifica tener diez y seis años cumplidos y que posee los conocimientos exigidos por la ley.

25. La enseñanza completa de la escuela normal durará tres años , los cuales serán seguidos de un curso facultativo de seis meses de repasos.

26. Habiéndose de acomodar la enseñanza de la escuela normal á la que se dará en las escuelas primarias superiores , debe extenderse á la literatura alemana, á la economía rural , á la lengua francesa , á la historia, con algunas lecciones relativas á las instituciones fundamentales del gran ducado de Baden.

27. Los alumnos de las escuelas normales sufrirán

un exámen severo ántes de ser nombrados maestros aspirantes.

Despues de haber ejercido las funciones de maestro tres años, de los cuales dos á lo ménos habrán de pasarse en una escuela del gran ducado , los aspirantes serán obligados á sufrir un nuevo exámen para obtener el título de maestro principal. Este segundo exámen será mas práctico que teórico.

29. Solamente serán nombrados maestros principales de una escuela superior los candidados que obtengan la nota de: *Muy capaz*. Los maestros de las escuelas simples serán tambien admitidos á probar que poseen los conocimientos necesarios para enseñar en una superior.

30. Se conservan los establecimientos especiales que ofrecen á los maestros principales y suplementarios los medios de perfeccionarse en las ciencias : los maestros pues deberán procurar completar los estudios que comenzaron en la normal.

31, 32 y 33. Habiendo juzgado el consejo superior que es incompatible con el desempeño de sus deberes, quedan eximidos los maestros del servicio de sacristan, campanero y organista. Sin embargo, pueden continuar tocando el órgano, si no han de resentirse sus funciones, y en este caso recibirán del consejo de fábrica los honorarios que fijarán amistosamente.

34 y 35. Se distribuirán las plazas de maestro en tres clases á proporcion de la poblacion.

A la primera pertenecen las escuelas de los pueblos de 1,000 habitantes.

A la segunda las de los pueblos de mas de 1,000 y menos de 2,500.

A la tercera las escuelas de los de más de 2,500 almas.

36. El aumento de sueldo que no se concedia más que á los maestros de las cuatro ciudades mayores del gran ducado, se extenderá á todos los que habitan en poblaciones de más de 6,000 habitantes.

37, 38 y 39. Podrá aumentarse el sueldo de los maestros á proporcion de sus años de servicio hasta llegar á la cifra de 600 florines (488 escudos).

40. Se aumentará la pension que se concede á las viudas y á los huérfanos de los maestros.

41. El maestro principal no será ya obligado á alojar y á mantener al ayudante.

42. El maestro ayudante será alojado gratuitamente en el edificio de la escuela cuando lo permita la disposicion del local; sino, recibirá una indemnizacion suficiente para que pueda alojarse él mismo.

43. Además el maestro ayudante tiene derecho á la sexta parte de la retribucion escolar.

44. Las escuelas israelitas y sus maestros se regirán por la presente ley.

Cuando en una localidad haya una escuela israelita y otra cualquiera, las consignaciones comunales se repartirán entre ellas, proporcionalmente al número de habitantes de cada culto.

Todos los gastos escolares van á cargo de la comunidad israelita.

### ADOPCION DE LA LEY.

Tales eran los cambios propuestos por la comision: he creido deber continuar el texto mismo del proyecto, porque se puede hallar en el más de una enseñanza.

Fué adoptado el 28 de Junio y el 16 de Julio últimos por las dos cámaras por unanimidad ménos dos votos, y aceptado con reconocimiento por la gran mayoría de los habitantes del ducado.

Pero viendo el clero que por los artículos, 7, 10, 18, 20, 31 y siguientes se le retiraba la parte de influencia que desde antiguo tenia sobre la primera enseñanza, se opuso con todas sus fuerzas á la ejecucion de la ley.

Desplegó una actividad infatigable para que no se prac-



ticase el artículo 20 y declaró que negaría los sacramentos á los que se atreviesen á elegir á los inspectores escolares. El arzobispo de Friburgo publicó tambien muchas pastorales para denunciar á la opinion pública la impiedad de la nueva ley, y la Santa Sede creyó deber amenazar con la excomunion á la comision con su presidente y al gobierno mismo. Mas convencidos los habitantes de que los grandes poderes del estado al adoptar por unanimidad las medidas propuestas no llevaban más que un objeto, levantar la primera enseñanza y desarrollar con la instruccion popular la prosperidad del país, quisieron hacer uso de los derechos que les conferia la nueva ley, y de 1,720 pueblos solamente 60 se negaron á elegir las comisiones y los inspectores escolares. En el momento en que escribo aun no se ha calmado completamente la agitacion religiosa. Despues de haber procurado anular el voto de las cámaras haciendo todo el ruido que se pudo, se dirigieron al gran duque mismo para inducirle á reemplazar la ley por una disposicion provisional, y cada dia llegaban nuevas peticiones al palacio de Carlsruhe. Mas este príncipe acaba de escribir á su ministro del Interior una carta destinada á publicarse, en la cual se encuentra al siguiente pasage. . . . .

«Yo no quiero que la representacion legal de mi pueblo sea debilitada por una desviacion de la senda constitucional. No quiero que se reclame la intervencion directa de la Corona en favor de unos deseos que, cualquiera que sean, no se manifiestan de una manera regular y no pueden mirarse sino como exigencias de partido.

«Mi intervencion en las funciones regulares de los dos poderes, deberá emplearse en mantener en toda su integridad la accion de la legislacion y del gobierno; pero jamás, contra lo que se desea, en dirigir el uno contra el otro los poderes ejecutivo y legislativo.»

Así parece el gran duque Federico II firmemente resuelto á respetar los derechos de la representacion nacional ; será pues preciso obedecer, y quedará asegurada la reforma de la primera enseñanza.

## GEWERBESCHULEN (ESCUELAS INDUSTRIALES).

Al salir de las escuelas primarias los jóvenes de las familias medias van á continuar sus estudios en los liceos de Carlsruhe , Heidelberg , Friburgo , Constanza , Mannheim , Rastadt , en los gimnasios de Bruchsal , Offenburg , Heidelberg , Mannheim , etc ; las jóvenes en las escuelas superiores de Carlsruhe y de Mannheim ; los obreros y los aprendices en las cuarenta y una *Gewerbeschulen* (escuelas industriales) establecidas en diferentes puntos del gran ducado.

Siendo obligatorias las *Gewerbeschulen* ántes de la promulgacion de la ley sobre instruccion primaria, cuyas principales disposiciones acabo de dar, cada amo debia mandar á sus aprendices bajo su propia responsabilidad. De ahí resultaba una pérdida de tiempo no despreciable y frecuentes alborotos en las clases. En efecto, muchos aprendices iban á los cursos con repugnancia, y en lugar de trabajar distraian á sus vecinos. El consejo superior de instruccion pública decidió pues que en adelante las *Gewerbeschulen* fuesen facultativas.

Su enseñanza comprende ordinariamente cuatro clases, ó tres, precedidas de un año preparatorio.

Las lecciones se dan entre semana, en invierno, desde las siete á las diez de la mañana, y en estío de las seis á las nueve, y el domingo, por la tarde. La más hermosa de las *Gewerbeschulen* del gran ducado es la de Baden.

## PROGRAMA DE LA GEWERBESCHULE DE BADEN.

### A. CURSO DE REDACCION COMERCIAL.

1.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Cuentas corrientes, redacion de facturas, de letras de crédito, de cambio, recibos, etc.

2.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Certificados, fórmulas de poderes, anuncios, cartas de crédito, etc.

3.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Letras de cambio.—Principales documentos en papel comun, peticiones al gobierno, cartas de comercio, etc.

### B. CURSO DE ARITMÉTICA.

1.<sup>a</sup> CLASE (2 horas por semana).—Cálculo de los quebrados comunes y decimales.—Comparacion de los sistemas de pesos y medidas de Baden y de Francia.—Proporciones, reglas de tres.

2.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Repaso de lo que se ha enseñado en la primera clase.—Reglas de interés, aligacion, compañía.—Extraccion de la raiz cuadrada.

3.<sup>a</sup> CLASE (1 hora).—Ecuaciones de primer grado.—Continuacion de las reglas de compañía y de interés.—Extraccion de las raices cúbicas.

### C. CURSO DE GEOMETRÍA.

1.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Triángulos, cuadrados y polígonos.

2.<sup>a</sup> CLASE (1 hora).—Medicion de superficies.

3.<sup>a</sup> CLASE (1 hora).—Cálculo del volúmen y peso de los cuerpos regulares.

## D. CURSO DE ECONOMIA INDUSTRIAL.

2.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Relaciones entre el amo y el obrero.

3.<sup>a</sup> CLASE (1 hora).—Relaciones del amo, empresario y obrero.

## E. CURSO DE TENEDURIA DE LIBROS.

3.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Redaccion de inventarios.—Operaciones prácticas sobre negocios aparentes.

## F. CURSO DE HISTORIA NATURAL Y DE MECÁNICA.

2.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Consideraciones sobre las propiedades generales de los cuerpos.—Centro de gravedad, estabilidad, paralelogramo de fuerzas.

3.<sup>a</sup> CLASE (1 hora).—Prensa hidráulica, bombas comprimente y aspirante.—Magnetismo.

## G. CURSO DE DIBUJO GEOMÉTRICO.

(Este curso comprende uno de dibujo libre y otro de modelage.)

## H. CURSO DE DIBUJO LIBRE.

1.<sup>a</sup> CLASE (1 hora por semana).—Figuras regulares.

2.<sup>a</sup> CLASE (1 hora).—Volúmenes regulares.

3.<sup>a</sup> CLASE (3 horas).—Máquinas, planos, etc.

## I. CURSO DE MODELAGE.

LAS TRES CLASES (4 horas por semana).—Trabajo al torno.—Objetos de madera y de metal.—Trabajo de imaginacion.

Los alumnos que siguen este último curso tienen á su disposicion hermosos talleres donde pueden ir á trabajar desde las siete y media hasta las nueve. Las demás

Gewerbeschulen del ducado, como las de Mannheim, Wertheim, Pforzheim, etc. están organizadas bajo el mismo plan y son tambien muy concurridas. La de Baden contaba el año último 200 alumnos y la de Carlsruhe unos 300.

## HÖHERE TÖCHTERSCHULEN.

(ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑAS.)

La municipalidad de Carlsruhe fundó en 1862 una escuela superior de niñas, donde pudiesen estas completar su instruccion elemental, la cual es dirigida por un hombre muy instruido, el pastor Mossdorf, que me permitió visitarla minuciosamente y asistir á algunas de las más importantes lecciones.

La enseñanza comprende cinco clases y es enteramente conforme con la que se da en las escuelas superiores de Leipsig y Berlin; los cursos son excelentes.

Las alumnas salen á los diez y siete ó diez y ocho años con un grado de instruccion que les permite colocarse inmediatamente como maestras en las mejores familias de la Alemania central.

Otra escuela superior se fundó en Mannheim el 8 de mayo de 1863. Tambien la visité y me pareció bien organizada; pero los cuadros de las clases superiores aun no tenian alumnas.

La gran duquesa Luisa, hija de la reina de Prusia y por consiguiente descendiente del gran Carlos Augusto, el protector y el amigo de Goethe y de Schiller, conserva en Carlsruhe las tradiciones de la casa de Weimar. Se interesa por todas las cuestiones de instruccion pública, visita con frecuencia las escuelas, y se ocupa especialmente en los dos establecimientos superiores de que acabo de hablar.

## HÖHERE BÜRGERSCHULEN.

(ESCUELAS MEDIAS SUPERIORES.)

El gran ducado de Baden no tiene Realschulen ó á lo ménos las llama *Höhere Bürgerschulen* (escuelas medias superiores).

Ya dije que en Prusia las *Höhere Bürgerschulen* eran Realschulen de segundo grado, cuya enseñanza era igual á la de las cinco clases inferiores de las Realschulen de primer órden. Pero las *Höhere Bürgerschulen* del gran ducado de Baden no tienen un número de clases determinado. La escuela de Carlsruhe tiene siete clases con dos, tres, cuatro y cinco horas de latin por semana: es pues una Realschule de primer órden, y luego se verá que su plan de estudios es enteramente semejante al de las escuelas reales de Prusia. La de Heidelberg creada en 1835, y la de Mannheim en 1840, solo tienen seis clases; y las lenguas antiguas excluidas enteramente de ellas son reemplazadas por las lenguas modernas y las ciencias. Las de Baden y de Ettenheim no tienen más que cinco clases; las de Friburgo y de Schopfheim, cuatro; las de Bretten, de Constanza, de Mosbach, de Mulheim, etc. tres solamente; y las otras, dos.

Estas últimas no son en realidad más que escuelas primarias superiores, parecidas á las del canton de Zurich, en las cuales reciben los jóvenes algunas nociones de ciencias matemáticas y naturales, de mecánica, de contabilidad, etc., y empiezan el estudio de las lenguas modernas.

He ahí la reparticion del tiempo en la escuela media superior de Callsruhe.

## DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LA HÖHERE BURGERSCHULE DE CARLSRUHE.

| CURSOS.               | CLASES.                                                                                                                                                |                                                                                                                                                      |      |     |    |     |      |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|----|-----|------|
|                       | I.                                                                                                                                                     | II.                                                                                                                                                  | III. | IV. | V. | VI. | VII. |
| Religion. . . . .     | 2                                                                                                                                                      | 2                                                                                                                                                    | 2    | 2   | 2  | 2   | 2    |
| Lengua alemana. . .   | 5                                                                                                                                                      | 4                                                                                                                                                    | 4    | 4   | 3  | 3   | 3    |
| Lengua francesa. . .  | 5                                                                                                                                                      | <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;">                     5 en estº<br/>                     4 en in.º                 </div> | 5    | 5   | 4  | 4   | 4    |
| Lengua inglesa.. . .  | »                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                      | »    | 3   | 3  | 3   | 3    |
| Lengua latina. . . .  | »                                                                                                                                                      | 5                                                                                                                                                    | 4    | 4   | 4  | 2   | 3    |
| Aritmética. . . . .   | 4                                                                                                                                                      | 4                                                                                                                                                    | 3    | 2   | 3  | 3   | »    |
| Geometría. . . . .    | »                                                                                                                                                      | »                                                                                                                                                    | 4    | 3   | 2  | 2   | 2    |
| Algebra. . . . .      | »                                                                                                                                                      | »                                                                                                                                                    | »    | 4   | 2  | 3   | 3    |
| Geografía. . . . .    | 3                                                                                                                                                      | 2                                                                                                                                                    | 2    | 2   | 4  | »   | »    |
| Historia. . . . .     | »                                                                                                                                                      | »                                                                                                                                                    | 2    | 2   | 2  | 2   | 2    |
| Historia natural. . . | 2                                                                                                                                                      | 2                                                                                                                                                    | 2    | 2   | »  | »   | »    |
| Física.. . . .        | »                                                                                                                                                      | »                                                                                                                                                    | »    | »   | 3  | 2   | 2    |
| Química. . . . .      | »                                                                                                                                                      | »                                                                                                                                                    | »    | »   | »  | 2   | 2    |
| Mecánica elemental.   | »                                                                                                                                                      | »                                                                                                                                                    | »    | »   | »  | »   | 2    |
| Caligrafía. . . . .   | <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;">                     2 en estio<br/>                     3 en inv.º                 </div> | 2                                                                                                                                                    | 2    | 4   | »  | »   | »    |
| Dibujo á pulso. . . . |                                                                                                                                                        | 2                                                                                                                                                    | 2    | 2   | 2  | 2   | 2    |
| Dibujo lineal. . . .  | »                                                                                                                                                      | »                                                                                                                                                    | »    | »   | 2  | 2   | 2    |
| Gimnástica. . . . .   | 2                                                                                                                                                      | 2                                                                                                                                                    | 2    | 2   | 2  | 2   | 2    |
| Canto.. . . .         | 2                                                                                                                                                      | 2                                                                                                                                                    | 2    | 2   | 2  | 2   | 2    |

### PROYECTO DE BIFURCACION.

Reunidos en 1861 los profesores del ducado en conferencia en Offenburgo, propusieron cambiar completamente el sistema de estudios de todas las Höhere Bür-



gerschulen del ducado. Los alumnos recibirían en las clases inferiores una enseñanza comun; mas al partir de cierta clase dividiríanse en dos grupos: destinados unos al pequeño comercio, habrían abandonado las lenguas antiguas dedicándose á estudios especiales; destinados otros á profesiones más elevadas (ingenieros civiles, administracion, alto comercio, etc.,) continuarían el latin, al cual se habria añadido las materias ordinarias enseñadas en los progimnasios y los primeros principios de las ciencias positivas. Cada Höhere Bürgerschule hubiera pues empezado por un gimnasio y acabado por una Höhere Bürgerschule y una Bürgerschule de primer orden. Pero el consejo superior de instruccion pública acordó que era mejor distinguir y separar desde un principio las dos enseñanzas de las Bürgerschulen de primero y segundo orden, porque el latin que se enseña en las clases elementales de los progimnasios, gimnasios ó liceos preparatorios, no es necesario á los que se proponen entrar más tarde en las Bürgerschulen de segundo orden, para ser despues cerrajeros, carpinteros, etc. No fué pues adoptado el proyecto de bifurcacion.

Carlsruhe posee tambien una escuela politécnica, de las más célebres de Alemania: reúne de 700 á 800 alumnos. El gran duque se interesa por su progreso, como la gran duquesa por el de la Höhere Töchter-schule: se hace dar cuenta de la administracion, la visita de cuando en cuando y asiste algunas veces personalmente á los exámenes. Pero yo no he de ocuparme en los establecimientos de enseñanza superior.

## PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Terminaré lo que me propuse decir de los establecimientos del ducado con algunas cifras sacadas del presupuesto de instruccion pública para el año 1863.

El estado gasta, sin comprender las consignaciones de la escuela militar, bibliotecas públicas, etc.

|                                                                                             |                         |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Por las escuelas populares.                                                                 | 86.084 florines         | (70.013 escudos.)         |
| Por las escuelas normales.                                                                  | 30.086 »                | (24.413 » )               |
| Por indemnizaciones á los maestros. . . . .                                                 | 56.000 »                | (45.603 » )               |
| Por las Höhere Bürgerschulen. . . . .                                                       | 31.000 »                | (25.244 » )               |
| Por las escuelas secundarias                                                                | 68.838 »                | (56.037 » )               |
| Por la enseñanza de la gimnástica. . . . .                                                  | 8.250 »                 | ( 6.698 » )               |
| Por las universidades. . . .                                                                | 178.087 »               | (145.023 » )              |
| Por las escuelas técnicas ó profesionales. . . . .                                          | 18.025 »                | (14.678 » )               |
| Por los gabinetes de física, las colecciones de historia natural, etc. de Calsruhe. . . . . | 3.279 »                 | ( 2.669 » )               |
| Por socorros á los sabios, á los artistas, museos, etc.                                     | 5.677 »                 | ( 4.622 » )               |
| <b>SUMA. . . .</b>                                                                          | <b>485.326 florines</b> | <b>(395.020 escudos.)</b> |

Y si á esta cifra se añade lo que producen los honorarios escolares, las rentas de las fundaciones, los donativos los legados y las sumas que por aplicacion de la ley de 29 de Julio de 1864 van á aumentar el presupuesto, se encontrará un total de 2.300,000 escudos á lo ménos, siendo la poblacion del gran ducado de 1.357,200 habitantes solamente.

## PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

## CONCLUSION GENERAL.

Hasta aquí me he limitado á reseñar lo que he visto y oído, á interpretar los documentos que me han proporcionado los diversos estados, y á coordinar las notas que me han remitido los ministros de Francia en el extranjero. Ahora pido permiso para exponer las convicciones que me ha inspirado el exámen profundo y desinteresado que he hecho de las instituciones públicas de la Europa central.

Hace treinta y tres años, al siguiente día de la revolución que hizo á la Bélgica independiente, comprendiendo que la instruccion pública es un elemento poderoso para transformar la sociedad, ocupóse este pais en la cuestion de la enseñanza elemental. El nuevo gobierno abrió en todas partes escuelas comunales, estableció en todos los ateneos del reino una enseñanza media conforme á los deseos del pais y á las necesidades del tiempo: y ahora, al cabo de treinta y tres años, ha visto la Bélgica aumentarse su bienestar, disminuirse la cifra de los crímenes, extenderse rápidamente su comercio en el exterior tomando proporciones que no podrían creerse, si el gobierno no presentase la prueba todos los años con las noticias oficiales que da á la nacion, y sin embargo el estado político de aquel pais no ha permitido hasta ahora que la enseñanza elemental produjese los frutos que ha dado en otros paises de Europa.

La Alemania, que fué la primera en entrar en la senda de las reformas escolares, la primera que transformó en escuela públicas y gratuitas los numerosos conventos que habia en su territorio, recogió en su día el fruto de una iniciativa tan feliz como atrevida. En las ciencias, en la literatura y en las artes ocupa un lugar distinguido entre los pueblos más adelantados. La agricultura, la explotacion de minas, la industria y el comercio, to-

maron un rápido vuelo , y en el dia es imposible estudiar atentamente el movimiento y la riqueza de sus grandes centros industriales , Leipsig , Hamburgo , Elberfeld, Barmen, Crefeld, etc. sin echar de ver los lazos que existen entre la propagacion de la instruccion de un pais y el desarrollo de la prosperidad pública.

Hasta estos últimos tiempos la Alemania del Sud ha dejado la direccion de la enseñanza en manos inhábiles ó acostumbradas á restringirla; así á pesar de la riqueza de sus minas, de la excelencia de sus pastos y de la fertilidad de sus tierras, su estado general no es comparable con el de las provincias del Norte.

La Suiza presenta las deducciones casi palpables, porque los términos de comparacion están en ella misma. En los cantones de Basilea, Zurich , Berna , Neufchatel, etc. la instruccion pública es obligatoria ; las autoridades vigilan para que se cumplan rigurosamente las leyes escolares , los ministros del culto alientan y estimulan á los maestros, los grandes consejos se interesan por el progreso de las escuelas y procuran su mejora. En los cantones de Lucerna , Schwytz , etc. las comisiones son indiferentes, los grandes consejos compuestos de agricultores dirigidos por influencias poco ilustradas, creen que el estado escolar es perfecto siendo lo que era en su tiempo. Así cuando se viaja por Suiza , no para admirar la hermosura del pais, sino para estudiar las instituciones y buscar consejos en los resultados, no hay necesidad de ver los límites territoriales para conocer que se pasa de un canton donde la instruccion ha sido descuidada á otro en el cual ha sido cuidadosamente cultivada.

Concluyamos pues sin temor de equivocarnos afirmando que la prosperidad de un pais marcha paralelamente con la instruccion pública, que se eleva, descien- de ó permanece estacionaria como ella , y que entre estos dos hechos existe conexion innegable con el carácter de causa y efecto.

Luego tambien los grandes poderes á quien está confiado el destino de un pais deben trabajar con celo y abnegacion por extender la instruccion entre las masas poniéndola al alcance de las familias, haciéndola accesible para todos bajando gradualmente la retribucion escolar, y colocándola bajo la proteccion de una legislacion liberal, pero firme, no permitiendo á nadie privarse de sus beneficios.

Yo sé que todas las veces que se ha suscitado la cuestion de la obligacion escolar ha dado lugar á numerosas objeciones; mas estas objeciones son especiosas y desaparecen delante de las cifras y los hechos, únicos á quienes se ha de consultar cuando se trata de tomar una medida que debe influir en el porvenir de un pais.

Preocupan las dificultades prácticas, mientras para vencerlas bastaria estudiar y adoptar los procedimientos empleados en los paises vecinos.

Alarma la libertad individual, y parece que obligando á la familia á proporcionar á sus hijos un porvenir mejor, se comete un atentado contra la autoridad paterna y la libertad. Ciertamente que los Alemanes y los Suizos son tan amantes como nosotros de su libertad, pues han hecho lo bastante para probarlo; pero su raro buen sentido no les permite ser quisquillosos al tratarse de sus verdaderos intereses. Comprenden ellos que si la ley religiosa tiene el derecho de pedir á los niños un certificado de bautismo; que si en nombre de la salud pública la mayor parte de las administraciones tiene el derecho de exigir un certificado de vacunacion para dar un empleo de los de que ellas disponen; el estado puede muy bien obligar á cada gefe de familia á probarle que su hijo sabe leer la ley que ha de cumplir. La palabra LIBERTAD es una gran palabra, mas conviene entender su significado, porque segun como se la presenta es acogida con entusiasmo ó con desden. La mejor manera de hacer á los hombres libres es instruyéndolos; pues

entónces sabrán el valor real de una palabra, por la cual muchas veces se han batido sin saberla definir.

Sin negar la eficacia de la obligacion escolar, muchas personas creen que no es necesario ocuparse en el bienestar de los individuos á despecho de ellos mismos. Olvidan que somos solidarios los unos de los otros, y que la instruccion de cada uno contribuye al bienestar de todos. Es necesario pues doblar los esfuerzos para hacer entrar la instruccion obligatoria en nuestras instituciones y costumbres, porque es el medio más pronto y más seguro de llegar á la moralidad y prosperidad general.

No se hace bien, se dice, sino lo que se hace libremente: en lugar de hacer obligatoria la escuela mejor es inspirar el gusto á la instruccion. Pero cuando el niño es libre de su tiempo y de su persona, no va á la escuela, cada uno de nosotros lo sabe bien, porque no cuadra á su naturaleza estar clavado seis horas en un banco. La necesidad de aprender se desarrolla á medida que se extiende el círculo de conocimientos, y el gusto de la instruccion se comunicará á las masas al mismo tiempo que se vayan instruyendo. Quiénes son los que aman el estudio y se entusiasman por la ciencia sino los que ya saben mucho? Obliguemos pues á los niños á frecuentar con regularidad la escuela, á fin de que cuando sean hombres aprecien mejor la importancia de la instruccion é inspiren su gusto á sus hijos.

Se objetará que el trabajo de estos es necesario á muchas familias, cuyos recursos se desminuirán con la asistencia á la escuela, y que ántes de decretar la instruccion para todos sería menester suprimir de cada uno la pobreza y la miseria. Es desgraciadamente demasiado cierto que muchos padres especulan con la salud de sus hijos, y no es raro ver á jóvenes obreros oprimidos bajo el peso de un trabajo superior á sus fuerzas y á su edad. Más de una vez hombres de talento



han conmovido la opinion pública mostrando el deterioro progresivo de las clases obreras bajo la influencia de un trabajo prematuro. En 1842 nuestros legisladores procuraron detener los progresos del mal fijando un mínimun de edad y un máximum de horas de trabajo que no puede traspasarse; mas hasta ahora esta ley ha sido letra muerta y aquellas disposiciones ya han caido en olvido. Más útil la obligacion escolar porque es más general, cortará este abuso de trabajo, el cual ya fatal en la presente generacion, amenaza agotar en sus fuentes las fuerzas de las generaciones venideras.

Finalmente, y para expresar todo mi pensamiento, una generacion entera debe imponerse grandes sacrificios, y no ha de detenerse tratándose de asegurar una mejor suerte á las venideras, como es un deber del gefe de familia trabajar por el porvenir de sus descendientes. Es verdad que se le obligará á amarlos mucho más, es decir, á amarlos con mayor desinterés, puesto que se privará de sus servicios en el tiempo que frecuenten la escuela; pero estos mismos niños, á su vez hechos padres, no habrán de sufrir las mismas dificultades, porque ya estarán allanadas.

Se violarán, dicen, las leyes más sagradas de la naturaleza obligando á separarse de su hijo al padre ó á la madre que es capaz de enseñarle lo que aprenderá en la escuela. Esta objecion da en vago porque ninguna legislacion puede quitar á los padres el derecho de educar á sus hijos.

Si se declarase obligatoria la instruccion, quedaria facultativo el medio de darla ó de hacerla dar, y todo padre de familia sería libre de hacerlos instruir á su vista ó de confiarlos á un establecimiento y á maestros de su eleccion.

Sin embargo, los maestros más experimentados de Alemania y de Suiza prefieren la educacion pública á la paterna y á la privada. A esta le falta el principio de la



emulacion, que es la vida de la enseñanza; y aquella presenta casi siempre dos defectos igualmente funestos, que tienen por efecto detener el progreso del alumno: parálizase la autoridad del padre por excesiva indulgencia, ó degenera en severidad excitada por la impaciencia. Sin duda los niños no poseen una inteligencia igual y al salir de la escuela á que habrán sido obligados un tiempo determinado, el grado de instruccion no será igual para todos; esto es verdad, pero á lo ménos se habrá obtenido el resultado cada dia más necesario de que el pueblo sepa leer, escribir y contar. Por esta forzosa iniciativa cada uno entrará en el mundo de las ideas, y el que quiera penetrar más podrá hacerlo cómodamente, gracias á la multiplicacion de los cursos de adultos y á los medios que ofrecen las grandes ciudades á los jóvenes laboriosos y verdaderamente amantes de instruirse. Una vez puesto al alcance de todos el instrumento del progreso, hasta ganará la mano de obra, porque comprendiendo el obrero mejor su trabajo lo ejecutará con más gusto. Tambien calculándose generalmente los salarios á proporcion de las dificultades que ofrece el trabajo, la ganancia de los artesanos se elevará progresivamente con la perfeccion de las obras, y más tarde la mayor comodidad permitirá dejar á los niños el tiempo de instruirse.

La instruccion eleva la dignidad del individuo, porque destruye la rutina que restringe el juicio; desvanece la ociosidad, la cual, como atestiguan las estadísticas, engendra los malos pensamientos y multiplica los delitos. Tambien enriquece al pais, porque extendida por las aldeas, reemplaza el brazo de los hombres por el brazo de hierro de las máquinas, introduce mejores sistemas de cultivo, llama la química en socorro del agricultor, y enseña que la ciencia ha trazado nuevos senderos al lado de los caminos que servian á nuestros padres. Lamentase y con razon, de la emigracion de

los campos; pero habrá ménos anhelo de abandonarlos cuando produzcan más trigo y más frutos con ménos fatiga.

El proyecto de ley de descentralizacion presentado al exámen de las cámaras no envuelve evidentemente la extension, el desarrollo de la instruccion general? « La administracion de los negocios locales, dice M. Thuillier en su notable exposicion de motivos, la administracion de los negocios locales, que es la verdadera escuela en un pais libre, ilustra á los ciudadanos acerca las condiciones y la necesidad del poder... ejercita los epíritus... y los inicia en los deberes de la administracion asociándolos á su responsabilidad.» Luego es menester ilustrar, instruir á esa clase media, á la cual se invita á tomar una parte mayor en los negocios y á la cual se quiere dar mayor responsabilidad con la administracion local; pues este proyecto de ley supone implícitamente que todos los ciudadanos que pueden ser nombrados para el consejo del pueblo, sabrán leer los reglamentos de administracion pública, redactar un informe sobre los negocios corrientes, y examinar las cuentas que se presenten á su aprobacion.

No digamos como los Romanos degenerados *panem et circenses*, sino *pan é instruccion*. El que no adelanta, retrograda, sino de una manera absoluta, á lo ménos relativamente; porque si nuestros vecinos marchan adelante y nosotros permanecemos estacionarios, ellos nos aventajarán y pronto parecerá que vamos atrás.

Todo progreso supone una dificultad vencida, y el bien se obtiene con sacrificios.

En Rusia surgieron dificultades enormes el dia en que por la primera vez se emitió la idea de dar á los siervos libertad, de reconocer que tienen derecho como nosotros de fundar una familia, de elegir estado y de instruirse cuando tengan aptitud. Su libertad debia disminuir durante diez años la fortuna de los boyardos,

los cuales no calculaban sus riquezas por la fertilidad de sus tierras ni por el contenido de su cartera, sino por el número de habitantes de sus villas. Sin embargo fué menester sacrificar el interés de algunos en beneficio de las masas, para dar libertad á los esclavos y hacer hombres á aquellos á quienes el derecho señorial absorbía desde mucho tiempo las fuerzas físicas y paralizaba el vigor moral y los sentimientos.

Todo progreso se parece á un parto: primero, un sentimiento de malestar general; luego, sufrimientos; después, una crisis y se recoge el fruto.

Es una puerilidad arredrarse ante las dificultades prácticas: sería mostrarse indigno de la verdad detenerse ante las objeciones, las palabras, cuando pueden apreciarse hechos palpables, incontestables, numerosos; cuando poblaciones enteras que los caminos de hierro ponen á corta distancia, prueban con su prosperidad creciente la excelencia de los resultados producidos por el principio de la instruccion obligatoria.

Todas las observaciones consignadas en este estudio han sido hechas muchas veces ya por hombres competentes y animados del amor al bien; pero hasta estos últimos tiempos habia habido obstinacion para ver en sus trabajos vanas teorías sin aplicacion posible. Faltaban ejemplos; se pedian hechos, se querian cifras, pruebas sin réplica. Por esto comprendí que el grano de la idea no germinaria jamás en el campo popular, si no se demostraba de que manera se desarrolla á algunos pasos de la Francia y que frutos produce; y por esto me he ocupado con celo en recoger imparcialmente todo lo que nos podia esclarecer en la importante cuestion que se debate desde algun tiempo en nuestro pais.

Mi conclusion es sencilla; nace de una conviccion profunda y se apoya en ejemplos numerosos é incontestables; hela ahí: hacer la instruccion obligatoria sin que

sea onerosa á la familia; encargarla á hombres instruidos y celosos; poner en cada pueblo comisiones que teniendo la administracion y la responsabilidad de la enseñanza, se interesen por su progreso; finalmente abrir escuelas especiales en las que los hijos del pueblo que no hayan de recibir un grado superior de instruccion, puedan encontrar nociones científicas y literarias suficientes para dedicarse al comercio, á la industria, á las artes, y en general á las profesiones á que se les destine.

Algunas personas tienen interés en que las cosas permanezcan en el estado actual, y se cuidan muy poco del interés general: es inútil probar de convencerlas. Llenas otras de buena fe, dudan aun de la eficacia de las soluciones que acabo de proponer; á estos les diré: «La Alemania y la Suiza están á algunas horas de aquí. Haced como yo. Despojaos de toda opinion preconcebida, visitad esas comarcas donde las medidas que propongo han llevado el progreso y el bienestar, y despues decidid.»

En cuanto á mí, creo que no habré perdido ni el tiempo ni el trabajo, si contribuyo, aunque sea en una pequeña parte, á destruir estas ideas de superioridad universal que nuestro amor propio nacional se complace en mantener secretamente, á inspirar el deseo de tomar en la instruccion el primer rango que nos hemos acostumbrado á no ceder en nada, y á facilitar una transformacion escolar que el progreso moderno reclama, y que las nuevas condiciones de la sociedad hacen más urgente é indispensable.

## NOTA DEL TRADUCTOR.

Tambien, y con tanto ó más motivo, puedo decir como el autor que hasta aquí me he limitado á reseñar ó traducir lo que he visto sin dejar traslucir mis opiniones particulares; pues no creyendo que sea una traduccion donde debe el escritor manifestar sus pensamientos, no he querido con impertinentes notas interrumpir al autor, dejando al criterio de cada uno la apreciacion de los hechos y opiniones que en esta obra se exponen. Hecha esta observacion, que he juzgado necesaria para que no se me atribuyan opiniones que tal vez no profeso, debo añadir que si alguna discordancia puede haber en los juicios del autor y del traductor, no ha de encontrarse en el fondo de la obra, sobre la cual pienso con Mr. Emilio de Laveleye, persona muy ilustrada en materias de instruccion pública, que el libro de Mr. Baudouin es *uno de los mejores que han salido desde mucho tiempo sobre la materia*. Porque en él encontrará el maestro preciosas nociones de educacion práctica, el profesor de la Normal excelentes modelos que imitar, y desde la escuela de párvulos á la de adultos, desde la elemental á la ampliada, métodos y sistemas cuya utilidad la experiencia ha acreditado. Y no es solamente el maestro el único que puede aprovecharse del viaje de Mr. Baudouin á Alemania, pues que tambien el escritor del ramo encontrará en sus memorias una legislacion que ha producido resultados que debemos apetecer los que anhelamos el acrecentamiento de la educacion popular en nuestra patria.

**FIN.**

# ÍNDICE.

---

|                                        | <u>Páginas.</u> |
|----------------------------------------|-----------------|
| PRÓLOGO DEL TRADUCTOR. . . . .         | 5               |
| PRÓLOGO DEL AUTOR. . . . .             | 13              |
| Alemania del Norte. . . . .            | 19              |
| Prusia. . . . .                        | 27              |
| Provincias del Rin. . . . .            | 137             |
| Reino de Sajonia. . . . .              | 150             |
| Los cuatro ducados de Sajonia. . . . . | 192             |
| Estado de Francfort. . . . .           | 231             |
| Gran ducado de Hesse. . . . .          | 246             |
| Alemania meridional.—Austria. . . . .  | 259             |
| Baviera. . . . .                       | 308             |
| Wurtemberg.. . . .                     | 327             |
| Gran ducado de Baden. . . . .          | 353             |
| Conclusion general. . . . .            | 387             |
| Nota del Traductor. . . . .            | 396             |

FIN DEL ÍNDICE.

INDICE

El presente es un libro de texto de la asignatura de Historia de España, y como tal, su finalidad es proporcionar a los alumnos una visión general de la historia de nuestro país, desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. El libro está dividido en varias partes, cada una de ellas dedicada a un período o aspecto específico de la historia española. En primer lugar, se trata de la Prehistoria, que abarca desde los primeros homínidos hasta la aparición de la agricultura y la domesticación del ganado. A continuación, se aborda la Historia Antigua, que incluye la época romana y la caída del Imperio. La siguiente sección es la Edad Media, que comienza con la caída de Roma y se prolonga hasta el siglo XV. Esta época está caracterizada por la formación de los reinos cristianos y la expansión de la cultura árabe y musulmana. La Edad Moderna, que comienza en el siglo XVI, se centra en la unificación de España por parte de los Reyes Católicos y la expansión de los imperios españoles. Finalmente, se trata de la Edad Contemporánea, que comienza con la Ilustración y se prolonga hasta la actualidad. Este período incluye la guerra de independencia, el reinado de Fernando VII, la guerra civil y la Segunda Guerra Mundial. El libro concluye con una bibliografía y un índice de materias.

El presente es un libro de texto de la asignatura de Historia de España, y como tal, su finalidad es proporcionar a los alumnos una visión general de la historia de nuestro país, desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. El libro está dividido en varias partes, cada una de ellas dedicada a un período o aspecto específico de la historia española. En primer lugar, se trata de la Prehistoria, que abarca desde los primeros homínidos hasta la aparición de la agricultura y la domesticación del ganado. A continuación, se aborda la Historia Antigua, que incluye la época romana y la caída del Imperio. La siguiente sección es la Edad Media, que comienza con la caída de Roma y se prolonga hasta el siglo XV. Esta época está caracterizada por la formación de los reinos cristianos y la expansión de la cultura árabe y musulmana. La Edad Moderna, que comienza en el siglo XVI, se centra en la unificación de España por parte de los Reyes Católicos y la expansión de los imperios españoles. Finalmente, se trata de la Edad Contemporánea, que comienza con la Ilustración y se prolonga hasta la actualidad. Este período incluye la guerra de independencia, el reinado de Fernando VII, la guerra civil y la Segunda Guerra Mundial. El libro concluye con una bibliografía y un índice de materias.

El presente es un libro de texto de la asignatura de Historia de España, y como tal, su finalidad es proporcionar a los alumnos una visión general de la historia de nuestro país, desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. El libro está dividido en varias partes, cada una de ellas dedicada a un período o aspecto específico de la historia española. En primer lugar, se trata de la Prehistoria, que abarca desde los primeros homínidos hasta la aparición de la agricultura y la domesticación del ganado. A continuación, se aborda la Historia Antigua, que incluye la época romana y la caída del Imperio. La siguiente sección es la Edad Media, que comienza con la caída de Roma y se prolonga hasta el siglo XV. Esta época está caracterizada por la formación de los reinos cristianos y la expansión de la cultura árabe y musulmana. La Edad Moderna, que comienza en el siglo XVI, se centra en la unificación de España por parte de los Reyes Católicos y la expansión de los imperios españoles. Finalmente, se trata de la Edad Contemporánea, que comienza con la Ilustración y se prolonga hasta la actualidad. Este período incluye la guerra de independencia, el reinado de Fernando VII, la guerra civil y la Segunda Guerra Mundial. El libro concluye con una bibliografía y un índice de materias.



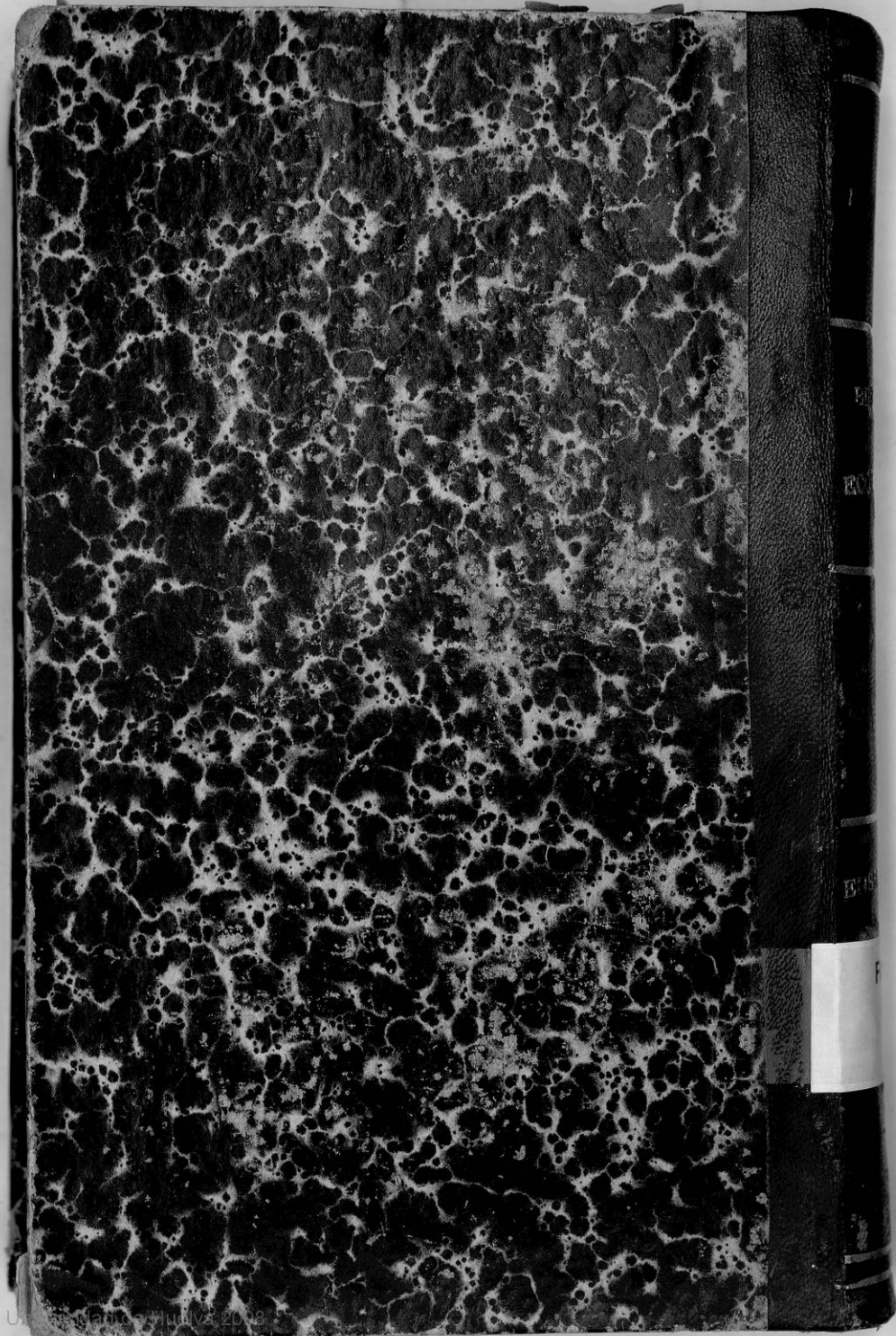












BIBLIOTECA  
ECONÓMICA

ENSEÑANZA

**FA XIX  
A 3  
15**